

INFORME DE GESTIÓN Y RESULTADOS 2020

Enero 31 de 2021

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.....	4
1. PLATAFORMA ESTRATÉGICA DE LA SDHT	7
1.1. Objeto de la entidad.....	7
1.2. Misión	7
1.3. Visión	7
1.4. Valores	7
1.5. Política de Calidad.....	8
1.6. Objetivos Estratégicos y de Calidad	8
1.7. Instancias de Coordinación Interna.....	8
1.8. Funciones de la SDHT.....	9
2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.....	11
2.1. EJECUCIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	11
2.2. EJECUCIÓN INVERSIÓN DIRECTA.....	15
2.2.1. Bogotá Mejor Para Todos	15
2.2.2. Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI	20
3. RESULTADOS DE LA GESTIÓN CONTROL INTERNO	33
3.1. Rol evaluación y seguimiento	33
3.2. Rol de gestión del riesgo	34
3.3. Rol de liderazgo estratégico	34
3.4. Rol de enfoque hacia la prevención.....	35
3.5. Rol de relación con entes externos de control	35
4. RESULTADOS DE LA GESTIÓN BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS	36
4.1. INTERVENCIONES INTEGRALES DEL HÁBITAT	37
4.1.1. Intervenciones integrales de mejoramiento en territorios priorizados	37
4.2. VIVIENDAS INICIADAS.....	40
4.3. HECTÁREAS HABILITADAS.....	41
4.4. SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO	42
4.5. APOYO A LA CONSTRUCCIÓN	44

4.6.	RECUPERACIÓN, INCORPORACIÓN, VIDA URBANA Y CONTROL DE LA ILEGALIDAD	45
4.7.	FINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL.....	46
4.8.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.....	47
4.8.1.	Servicio a la ciudadanía.....	48
4.8.2.	Sistema Integrado de Gestión	52
4.8.3.	Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA	53
4.8.4.	Implementación de leyes de Transparencia.....	57
5.	RESULTADOS DE LA GESTIÓN UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI.....	60
5.1.	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA LA EQUIDAD.....	62
5.1.1.	Soluciones de vivienda a hogares vulnerables	62
5.1.2.	Mejoramiento de vivienda	62
5.2.	VIVIENDA Y ENTORNOS DIGNOS EN EL TERRITORIO URBANO Y RURAL .	64
5.2.1.	Legalización y regularización.....	64
5.2.2.	Mejoramiento Integral Rural y de Bordes Urbanos.....	66
5.2.3.	Mejoramiento integral de barrios.....	67
5.2.4.	Mejoramiento progresivo de edificaciones de vivienda de origen informal	67
5.2.5.	Alternativas financieras para la gestión.....	68
5.2.6.	Formulación de la Política Pública del Sector Hábitat en Bogotá	69
5.2.7.	Apoyo a la construcción.....	70
5.2.8.	Gestión del Suelo	74
5.3.	REVITALIZACIÓN URBANA PARA LA COMPETITIVIDAD.....	77
5.3.1.	Revitalización de espacio público urbano	78
5.3.2.	Acupuntura urbana	79
5.4.	INTEGRACIÓN REGIONAL, DISTRITAL Y LOCAL.....	81
5.4.1.	Banco de tierras	81
5.5.	PROVISIÓN Y MEJORAMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS	82
5.5.1.	Servicios Públicos.....	82
5.5.1.1.	Acueductos Comunitarios.....	82
5.5.1.2.	Política Pública De Servicios Públicos	85
5.6.	ESPACIO PÚBLICO MÁS SEGURO Y CONSTRUIDO COLECTIVAMENTE	86

5.6.1.	Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia y Control en Bogotá.	87
5.6.2.	Intervenciones urbanas	89
5.7.	CREACIÓN Y VIDA COTIDIANA: APROPIACIÓN CIUDADANA DEL ARTE, LA CULTURA Y EL PATRIMONIO, PARA LA DEMOCRACIA CULTURAL	90
5.7.1.	Participación ciudadana.....	90
5.7.2.	Comunicación estratégica.....	93
5.8.	INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES	95
5.8.1.	Análisis de la gestión de la información	95
5.8.2.	Desarrollo del sistema de información	96
5.9.	GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA.....	97
5.9.1.	Fortalecimiento	98
5.9.2.	Fortalecimiento jurídico.....	111
5.9.3.	Sistema Integrado de Gestión	120
5.9.4.	Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA	123
5.10.	GOBIERNO ABIERTO.....	135
5.10.1.	Catastro de redes	135
5.10.2.	La ruta de la transparencia	135

INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera creada mediante el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, el cual la definió como cabeza y rectora del Sector Hábitat responsable de formular las políticas de gestión del territorio orientadas a garantizar su desarrollo integral y el acceso de la población a una vivienda digna, articulando en torno a ello los objetivos de desarrollo social, económico y ambiental del ordenamiento territorial, a través de la formulación y ejecución de la política de hábitat y de los instrumentos de gestión, financiación y control que la concretan.

La SDHT cuenta con entidades adscritas: la Caja de la Vivienda Popular –CVP- y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos –UAESP; entidades vinculadas: la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -EAAB – ESP; y entidades con vinculación especial: la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. - ETB – ESP – y la Empresa de Energía de Bogotá –EEB.

El Sector Hábitat en su conjunto es el responsable de formular los lineamientos e instrumentos de vivienda y hábitat para el Distrito Capital y gestionar soluciones habitacionales en la modalidad de vivienda nueva, usada o en arriendo, otorgar mejoramiento integral de barrios, y dar acceso a los servicios públicos. Todo esto bajo los principios de sostenibilidad, equidad territorial, inclusión y mejoramiento de la calidad de vida urbana y rural.

La Entidad está comprometida con la revitalización de la ciudad como un proceso orientado a recuperar zonas deterioradas o con precarias condiciones urbanísticas y ambientales mediante la actualización de infraestructuras de servicios públicos, el aprovechamiento de la oferta de transporte, el aumento de la oferta de espacio público y equipamientos, la recuperación de su significado como bien colectivo y patrimonial, la potencialización de la dinámica socioeconómica, el aumento del paisaje urbano y el mejoramiento de las oportunidades de la ciudadanía para el acceso a un hábitat humano.

La Secretaría Distrital del Hábitat SDHT para la vigencia 2020, tuvo el reto doble de cerrar de manera eficiente las metas del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” (BMT) y participar de manera activa en la formulación del Nuevo Plan Distrital de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social para la Bogotá del Siglo XXI 2020 -2024.

La SDHT dio cuentas de “Bogotá Mejor para Todos”, a través de 11 proyectos de inversión, los cuales ejecutaron sus intervenciones a través de 49 metas proyecto de inversión. Esta gestión se complementó desde junio de 2020, con las 24 Metas Plan de Desarrollo, 10 programas y 25 Proyectos de Inversión.

La participación de las Subsecretarías de la Entidad en la implementación de los compromisos asumidos por la SDHT en el Plan de Desarrollo BMT, fue completa; la Subsecretaría de Planeación y Política tuvo bajo su tutela la dirección de los Proyectos; 1102, 1144, 1151 y 487. La Subsecretaría de Coordinación Operativa, lideró el desarrollo de los proyectos 1153 y 800. La Subsecretaría de Gestión Corporativa estuvo al frente del proyecto 418. La Subsecretaría de Gestión Financiera estaba como responsable del proyecto 1075. La Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda veló por el proyecto 417. La Subsecretaría Jurídica orientó las acciones del proyecto 7505 y por último la Oficina Asesora de Comunicaciones estuvo al frente del Proyecto 491.

La formulación del Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social para la Bogotá del Siglo XXI 2020 -2024”, se desarrolló en un contexto particular debido a la contingencia por la Emergencia Sanitaria del COVID 19, desde el 22 de marzo del presente año Bogotá y luego el país entero entro en cuarentena o confinamiento social obligatorio, lo que llevó a que la entidad optara por el trabajo en casa como medida para prevenir el riesgo de contagio tanto para los funcionarios como contratistas.

La Secretaría Distrital del Hábitat como cabeza del Sector lideró la formulación de las metas tanto de la SDHT como la de las Entidades adscritas y vinculadas al Sector. La vinculación del Sector al Plan Distrital de Desarrollo se da a través de la participación en 4 propósitos, (1, 2, 3 y 5) 13 logros, 13 programas estratégicos y 16 programas generales, 62 metas sectoriales, las cuales 24 metas Plan de Desarrollo son de la Secretaría del Hábitat, de éstas 24 Metas PDD, compartimos responsabilidad en cinco metas con la Caja de la Vivienda Popular, tres con la ERU y una con la UAESP.

De las 24 Metas Plan de Desarrollo se formularon 25 Proyectos de Inversión, cuya gestión se realiza a través de 92 metas proyecto de inversión. Los proyectos de inversión fueron formulados mediante la Metodología General Ajustada MGA, de acuerdo con los lineamientos dados por la Secretaría Distrital de Planeación y el Departamento Nacional de Planeación. Los 25 proyectos de inversión debieron ser registrados en 3 plataformas tecnológicas diferentes; MGA-Web-DNP, donde se debió surtir las fases de formulación y transferencia al SUIFP-Territorio, una vez allí se actualizaron y viabilizaron requisitos de cada uno de los proyectos, por último, quedaron aprobados y registrados para su ejecución, en dicha plataforma MGA-web-DNP, el seguimiento se realiza de manera mensual. Todos estos pasos estuvieron acompañados de varias capacitaciones y consultas por el equipo de proyectos de la Subdirección de Programas y Proyectos para la correcta y oportuna formulación de los proyectos de inversión.

El presente informe hace referencia a la gestión adelantada por la SDHT en el marco del cierre del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos para la vigencia 2020 y la gestión del Plan de

Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” en el periodo comprendido entre junio y diciembre de 2020.

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

1. PLATAFORMA ESTRATÉGICA DE LA SDHT

1.1. Objeto de la entidad

La Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT, creada el 30 de noviembre de 2006 y reestructurada mediante Decretos 121 de 2008 y 535 de 2016, es la entidad rectora del Sector Hábitat y tiene por objeto formular las políticas de gestión del territorio urbano y rural en orden a aumentar la productividad del suelo urbano, garantizar el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales, facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y articular los objetivos sociales económicos de ordenamiento territorial y de protección ambiental.

1.2. Misión

Liderar la formulación e implementación de políticas de gestión del territorio urbano y rural, en el marco de un enfoque de desarrollo que articula los objetivos sociales y económicos de ordenamiento territorial y de protección ambiental, a fin de mejorar la vivienda y el urbanismo en el Distrito Capital

1.3. Visión

Ser reconocida como la entidad líder para la gestión e implementación de la política integral de vivienda y hábitat, contribuyendo a que en el Distrito Capital se incremente la igualdad en la calidad de vida, la infraestructura pública disponible como escenario democrático y seguro, y se propicie la construcción de comunidad a través de la interacción de sus habitantes.

1.4. Valores

- *Honestidad:* Siempre decir la verdad.
- *Respeto:* Estar abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas.
- *Diligencia:* Asegurar la calidad en cada uno de los productos, bajo los estándares de servicio público.
- *Justicia:* Tomar decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables.
- *Compromiso:* Siempre estar dispuesto a ponerse en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento del servidor y la labor

1.5. Política de Calidad

“La Secretaría Distrital del Hábitat como responsable de liderar la formulación e implementación de políticas de gestión del territorio urbano y rural en el Distrito Capital, está comprometida con la satisfacción de las partes interesadas, mediante el cumplimiento de requisitos de calidad, requisitos legales y otros requisitos, y la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad

1.6. Objetivos Estratégicos y de Calidad

Los objetivos estratégicos que planteo la secretaría en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020 son:

- **OE1:** Contribuir al acceso a una vivienda adecuada y asequible para los hogares de Bogotá.
- **OE2:** Contribuir al mejoramiento del entorno.
- **OE3:** Controlar la enajenación y arrendamiento de vivienda, la urbanización y la construcción del hábitat en el Distrito Capital.
- **OE4:** Fortalecer la gestión transparente de la acción pública al servicio de la comunidad.

1.7. Instancias de Coordinación Interna

La SDHT, mediante la expedición de la resolución 874 de 2018, unifica los diferentes Comités Institucional de Gestión y Desempeño, según lo establece el Decreto 1499 de 2017 en su artículo 2.2.22.3.8 y el decreto 591 de 2018, y regula administrativamente las demás instancias de coordinación interna de la Secretaría Distrital del Hábitat, definiendo los siguientes Comités:

- Comité directivo
 - Comité institucional de coordinación de control interno
 - Comité institucional de gestión y desempeño
 - Comité transparencia, Antitrámites y de Gobierno Digital
 - Comité de Seguridad de la Información y de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
 - Comité interno de archivo
- Comité de inventarios
- Comité de conciliación
- Comité técnico de sostenibilidad del sistema contable
- Comité de contratación

- Comité de incentivos y/o bienestar social
- Comité del plan institucional de respuesta a emergencias – PIRE
- Comité adquisiciones

1.8. Funciones de la SDHT

Como cabeza de sector, y según el Decreto 121 de 2008, las funciones de la Secretaría son:

- a) Elaborar la política de gestión integral del Sector Hábitat en articulación con las Secretarías de Planeación y del Ambiente, y de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial - POT y el Plan de Desarrollo Distrital.
- b) Formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, el mejoramiento integral de los asentamientos, los reasentamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social. Ver el Concepto de la Sec. General 079 de 2008
- c) Promover la oferta del suelo urbanizado y el apoyo y asistencia técnicas, así como el acceso a materiales de construcción a bajo costo.
- d) Gestionar y ejecutar directamente o a través de las entidades adscritas y vinculadas las operaciones estructurantes definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial - POT y demás actuaciones urbanísticas que competan al Sector Hábitat.
- e) Formular la política y diseñar los instrumentos para la financiación del hábitat, en planes de renovación urbana, mejoramiento integral de los asentamientos, los subsidios a la demanda y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.
- f) Orientar, promover y coordinar las políticas y acciones para la prestación eficiente, bajo adecuados estándares de calidad y cobertura de los servicios públicos domiciliarios, en concordancia con el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo y el Plan de Gestión Ambiental y velar por su cumplimiento.
- g) Formular la política y diseñar los instrumentos para la cofinanciación del hábitat, entre otros sectores y actores con el nivel nacional, las Alcaldías locales, los inversionistas privados, nacionales y extranjeros, las comunidades, las organizaciones no gubernamentales ONG's y las organizaciones populares de vivienda – OPV's, en planes de renovación urbana, mejoramiento integral de los asentamientos subnormales, producción de vivienda nueva de interés social y titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.

- h) Coordinar las intervenciones de las entidades adscritas y vinculadas en los planes de mejoramiento integral, de asentamientos, producción de vivienda de interés social y de renovación urbana.
- i) Diseñar la política de subsidios y contribuciones en la prestación de los servicios públicos, con base en los recursos del Sistema General de Participaciones y otros recursos de financiación definidos en la Ley 142 de 1994, sus reglamentaciones y demás normas concordantes.
- j) Coordinar las gestiones de las entidades distritales ante las autoridades de regulación, control y vigilancia de los servicios públicos domiciliarios.
- k) Coordinar las gestiones orientadas a la desconcentración y descentralización de la gestión de planes de producción o mejoramiento del hábitat en cada jurisdicción, según las competencias asignadas a las alcaldías locales.
- l) Promover programas y proyectos para el fortalecimiento del control social de la prestación de los servicios públicos domiciliarios, evaluar los sistemas de atención a los usuarios y orientar las acciones para la mejor atención a las peticiones, quejas y reclamos.
- m) Controlar, vigilar e inspeccionar la enajenación y arriendo de viviendas para proteger a sus adquirentes.
- n) Participar en la elaboración y en la ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial, en la articulación del Distrito Capital con el ámbito regional para la formulación de las políticas y planes de desarrollo conjunto, y en las políticas y planes de Desarrollo urbano del Distrito Capital.
- o) Formular conjuntamente con la Secretaría Distrital de Planeación y con la Secretaría Distrital de Ambiente, la política de eourbanismo y promover y coordinar su ejecución.
- p) Definir coordinadamente con la Secretaría Distrital de Ambiente, la política de gestión estratégica, del ciclo del agua, la cual incluye la oferta y demanda de este recurso para la ciudad como bien público y derecho fundamental a la vida.
- q) Promover y desarrollar los lineamientos ambientales determinados por el ordenamiento jurídico en lo relacionado con el uso del suelo.

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

En el presente apartado se describe la ejecución presupuestal de la vigencia 2020, diferenciando entre ejecución de los gastos de funcionamiento, inversión directa y reservas presupuestales.

El Presupuesto de Gastos e Inversiones asignado a la Secretaría Distrital del Hábitat para la vigencia fiscal 2020, mediante el Decreto No. 816 de 2019, *Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 744 de 2019, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital* Fue de \$108.836.813.000 de los cuales el 20% corresponde a Gastos de Funcionamiento por valor de \$21.371.078.000, y el 80% corresponde a Gastos de Inversión por la suma de \$87.465.735.000. A continuación, se presenta la ejecución de cada uno de los rubros.

2.1. EJECUCIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Los Gastos de Funcionamiento son apropiaciones de carácter administrativo, técnico y operativo, requeridas por la Secretaría Distrital del Hábitat para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, en cumplimiento de su misión, objetivos y metas. Para la vigencia 2020 la SDHT contó con un presupuesto de funcionamiento por \$21.371.078.000 y se ejecutaron el 93.2% correspondientes a \$ 19.920.650.838. La tabla 1 enseña el presupuesto completo y su respectiva ejecución por rubro.

Entidad/Proyecto/ObjetoGasto/Fuente	Apropiación Inicial	Modificación Acumulada	Apropiación Disponible	Compromisos Acumulados	% Ejecución	Giros Acumulados	% Ejecución Giros
* 1310101020501 Aportes generales al sistema	55,834,000.00	86,554,476.00	142,388,476.00	68,115,100.00	47,84	68,115,100.00	47,84
* 1310101020601 Aportes al ICBF de funcionarios	304,607,000.00	2,969,668.00	301,637,332.00	298,285,200.00	98,89	298,285,200.00	98,89
* 1310101020701 Aportes al SENA de funcionarios	50,775,000.00	-462,228.00	50,312,772.00	49,762,600.00	98,91	49,762,600.00	98,91
* 1310101020801 Aportes a la ESAP de funcionarios	50,775,000.00	-455,728.00	50,319,272.00	49,769,100.00	98,91	49,769,100.00	98,91
* 1310101020901 Aportes a escuelas industria	97,570,000.00	3,021,244.00	100,591,244.00	99,481,700.00	98,90	99,481,700.00	98,90
* 13101010301 Indemnización por vacaciones	513,478,000.00	141,306,865.00	654,784,865.00	377,623,531.00	57,67	388,993,429.00	59,41
* 13101010302 Bonificación por recreación	31,266,000.00	10,214,673.00	41,480,673.00	21,967,306.00	52,96	22,661,629.00	54,63
* 13101010305 Reconocimiento por permanencia	22,638,000.00	10,302,280.00	32,940,280.00	32,940,280.00	100,00	32,940,280.00	100,00
* 13101010306 Prima secretarial	474.00	- 24,557.00	449,443.00	449,443.00	100,00	449,443.00	100,00
* 1310201010105 Maquinaria de oficina, conta	6,000,000.00	-	6,000,000.00	6,000,000.00	100,00	4,606,923.00	76,78
* 1310201010106 Maquinaria y aparatos eléctricos	5,000,000.00	-	5,000,000.00	5,000,000.00	100,00	2,317,000.00	46,34
* 1310202010106 Dotación (prendas de vestir)	7,000,000.00	2,476,063.00	9,476,063.00	3,968,215.00	41,88	-	-
* 1310202010202 Pasta o pulpa, papel	50,000,000.00	-	50,000,000.00	50,000,000.00	100,00	44,981,300.00	89,96
* 1310202010203 Productos de hornos de coque	45,000,000.00	-	45,000,000.00	45,000,000.00	100,00	25,424,890.00	56,50
* 1310202010205 Otros productos químicos;	5,000,000.00	-	5,000,000.00	5,000,000.00	100,00	1,962,287.00	39,25
* 1310202010206 Productos de caucho y plástico	45,000,000.00	-	45,000,000.00	45,000,000.00	100,00	38,875,272.00	86,39
* 1310202010208 Muebles; otros bienes transporte	5,000,000.00	-	5,000,000.00	5,000,000.00	100,00	4,213,563.00	84,27
* 1310202010302 Productos metálicos elaborados	5,000,000.00	-	5,000,000.00	5,000,000.00	100,00	2,305,815.00	46,12
* 1310202020101 Alojamiento;	167,000,000.00	16,989,367.00	183,989,367.00	183,988,291.00	100,00	139,503,359.00	75,82
* 1310202020105 Servicios de parqueaderos	330.00	-	330.00	-	-	-	-
* 131020202010601 Servicios de mensajería	300,000,000.00	-	300,000,000.00	281,490,826.00	93,83	215,470,469.00	71,82
* 131020202020107 Servicios de seguros de vehículos	7,000,000.00	2,000,000.00	9,000,000.00	8,897,252.00	98,86	8,846,729.00	98,30
* 131020202020108 Servicios de seguros contra	31,000,000.00	-	31,000,000.00	28,116,542.00	90,70	28,116,542.00	90,70

Entidad/Proyecto/ObjetoGasto/Fuente	Apropiación Inicial	Modificación Acumulada	Apropiación Disponible	Compromisos Acumulados	% Ejecución	Giros Acumulados	% Ejecución Giros
* 131020202020109 Servicios de seguros general	550,000,000.00	648,631.00	550,648,631.00	547,160,631.00	99,37	547,160,630.00	99,37
* 131020202020110 Servicios de seguro obligatorio	3,000,000.00	-	3,000,000.00	2,998,026.00	99,93	-	-
* 131020202020111 Servicios de administración	450.00	5,074,382.00	5,524,382.00	504,515.00	9,13	504,515.00	9,13
* 131020202020201 Servicios de alquiler o arrendamiento	2,600,000,000.00	-	2,600,000,000.00	2,597,605,068.00	99,91	2,410,485,977.00	92,71
* 131020202020202 Servicios de administración	720,000,000.00	-	720,000,000.00	713,430,000.00	99,09	713,430,000.00	99,09
* 131020202020305 Derechos de uso de productos	14,000,000.00	26,000,000.00	40,000,000.00	-	-	-	-
* 131020202030201 Servicios de documentación y	5,500,000.00	-	5,500,000.00	2,407,204.00	43,77	318,554.00	5,79
* 131020202030302 Servicios de tecnología de l	30,000,000.00	- 30,000,000.00	-	-	-	-	-
* 131020202030304 Servicios de suministro de i	140,000,000.00	5,088,025.00	145,088,025.00	116,993,105.00	80,64	101,289,901.00	69,81
* 131020202030402 Servicios de telecomunicación	21,000,000.00	5,429,581.00	26,429,581.00	21,014,284.00	79,51	21,014,284.00	79,51
* 131020202030404 Servicios de telecomunicación	311,076,000.00	- 40,542,343.00	270,533,657.00	208,795,627.00	77,18	206,284,255.00	76,25
* 131020202030501 Servicios de protección	110,000,000.00	14,000,000.00	124,000,000.00	90,589,428.00	73,06	75,510,568.00	60,90
* 131020202030502 Servicios de limpieza genera	221,000,000.00	76,081,811.00	297,081,811.00	297,078,583.00	100,00	219,089,808.00	73,75
* 131020202030503 Servicios de copia y reproducción	120,000,000.00	- 44,000,000.00	76,000,000.00	75,670,000.00	99,57	29,532,622.00	38,86
* 131020202030603 Servicios de mantenimiento y	15,000,000.00	- 6,500,000.00	8,500,000.00	7,390,000.00	86,94	-	-
* 131020202030604 Servicios de mantenimiento y	35,000,000.00	4,503,944.00	39,503,944.00	35,000,000.00	88,60	35,000,000.00	88,60
* 131020202030605 Servicios de mantenimiento y	10,000,000.00	-	10,000,000.00	-	-	-	-
* 131020202040101 Energía	130,000,000.00	4,071,308.00	134,071,308.00	123,240,497.00	91,92	123,240,497.00	91,92
* 131020202040102 Acueducto y alcantarillado	17,000,000.00	- 4,795,560.00	12,204,440.00	11,515,910.00	94,36	11,515,910.00	94,36
* 131020202040103 Aseo	8,344,000.00	4,500,000.00	12,844,000.00	9,071,970.00	70,63	9,071,970.00	70,63
* 13102020206 Capacitación	40,000,000.00	-	40,000,000.00	16,000,000.00	40,00	16,000,000.00	40,00
* 13102020207 Bienestar e incentivos	160,000,000.00	- 36,000,000.00	124,000,000.00	124,000,000.00	100,00	124,000,000.00	100,00
* 13102020208 Salud ocupacional	60,000,000.00	-	60,000,000.00	60,000,000.00	100,00	60,000,000.00	100,00
* 131030103 Impuesto de vehículos	300.00	-	300.00	295.00	98,33	295.00	98,33

Fuente: BOGDATA Corte a 31 de diciembre de 2020

Calle 52 No. 13-64
 Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
 @HabitatComunica
 Código Postal: 110231



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

2.2. EJECUCIÓN INVERSIÓN DIRECTA

En la vigencia 2020 la Secretaría Distrital del Hábitat tuvo un presupuesto de inversión de \$108.394.539.379, cuya ejecución, con corte a diciembre 31 de 2020, fue del 95.5%.

Este presupuesto se distribuyó en las metas de los planes de desarrollo “Bogotá Mejor para todos 2016 - 2020” y “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XX 2020-2024”, de la siguiente forma.

2.2.1. Bogotá Mejor Para Todos

La siguiente tabla, registra la ejecución presupuestal por cada uno de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos.

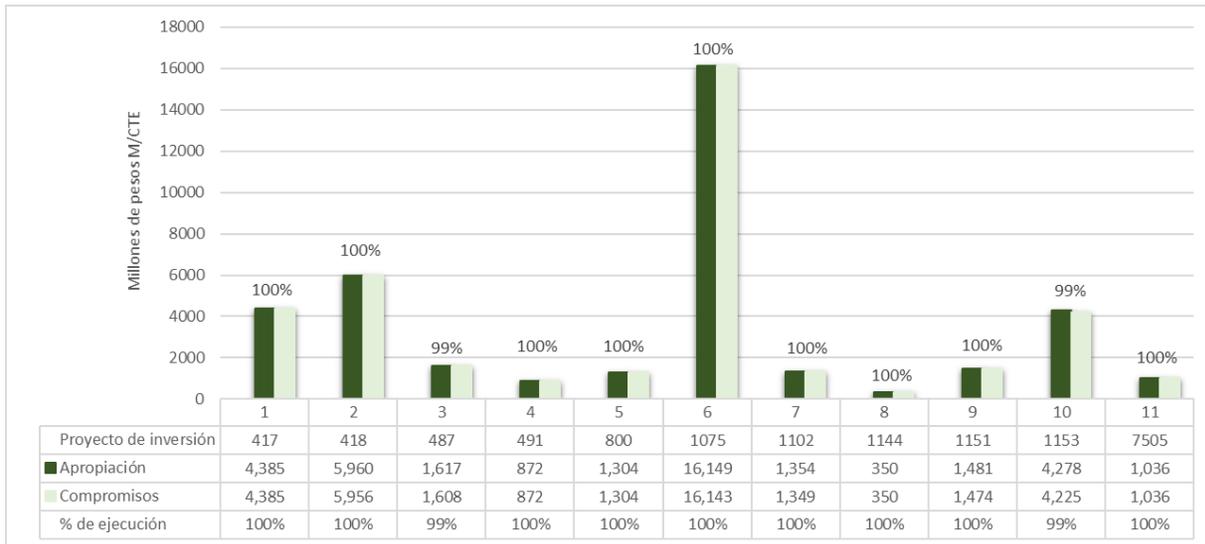
Tabla 2. Ejecución del presupuesto de gastos de inversión directa – Bogotá Mejor Para Todos

Proyecto de inversión	Apropiación	Compromisos	Giros	% de ejecución
417- Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda	4,384,566,667.00	4,384,566,667.00	4,203,883,334.00	100.00
418- Fortalecimiento institucional	5,959,553,447.00	5,956,375,447.00	5,565,378,578.00	99.95
487- Gestión de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios	1,616,589,999.00	1,607,703,332.00	1,565,694,999.00	99.45
491- Comunicación estratégica del hábitat	872,018,000.00	872,018,000.00	598,886,120.00	100.00
800- Apoyo a la generación de vivienda	1,304,320,573.00	1,304,320,573.00	1,298,947,240.00	100.00
1075- Estructuración de instrumentos de financiación para el desarrollo territorial	16,148,830,086.00	16,143,230,086.00	16,096,756,538.00	99.97
1102- Desarrollo abierto y transparente de la gestión de la SDHT	1,354,423,333.00	1,349,140,334.00	1,331,873,668.00	99.61
1144- Gestión para el suministro de agua potable en el d	349,621,535.00	349,621,535.00	349,394,464.00	100.00
1151- Formulación de la política de gestión integral del hábitat 2018 - 2030	1,480,911,900.00	1,474,144,900.00	1,454,456,432.00	99.54
1153- Intervenciones integrales de mejoramiento	4,278,110,814.00	4,224,557,258.00	4,151,422,722.00	98.75
7505- Fortalecimiento jurídico institucional	1,035,856,666.00	1,035,856,666.00	1,033,923,333.00	100.00
Total Gastos de Inversión Directa	38,784,803,020.00	38,701,534,798.00	37,650,617,428.00	99.79

Fuente: BOGDATA Corte a 31 de diciembre de 2020

Como se evidencia en la siguiente gráfica, el proyecto de inversión 1075 “Estructuración de Instrumentos de financiación para el desarrollo territorial”, cuenta con un presupuesto de \$16.148.830.086 y tiene una participación en el presupuesto de inversión directa del 41.64%, la ejecución presupuestal fue del 99.97%. de los cuales \$14.121.914.200 se ejecutaron en los subsidios solidarios de arrendamiento en el marco de la atención a la pandemia por Covid-19.

Gráfico 1. Ejecución Presupuestal por proyecto de inversión 2020 – Millones de pesos



Fuente: BOGDATA Corte a 31 de diciembre de 2020

El segundo proyecto de inversión con mayor presupuesto es el 418 - Fortalecimiento institucional, el cual tiene una participación del 15.37%, la ejecución presupuestal fue del 99.95% correspondiente a mejoramiento de la infraestructura tecnológica, implementación de la estrategia de gestión documental y archivo, mantenimiento de la infraestructura física de la entidad, y el fortalecimiento al programa integral de salud y seguridad en el trabajo.

El Proyecto 417 - Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda, es el tercero con mayor participación dentro del presupuesto directo de la entidad, con un 11.30%, su ejecución fue de 100%, con lo cual se realizó el monitoreo de polígonos susceptibles de ocupaciones ilegales, disminuyendo así la creación de estas. Se atendió solicitudes de matrícula de arrendadores y verificación de documentos para la enajenación de inmuebles destinados a Vivienda, Se realizaron las investigaciones con decisión de fondo (abstenciones, resoluciones de cierre, sanciones, Resoluciones, Revocatorias, Sanciones por incumplimiento a orden de hacer y Culminación) por incumplimiento a las normas que regulan la enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda en los términos de ley ya sean por deficiencias constructivas, arrendamientos, enajenación ilegal, balance enajenador y por no

presentación de informes de arrendadores. Así mismo, se emitieron los autos de impulso (Aperturas de Investigación, Alegatos de Conclusión y Pruebas), de acuerdo con los Decretos Distritales 419 de 2008 y 572 de 2015 en concordancia con la Ley 1437 de 2011. Logrando satisfacer en gran medida los reclamos de los ciudadanos del distrito capital, protegiendo el Derecho fundamental a la vivienda digna y el debido proceso.

El proyecto de inversión 1153 - Intervenciones Integrales de Mejoramiento, tuvo una participación en el presupuesto de inversión directa del 11.03%. En la vigencia 2020 tuvo una ejecución del 98.75% correspondiente a 1.526 mejoramientos de vivienda modalidad habitabilidad asignados en 10 localidades de Bogotá, beneficiando a más de 3.700 personas.

se han gestionado once (11) Intervenciones Integrales de Mejoramiento urbanas – IIM: 1) IIM Alto Fucha – Territorio Con Oportunidad- TCO Cerros Sur Orientales, 2) IIM Ciudad Bolívar Borde Rural - TCO Ciudad Bolívar Cable, 3) IIM Ciudad Bolívar Borde Soacha - TCO Ciudad Bolívar Soacha , 4) IIM Usminia –TCO Usme Tunjuelo, 5) IIM Bosa la Libertad – TCO Bosa, 6) IIM Tibabuyes Bilbao -TCO Suba, 7) IIM Buenavista -TCO Cerros Nororientales , 8) IIM Ciudad de Cali- TCO Kennedy Metro, 9) IIM Las Lomas – TCO Tunjuelo Central, 10) IIM Centro Alto - TCO Centro y 11) IIM Cerros - TCO Cerros Nor-Orientales.

El proyecto 487 - Gestión del suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios, tiene una participación en el presupuesto de inversión directa del 4.17%, la ejecución fue del 99.45% con lo cual se apoyó la gestión de 5.99 hectáreas de suelo útil para vivienda y usos complementarios, en catorce (14) proyectos urbanísticos, mediante la aplicación de instrumentos y mecanismo tales como Declaratoria de Desarrollo y Construcción Prioritaria, Proyectos Asociativos y Planes Parciales. Las hectáreas de suelo gestionadas benefician a 1.498 familias y 4.478 personas de todos los grupos étnicos y etarios.

Por medio del proyecto 1151- Formulación de la política de gestión integral del hábitat 2018 – 2030, el cual tiene una participación en el presupuesto de inversión directa del 2.25%, tuvo una ejecución presupuestal del 100%. Se finalizó la consolidación de los ajustes solicitados por la SDP al documento CONPES de la Política de Gestión Integral del Sector Hábitat, en el ejercicio de la secretaría técnica del CONPES de la SDP, Documento que se encuentran en revisión de la Subsecretaria de Planeación y Política y la Alta Dirección, verificando su coherencia con PDD y POT, igualmente se adelantan análisis de información relacionados con el desarrollo de políticas y programas del sector, y con las medidas adoptadas para atender la emergencia relacionada con el COVID-19, así como los requerimientos en los diferentes espacios poblacionales del orden distrital.

En cuanto el proyecto 1102 - Desarrollo abierto y transparente de la gestión de la SDHT, el cual tiene una participación en el presupuesto de inversión directa del 3.49%, presentó una ejecución del 99,61%, con lo cual se ha fortalecido la gestión de la entidad mediante el apoyo a las actividades de planeación y seguimiento de los proyectos de inversión y del sector,

adicionalmente, se ha realizado la apropiación y puesta en práctica de Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, con lo cual se mantuvo la certificación de la entidad en la norma ISO 9001 – 2015. La entidad viene actualizando periódicamente los sets de datos publicados en la página de datos abiertos de la nación www.datos.gov.co, y del distrito en www.datosabiertos.bogota.gov.co, el mayor beneficio es la generación del vínculo entre el ciudadano y la Entidad, proyectando una imagen de transparencia en su gestión. La Secretaría Distrital del Hábitat cuenta hoy en día con el Observatorio de Vivienda del Distrito Capital, creado a través de la resolución 842 de 2019, en cumplimiento de los requisitos de la red de observatorios distritales. En 2020 se ha venido realizando la transición de “Hábitat en Cifras” al Observatorio y se avanza en la construcción de una batería de indicadores de ciudad, que permitirá mejorar la calidad de la información del sector y alinearlos a los ODS, al tiempo que se busca un acercamiento con el observatorio de ONU-HABITAT y la generación de convenios de intercambio de información. En 2020 se avanza en la actualización del plan estadístico del sector, de acuerdo con lineamientos de la SDP.

El Proyecto 800 - Apoyo a la generación de vivienda, tiene una participación en el presupuesto de inversión directa del 3.36%, en la vigencia tuvo una ejecución del 100%, Dentro de la labor de fortalecimiento que se viene adelantando sobre Ventanilla Única de la Construcción –VUC, para posicionarla como una única herramienta disponible a la ciudadanía en general, que permita gestionar virtualmente y de manera fácil, confiable y efectiva, los diferentes trámites que componen la cadena de Urbanismo y Construcción en Bogotá D.C. se han logrado adelantar acciones que garantizan la permanente actualización de la información contenida en el portal, la revisión continua de las funcionalidades del sistema, la inclusión de nuevos servicios derivados de la virtualización de los citados trámites y el empoderamiento de las entidades en la utilización de este canal, en concordancia con los lineamientos establecidos en la política de transparencia y de gobierno en línea.

El proyecto 7505 - Fortalecimiento jurídico institucional, tiene una participación en el presupuesto de inversión directa del 2.67%, durante el 2020 ejecutó el 100%, la Subsecretaría Jurídica realizó en desarrollo de la gestión, contestación de trescientos un (301) acciones de tutela, asistió a cuarenta y seis (46) audiencias y radicó veintiocho (28) documentos necesarios para la defensa judicial de la entidad, reflejando en los cinco (5) primeros meses del año el cumplimiento del 100% en la meta.

El 2.25% del presupuesto de inversión directa de la entidad corresponde al proyecto 491- Comunicación estratégica del hábitat, el cual tuvo una ejecución del 100% fueron difundidas informaciones relacionadas con el COVID 19; la situación de los arrendadores en la etapa de emergencia sanitaria; la salida voluntaria de familias que viven en zonas de alto riesgo; y la reactivación económica de varias empresas. se realizaron 66 piezas informativas para presentar a la opinión pública los programas que la entidad realiza a través de medios de comunicación, en los que se evidencia la gestión de la SDHT.

Finalmente, el proyecto con menor presupuesto es el 1144 - Gestión para el suministro de agua potable en el D.C., el cual solo tiene una participación en el presupuesto de inversión directa del 0.90%, este proyecto tuvo una ejecución del 100%, con lo cual se fortaleció a 82 sistemas de prestación de acueducto en aspectos organizacionales, jurídicos, comerciales, financieros y técnicos, así como la entrega de suministros para garantizar la prestación del servicio.

2.2.1.1 Reservas presupuestales

En la vigencia 2019 se generaron reservas presupuestales de inversión por un valor \$27.390 millones, de las cuales se pagaron \$25.032 millones equivalente a un 91.39%, tal y como lo enseña la siguiente tabla.

Tabla 3. Ejecución de las reservas presupuestales de inversión BMPT

Proyecto de inversión	Reservas	Pagos	% de giros	Saldo por girar
487 - Gestión de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios	20,000,000.00	0	0.00	20,000,000
800 - Apoyo a la generación de vivienda	218,289,403.00	218,289,403	100.00	0
1144 - Gestión para el suministro de agua potable en el D. C.	27,525,168.00	7,000,000	25.43	20,525,168
1151 - Formulación de la política de gestión integral del hábitat 2018 - 2030	22,877,333.00	22,877,333	100.00	0
1153 - Intervenciones integrales de mejoramiento	25,132,979,160.00	22,908,122,171	91.15	2,224,856,989
417 - Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda	250,669,447.00	210,859,666	84.12	39,809,781
1075 - Estructuración de instrumentos de financiación para el desarrollo territorial	80,420,500.00	52,265,500	64.99	28,155,000
491 - Comunicación estratégica del hábitat	306,747,132.00	306,429,799	99.90	317,333
1102 - Desarrollo abierto y transparente de la gestión de la SDHT	110,697,025.00	98,797,025	89.25	11,900,000
418 - Fortalecimiento institucional	1,191,548,383.00	1,178,548,383	98.91	13,000,000
7505 - Modernización administrativa	28,800,000.00	28,800,000	100.00	0
TOTAL	27,390,553,551	25,031,989,280	91,39	2,358,564,271

2.2.2. Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI

La siguiente tabla, registra la ejecución presupuestal por cada uno de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo 2.2.2. Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI.

Tabla 4. Ejecución del presupuesto de gastos de inversión directa- UNCSA

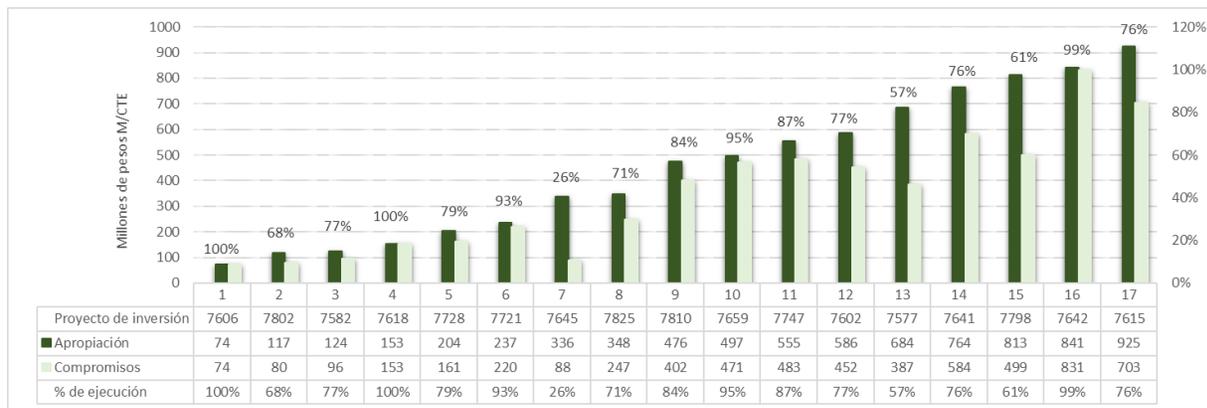
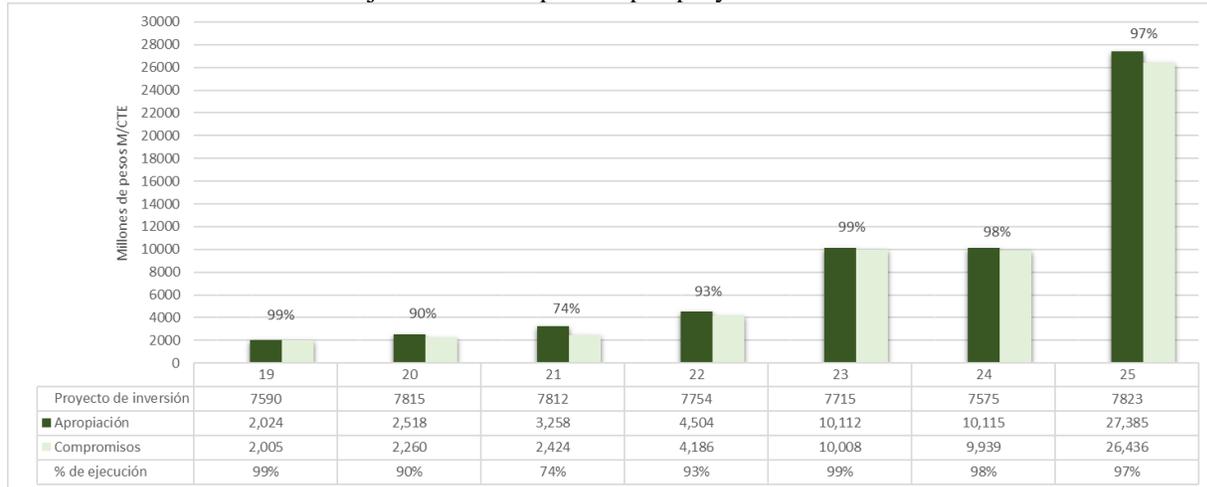
Proyecto de inversión	Apropiación	Compromisos	Giros	% de ejecución
7575- Estudios y diseños de proyectos para el mejoramiento integral de barrios – Bogotá 2020-2024	10,115,398,658	9,938,573,485.00	6,007,124,905.00	98.25
7577-Conformación y ajustes de expedientes para legalización de asentamientos de origen informal y regularización de desarrollos legalizados.	683,531,055	386,839,389.00	170,990,357.00	56.59
7582-Mejoramiento progresivo de edificaciones de vivienda de origen informal “plan terrazas” Bogotá	124,360,301	95,831,016.00	63,031,016.00	77.06
7590-Desarrollo de estrategias de innovación social y comunicación para el fortalecimiento de la participación en temas hábitat en Bogotá	2,024,085,789	2,005,392,115.00	1,303,688,554.00	99.08
7602-Análisis de la gestión integral del desarrollo de los programas y proyectos de la secretaría de hábitat de Bogotá	585,666,667	451,745,733.00	309,965,734.00	77.13
7606-Implementación de la ruta de la transparencia en hábitat como un hábito Bogotá	73,800,000	73,663,333.00	52,266,666.00	99.81
7615-Diseño e implementación de la política pública de servicios públicos domiciliarios en el área urbana y rural del distrito capital.	925,355,683	702,666,666.00	375,420,856.00	75.93
7618-Construcción del catastro de redes de los servicios públicos en el distrito capital Bogotá	152,618,663	152,618,663.00	111,805,244.00	100.00
7641-Implementación de estrategia integral de revitalización	764,472,399	583,674,399.00	487,039,566.00	76.35
7642-Implementación de acciones de acupuntura urbana. Bogotá	841,342,000	830,851,353.00	504,152,000.00	98.75
7645- Recuperación del espacio público para el cuidado	336,093,601	87,890,000.00	48,620,000.00	26.15
7659-Mejoramiento integral rural y de bordes urbanos en Bogotá.	496,572,667	470,709,334.00	273,502,393.00	94.79
7715-Mejoramiento de vivienda – modalidad de habitabilidad mediante asignación e implementación de subsidio en Bogotá	10,111,940,000	10,008,022,571.00	4,935,903,124.00	98.97
7721-Aplicación de lineamientos de planeación y política en materia de hábitat Bogotá	236,681,668	220,223,324.00	115,668,333.00	93.05
7728-Análisis de la gestión de la información del sector hábitat.	203,656,667	160,756,667.00	140,490,000.00	78.94

Proyecto de inversión	Apropiación	Compromisos	Giros	% de ejecución
7747-Apoyo técnico, administrativo y tecnológico en la gestión de los trámites requeridos para promover la iniciación de viviendas vis y vip en Bogotá	555,325,122	482,772,734.00	275,861,644.00	86.94
7754-Fortalecimiento institucional de la secretaria del hábitat Bogotá	4,504,000,000	4,186,119,256.00	2,677,674,673.00	92.94
7798-Conformación del banco de proyectos e instrumentos para la gestión del suelo en Bogotá.	812,533,333	498,854,001.00	197,487,667.00	61.39
7802-Consolidación de un banco de tierras para la ciudad región Bogotá	117,302,850	80,083,850.00	80,083,850.00	68.27
7810-Fortalecimiento y articulación de la gestión jurídica institucional en la secretaría del hábitat de Bogotá	476,143,334	401,536,666.00	119,516,667.00	84.33
7812-Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control de vivienda Bogotá	3,258,400,000	2,424,373,162.00	1,099,197,297.00	74.40
7815-Desarrollo del sistema de información misional y estratégica del sector hábitat. Bogotá	2,518,000,000	2,260,464,582.00	544,733,248.00	89.77
7823-Generación de mecanismos para facilitar el acceso a una solución de vivienda a hogares vulnerables en Bogotá.	27,384,886,678	26,436,168,262.00	25,229,507,396.00	96.54
7825-Diseño e implementación de alternativas financieras para la gestión del hábitat en Bogotá	347,866,224	247,300,000.00	180,833,334.00	71.09
7836-Actualización estrategia de comunicaciones hábitat 2020-2024 Bogotá.	1,959,703,000	1,590,246,821.00	1,059,603,826.00	81.15
Total Gastos de Inversión Directa	69,609,736,359	64,777,377,382	46,364,168,350	93.06

Fuente: BOGDATA Corte a 31 de diciembre de 2020

En los siguientes gráficos, se detalla la ejecución de los 25 proyectos de inversión, asociados a las metas de este plan de desarrollo.

Gráfico 2. Ejecución Presupuestal por proyectos de inversión 2020



Fuente: BOGDATA Corte a 31 de diciembre de 2020

El proyecto 7575 Estudios y diseños de proyectos para el mejoramiento integral de barrios – Bogotá 2020-2024 tuvo una ejecución del 98.25% correspondiente a \$9.938.573.485, el proyecto tiene una participación directa en el presupuesto de 14.53%, se realizaron los estudios y diseños y planos record de los siete (7) segmentos viales en el sector de Usminia Baja localidad de Usme. Adicionalmente se continuó con el seguimiento a la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 613 de 2020, al cual se le realizó adición para la actualización y armonización de los estudios y diseños de la restauración ecológica y paisajística del sector de Caracolí, y de 25 CIV en el territorio “Conurbación Ciudad Bolívar - Soacha”. Se avanzó en las pre-factibilidades de los estudios y diseños correspondientes a los territorios priorizados “Conurbación Ciudad Bolívar – Soacha y Conurbación “Bosa - Soacha”

Se realizó la consolidación de los 2 documentos de lineamientos de intervención de los Territorios Priorizados de Mejoramiento Integral Conurbación Bosa – Soacha y Ciudad Bolívar – Soacha, donde se recopiló todo el trabajo realizado a través de la formulación y priorización

de las áreas objeto del Subprograma de Mejoramiento Integral de Barrios, la caracterización de los territorios y sus diversas lógicas de escalas de actuación, los talleres de planeación participativa, y finalmente se presentaron los planes de acción ante la Mesa de Mejoramiento Integral de Asentamientos Humanos -MMIAH-.

se finalizó la ejecución de los siete (7) segmentos viales en el sector de Usminia Baja localidad de Usme, en el marco del contrato de obra N.574 de 2019. Se adjudicó y suscribió el contrato de obra N.796 de 2020 para la construcción del parque La Perla en la localidad de Usaquén y el Contrato N.780 de 2020 para su respectiva interventoría.

7582.proyecto de inversión Mejoramiento progresivo de edificaciones de vivienda de origen informal “plan terrazas” Bogotá, llegó a una ejecución de 77.06% comprometiendo \$95.831.016, se avanzó en la elaboración del documento “Lineamientos técnicos y de gestión para mejorar las características urbanísticas en las áreas de origen informal, a partir del análisis gráfico y documental que envió la Dirección de Mejoramiento de la Caja de Vivienda Popular y los análisis y desarrollos documentales de la subdirección de Barrios en referencia a “Definición de lineamientos para la evaluación de vulnerabilidad y diseño estructural para la intervención de edificaciones de origen informal” en los temas previstos para el año 2020. Se consolidó el documento de propuesta final del reglamento operativo del subsidio distrital de Vivienda en la Modalidad de Intervención progresiva de edificaciones y sus componentes. .

El proyecto de inversión 7577 “Conformación y ajustes de expedientes para legalización de asentamientos de origen informal y regularización de desarrollos legalizados” tiene una participación directa en el Presupuesto de Inversión del 0.98%, y cuenta con un presupuesto de \$ 683.531.055, presentando en la vigencia 2020 una ejecución del 56.59% equivalente a \$ 386.839.389 que se ejecutaron en el ajuste y radicación de 18 expedientes para legalización y regularización ante la Secretaria Distrital de Planeación.

El proyecto 7590 Desarrollo de Estrategias de innovación social y comunicación para el fortalecimiento de la participación en temas Hábitat en Bogotá, cuenta con 4 metas, de las cuales para la vigencia 2020, tuvieron una ejecución presupuestal del 99.08% correspondiente a \$2.005.392.115, y que corresponde a una participación del 2.91% con respecto al total del presupuesto de inversión ejecutado.

El proyecto, a partir de la necesidad de fortalecer la participación ciudadana de manera incidente en las líneas estratégicas del sector, y teniendo en cuenta las características de la población y las barreras identificadas en la descripción de la situación problemática, busca implementar estrategias para el fortalecimiento de la participación ciudadana en los proyectos estratégicos del sector a partir de los ejes transversales de innovación y comunicación.

En este sentido, se diseñó la metodología de un juego interactivo basado en el concepto de la gamificación. Con los nuevos retos que implicó la pandemia y buscando que la información esté disponible de una manera didáctica, se plantea desarrollar un video juego llamado “Ayuda a los vecinos”. Éste se fundamentará en el entendimiento de que el juego y la lúdica son las herramientas adecuadas para lograr un acercamiento entre la ciudadanía y, en este caso en particular, los servicios que presta la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, de ahora en adelante ICV.

La construcción de los documentos de planeación estratégica, lineamientos técnicos y metodologías diferenciadas, promueven condiciones técnicas para fortalecer la incidencia de la participación ciudadana en los proyectos estratégicos del sector, a partir del diseño e implementación de estrategias para la construcción social del hábitat en Bogotá, reconociendo las dinámicas, lógicas y necesidades territoriales y poblacionales.

El proyecto 7602 – “Análisis de la Gestión Integral del Desarrollo de los Programas y Proyectos de la Secretaría de Hábitat de Bogotá”, tiene una participación del 0.84% dentro del presupuesto total de la entidad en la vigencia 2020, presentó una ejecución del 77,13%, con lo cual se ha fortalecido la gestión de la entidad mediante el apoyo a las actividades de planeación y seguimiento de los proyectos de inversión, agregado a lo anterior se ha ejecutado las actividades del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, fue aprobada la tercera versión del Plan de Adecuación en el marco del cuarto Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Se logró dar cumplimiento al plan de acción PIGA 2020, llevando a mitigar los impactos ambientales generados por la entidad y a aportar a la conservación de los recursos naturales, mediante buenas prácticas ambientales y promoción de una cultura de eco hábitos. Por otra parte, también mediante la auditoría de Calidad, realizada por el ente certificador TUV Rheiland la entidad recibió el certificado de calidad. Igualmente se logró asesorar técnicamente a los proyectos de inversión en un 100%, realizando a su vez seguimiento a los proyectos de inversión en sus componentes de inversión, gestión, territorialización y actividades.

El proyecto 7606 Implementación de la ruta de la transparencia en hábitat como un hábito Bogotá obtuvo una ejecución del presupuesto de 99.81% correspondiente a \$73.663.333, este proyecto participó en el presupuesto de inversión en 0.11%, la ejecución de este proyecto conlleva a que la Secretaría de Hábitat, diseñara y ejecutará en su totalidad, una Estrategia de Rendición de Cuentas, que le permitió, además de avanzar en temas de participación ciudadana, tener aprendizajes sobre metodologías y canales alternativos para el desarrollo de las audiencias y los diálogos en medio de una situación de emergencia, que limita la tradicional presencialidad. Aun cuando queda pendiente fortalecer la participación en las audiencias, cabe resaltar que la SDHT con el proceso desarrollado logró poner en conocimiento de audiencias que superaron las 900 mil personas, en el conocimiento de que la SDHT realizaba acciones de rendición de cuentas

El proyecto 7615 Diseño e implementación de la política pública de servicios públicos domiciliarios en el área urbana y rural del distrito capital. Con una apropiación de \$925.355.683 logro una ejecución del 75.93%, se tiene Documento Técnico de Soporte DTS V2.0 con diagnóstico de la situación actual de los servicios públicos en Bogotá, identificación de las principales problemáticas y consolidación de los antecedentes normativos y técnicos que determinan la necesidad de una política pública de servicios públicos para Bogotá

El proyecto de inversión 7618 “*Construcción del catastro de redes de servicios públicos en el Distrito Capital Bogotá*” para la vigencia 2020 tuvo una ejecución presupuestal del 100%, frente a un presupuesto de \$ 152.618.663 y una participación de 0.22%. Con lo anterior, se obtuvo un documento Técnico de Soporte del Catastro de Redes, que contiene un marco conceptual, objetivos y justificación, mapa de actores, explicación de la información existente, recomendaciones y la prueba piloto.

El proyecto 7641 “Implementación de estrategia integral de revitalización” a 31 de diciembre de 2020, cuenta con un presupuesto programado de \$764.472.399, con una ejecución presupuestal de \$583.674.399 equivalente al 76.35%, la participación en el presupuesto de inversión directa de la entidad es del 1.10%, la ejecución corresponde a la modelación de los lineamientos técnicos elaborados a partir de proyectos de intervención puntual en los territorios priorizados en torno al Cable Aéreo San Cristóbal y Troncal de TM Av. 68. Este proceso permitió validar la metodología y el enfoque técnico a través de cual se da alcance a la gestión de proyectos de revitalización previsto, en consideración de los planteamientos técnicos realizados en etapas preliminares.

El proyecto de inversión 7642 - Implementación de acciones de Acupuntura Urbana, a diciembre 31 de 2020, cuenta con un presupuesto programado de \$ 841.342.000, con una ejecución presupuestal de \$830.851.353 equivalente al 98.75%, del cual el presupuesto programado tiene una participación en el presupuesto de inversión directa de la entidad del 1.21%, la ejecución corresponde al avance del documento consistió en la aplicación de la metodología de territorialización y la selección preliminar de 30 territorios para el desarrollo de implementación de acciones de acupuntura urbana, desarrollo del documento de factibilidad que incluye el diagnóstico del territorio a intervenir localizado en la calle 30 entre las carreras 5 y 7, así como los estudios previos y de sector, la formulación del proyecto y la justificación de la intervención y avance en la generación de los insumos y documentos para la etapa precontractual y contractual para el proyecto piloto.

Adicionalmente, como parte del trabajo comunitario para el diseño participativo con la población beneficiaria de las intervenciones de acupuntura urbana, se implementará la estrategia de “Conéctate con tu territorio”, formulado por la SDHT, con el objetivo de aunar esfuerzos institucionales, en el marco del Convenio Interadministrativo con el IDIPRON, mediante pequeñas intervenciones de urbanismo táctico en los territorios priorizados, previo a la ejecución de las Acciones de Acupuntura Urbana para el año 2021.

El proyecto 7645 Recuperación del Espacio Público para el Cuidado, cuenta con 4 metas, de las cuales para la vigencia 2020, tuvieron una ejecución presupuestal del 26.15% equivalente a \$87.890.000. El bajo porcentaje de ejecución presupuestal, se explica porque existió un retraso en la adjudicación de la obra y en consecuencia del reporte de ejecución, de acuerdo a que en la etapa precontractual del proceso se tuvo que repetir la solicitud de cotizaciones para realizar el estudio de sector y de mercado, dado que se recibió solamente la cotización de una empresa Sin Ánimo de Lucro interesada, con la cual no fue posible elaborar el citado estudio y no se puede establecer la media de mercado, posterior a esto se subsanó el retraso reportado con respecto a la elaboración del estudio de sector y de mercado, sin embargo el proceso SDHT-PC-001-2020 publicado en la plataforma de contratación SECOP II, se declaró desierto puesto que no se presentó ninguna entidad Sin Ánimo de Lucro.

Como solución al retraso descrito, se contactó a los interesados del proceso para indagar las razones por las cuales no presentaron propuesta, toda vez que habían indicado su interés en hacerlo, frente a lo que la gran mayoría respondió que les hizo falta más tiempo para montar la propuesta completa, aun cuando ninguno de ellos presentó objeción al plazo publicado, pues tenían el cierre del año; teniendo en consideración esta situación, este proceso de publicará nuevamente en el mes de enero, con el objetivo de dar cumplimiento a la ejecución de la obra.

Como se evidencia en la gráfica, el proyecto 7659 - Mejoramiento Integral Rural y de Bordes Urbanos en Bogotá, cuenta con un presupuesto programado de \$ 496.572.667, con una ejecución presupuestal de \$ 470.709.334 equivalente al 94,79%, del cual el presupuesto programado tiene una participación en el presupuesto de inversión directa de la entidad del 0.71%, la ejecución corresponde a la culminación de la primera etapa de los documentos de Mejoramiento Integral Rural y de Bordes Urbanos, desarrollando sus respectivos capítulos 1. Orientaciones preliminares, 2. Diagnóstico de los territorios y 3. Lineamientos de intervención; así como el documento con los ajustes del Diagnóstico de la Fase de Agenda Pública de la Política Pública de Ruralidad. Estos documentos en su etapa preliminar, además de orientar las intervenciones definidas para los próximos años de ejecución de la meta PDD 126 - Diseñar e implementar intervenciones de mejoramiento integral rural y de bordes urbanos, también facilita la definición de los principales términos de la factibilidad, para el desarrollo de los demás componentes del proyecto 7659.

Como parte del proceso de conclusión en el año 2020, se realizó el evento de socialización de los lineamientos técnicos, para las intervenciones en los bordes de Bogotá. Esto permitió la validación final con los distintos sectores sociales que pueden influir en la construcción de los Ecobarrios y así mismo, dejar abierta la expectativa para el inicio de la intervención en los territorios escogidos para el próximo año.

El proyecto 7715 “Mejoramiento de Vivienda – Modalidad de Habitabilidad mediante Asignación e implementación de subsidio en Bogotá identifica las condiciones básicas de

habitabilidad, cuenta con un presupuesto programado de \$ 10.111.940.000, con una ejecución presupuestal de \$10.008.022.571 equivalente al 98,97%, del cual el presupuesto programado tiene una participación en el presupuesto de inversión directa de la entidad del 14,53%, esto corresponde a la ejecución de los contratos de obra N. 469 y 470 de 2019, con los cuales se ejecutaron 1526 mejoramientos de vivienda - modalidad habitabilidad. Suscripción de Convenio N. 919 de 2020 con el Ministerio de Vivienda y la Caja de Vivienda Popular para la estructuración de 585 potenciales hogares beneficiarios de subsidio de mejoramiento de vivienda modalidad habitabilidad. Se asignaron 256 mejoramientos de vivienda modalidad habitabilidad y la suscripción de los contratos de obra N. 694 y 695 de 2020 para la ejecución de 507 mejoramientos de vivienda modalidad habitabilidad. En el marco de estos contratos en el año 2020 se entregaron 121 mejoramientos de vivienda ejecutados.

La SDHT, le apuesta a la formulación e implementación de la Política Pública del Sector Hábitat a través del proyecto de inversión 7721, el cual para el 2020 tuvo una apropiación presupuestal de \$ 236.681.668, es decir una participación del total del presupuesto de la SDHT del 0.34% y una ejecución del 93.05% representados en \$ 220.223.324 de ejecución. Dicho proyecto se centró en la consolidación de los ajustes solicitados por la SDP al documento CONPES de la Política de Gestión Integral del Sector Hábitat, en el ejercicio de la secretaría técnica del CONPES de la SDP. Este documento busca tener coherencia con PDD y POT, lo que permitirá contar con una política concertada dentro del sector hábitat.

El proyecto 7728 Análisis de La Gestión de la Información del Sector Hábitat, ejecutó \$160.756.667, correspondiente al 78.94% frente a una apropiación de \$203.656.667, el cual participa en el presupuesto de inversión directa en un 0.29%. La ejecución corresponde a la realización de acciones que conllevaron al lanzamiento del Observatorio de Hábitat, contar con un nuevo módulo en el Observatorio con la información de la Subdirección de Gestión del Suelo, con paneles de información que se actualizan de forma automática. Se realizó el procesamiento de indicador densidad de vivienda por hectárea con la nueva base de datos generada con datos de superficie de área, haciendo el análisis histórico entre los años 2016, 2017, 2018 y 2019. Se elaboran boletines relevantes para el sector, en temas de Licencias de construcción, Cemento y concreto, IPC, Tasa de interés, Mercado Laboral, CHV, IPVN y ICCV, entre julio y diciembre de 2020 se elaboraron 48 boletines.

El proyecto 7747 “Apoyo técnico, administrativo y tecnológico en la gestión de los trámites requeridos para promover la iniciación de viviendas VIS y VIP en Bogotá” cuenta con un presupuesto programado de \$555.325.122, con una ejecución presupuestal de \$ 482.772.734 equivalente al 86,94%, del cual el presupuesto programado tiene una participación en el presupuesto de inversión directa de la entidad del 0,80%, la ejecución corresponde a 6.298 unidades de vivienda en etapa de ejecución de obra (iniciación), las cuales han sido promovidas a través del Esquema de Mesa de Soluciones. Del reporte actual 1.174 unidades son VIP y 5.124 unidades, se realizó acompañamiento técnico, cuyos avances logrados hacen referencia a las actividades de estructuración en los componentes que permitirán el funcionamiento del Plan

Terrazas, coordinando cada uno de los avances con el proceso de Curaduría Social que lleva a cabo la CVP en sus etapas de pre factibilidad, factibilidad, ejecución y evaluación, y con el proceso de asignación de subsidio que la Subdirección de Barrios ha definido. Adicionalmente, se adelantó la gestión para la estructuración conceptual del Banco Virtual de Materiales en los aspectos jurídicos, financieros, administrativos y tecnológicos y que tendrán repercusión en la plataforma tecnológica a desarrollar por Subdirección de Apoyo a la Construcción.

También se avanzó en la implementación de la plataforma virtual de realización de trámites, se continúa realizando el levantamiento de requerimientos con la curaduría 2, dentro de un pilotaje para la virtualización del proceso para la obtención de la Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva, este trabajo es el insumo para dar inicio en el desarrollo de las funcionalidades dentro de la VUC y se efectuaron 169 apoyos en atención a las solicitudes elevadas por los promotores de los proyectos inscritos en el Esquema de Mesa de Soluciones, mediante las cuales se brindó información sobre el avance de los trámites en curso ante las diferentes entidades distritales, asesoría técnica para la gestión de nuevas solicitudes de trámites, orientación en la utilización de la plataforma Ventanilla Única de la Construcción, entre otros.

El proyecto 7754 “Fortalecimiento Institucional de la secretaria del Hábitat Bogotá” cuenta con un 6.47% de participación dentro del presupuesto total 2020, y a ejecutado un 92,94% logrando así tener las instalaciones con mantenimiento preventivo para el buen funcionamiento, manteniendo así las instalaciones para el uso y funcionamiento de los funcionarios. Igualmente, las adecuaciones realizadas permitieron tener áreas con insumos tecnológicos e iluminación óptima para llevar a cabo eventos, reuniones y adicional, cumplir con lineamientos estatales determinados para las audiencias y demás requerimientos establecidos para la oficina de Control Disciplinarios. Se mejoraron las condiciones de la infraestructura física y operativa de la Secretaría, se garantizó que la entidad cuente con la organización, control de sus acervos documentales y con los lineamientos claros. Se dio cumplimiento a los informes de carácter financiero, contable y presupuestales, establecidos en la normatividad expedida por parte del nivel nacional y distrital, en virtud de reflejar y dar cumplimiento a la ley de transparencia regulada para las entidades de la administración central de Bogotá. Así mismo se logró avanzar en la minuta de la política alineada con el reconocimiento de los componentes que deben integrar la gestión del conocimiento y situado en las necesidades de la institución, asimismo, se ha logrado un cumplimiento del 100% en las actividades del sistema de seguridad y salud en el trabajo. Se avanzó en el establecimiento de una política de gestión del conocimiento se construye "gestión pública" el desarrollo del conocimiento y la conservación del mismo redundando en la conservación de la memoria institucional y en la mejora continua de la SDHT.

Como se observa en la gráfica, el Proyecto 7798 “Conformación del banco de proyectos e instrumentos para la gestión del suelo en Bogotá.” cuenta con un presupuesto programado de \$ 812.533.333, con una ejecución presupuestal de \$ 498.854.001 equivalente al 61,39%, del cual el presupuesto programado tiene una participación en el presupuesto de inversión directa de la entidad del 1,17%, la ejecución corresponde a la gestión de 12,81 hectáreas de suelo útil para

vivienda y usos complementarios, a 2579 predios con declaratorias de construcción, y desarrollo prioritario, se logró crear la base de datos de los proyectos que buscan un mayor impacto en soluciones de vivienda, espacio público y equipamientos e iniciaciones de obra, la actualización de datos de 25 proyectos urbanos, elaboración de 16 fichas que cuentan con el cronograma de gestión, la ruta crítica de sus actividades y el seguimiento a mesas de trabajo realizadas de cada uno, se consolidó el Documento Técnico Soporte base para la nueva declaratoria 2021, se realizaron 101 documentos técnicos aprobados.

Se realizaron las actividades requeridas para prestar los servicios de asistencia técnica a ocho (8) proyectos asociativos vinculados con la SDHT y a dos (2) proyectos estratégicos en el marco del PDD Los proyectos asociativos los cuales recibieron asistencia técnica han sido: Bosa 37, El Consuelo, Ciudad La Salle, Triangulo Fenicia, El Bosque Lagos de Torca, El Otoño Lagos de Torca, Reserva de Usme y Mazda Mavaia. Igualmente se ha realizado acompañamiento a los proyectos estratégicos de Ciudad Lagos de Torca POZ Norte y Reverdecer Sur (Lagos de Tunjuelo), se logró la expedición del Decreto 221 del 1 de octubre del 2020 y por último, la iniciación de 518 unidades de vivienda de interés social.

El proyecto de inversión 7802 “*Consolidación de un banco de tierras para la ciudad región Bogotá*” tiene una participación del 0.17%, cuenta con un presupuesto \$ 117.302.850 y una ejecución presupuestal en la vigencia 2020 de 68.27%, correspondiente a la elaboración de un documento de trabajo con los principales resultados obtenidos del estudio de disponibilidad de suelo desarrollados por el equipo de trabajo en el marco del proyecto de Banco de Tierras, se cuenta una metodología para la obtención de áreas disponibles o vacantes para urbanizar en el área de estudio teniendo en cuenta suelo normativamente viable y la huella urbana, con las salidas graficas correspondientes, un estudio de potencial de construcción de vivienda 2035 y se identificaron las áreas de suelo disponible o vacantes para la ciudad región teniendo en cuenta la huella urbana 2020, planes de ordenamiento territorial vigentes y restricciones ambientales y sociales. Beneficiando a aproximadamente 7.743.955 personas.

El proyecto 7810 “Fortalecimiento y Articulación de la Gestión Jurídica Institucional en la Secretaría del Hábitat de Bogotá”, tiene una participación en el presupuesto total de la vigencia 2020 en inversión directa del 0.68%, del cual se ejecutó el 84.33%, mediante lo cual se fortaleció la defensa judicial y extrajudicial de la Secretaría, se garantizó que los actos administrativos de carácter general y particular que se formulen a la dependencia cumplan a satisfacción con las necesidades de la ciudadanía y estén acordes con la Constitución Política Nacional y la ley, previo análisis e interpretación a la luz de la normativa, jurisprudencia y doctrina vigente. También se promovió la actualización normativa de los procesos y procedimientos al interior de la SDHT, para contribuir en la prevención del daño antijurídico y (v) en la unificación de criterios para la interpretación y aplicación de la normatividad, mediante piezas didácticas de comunicación masiva. igualmente se contribuyó en la mejora de la formulación de las políticas y planes competencia de la entidad, anticipación de posibles riesgos jurídicos, promoción de unidad normativa y conceptual al interior de la entidad, información con respuesta oportuna a

la ciudadanía, antes de control, dependencias de la Secretaría Distrital del Hábitat y otras entidades del Sector, y se gestionó en la defensa judicial y la prevención de daño antijurídico para la SDHT. Se promovió la unificación de criterios para la interpretación y aplicación de la normatividad, que permita optimizar la articulación y coordinación al interior de la Entidad.

El proyecto 7812, Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia y Control de la Vivienda en Bogotá, en el cumplimiento de las dos metas proyectos de inversión, dispuso de una participación presupuestal frente al presupuesto de toda la Entidad de 4.68% en total \$ 3.258.400.000, para la vigencia 2020, donde su ejecución presupuestal fue del 74.40%, es decir \$ 2.424.373.162. Dentro de las acciones de monitoreo y control durante la vigencia 2020, resaltan 3885 visitas de control y monitoreo, a los 266 polígonos identificados y que cubren cerca de 4433 hectáreas de territorio, de los cuales 84 son polígonos de Control y 182 corresponden a polígonos de monitoreo de Prevención. Sumado a esta actividad remitieron 4761 notificaciones a las alcaldías locales y autoridades competentes, por el desarrollo de nuevas ocupaciones o cambios de estado en las ocupaciones reportadas, lo cual generó acciones coordinadas interadministrativas.

El Proyecto 7815 - Desarrollo del sistema de información misional y estratégica del sector hábitat. Bogotá, con una participación dentro del presupuesto directo de la entidad del 3.62%, presento una ejecución 89.77%, esto permitió entre otras cosas, avanzar en la implementación de la Política de Gobierno Digital, promediar un 99% en la disponibilidad de los recursos tecnológicos y elaborar un documento que identifica las brechas que se presentan en la entidad en materia de seguridad de la información en el marco del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) con la guía del Ministerio de las Tecnologías y Comunicaciones MINTIC.

7823 Generación de mecanismos para facilitar el acceso a una solución de vivienda a hogares Vulnerables en Bogotá proyecto que llegó a una ejecución de 96.54% correspondiente a \$26.436.168.262, tiene una participación en el presupuesto de inversión de 39.34% con \$27.384.886678. Se han asignado 8.984 (7.866 en octubre y 692 en noviembre y 426 en diciembre) aportes transitorios de arrendamiento solidario a hogares vulnerables que viven en arriendo y que se encuentran afectados por causa del aislamiento preventivo obligatorio surgido por la emergencia sanitaria del COVID-19. Se expidió el Decreto No. 213 "Por medio del cual se establecen los lineamientos para la adopción y operación del Manual de Oferta de Vivienda Interés Social e Interés Prioritario al que hace referencia el artículo 77 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, y se toman otras determinaciones", así como se realizó la socialización del esquema de "oferta preferente" para viviendas de interés prioritario y viviendas de interés social con las partes interesadas. Por su parte, se avanzó en la elaboración del Reglamento Operativo del esquema de "oferta preferente" para viviendas de interés prioritario y viviendas de interés social.

El Proyecto 7825 - Diseño e implementación de alternativas financieras para la gestión del hábitat en Bogotá, con una participación dentro del presupuesto directo de la entidad por valor

de \$347.866.224 que representa 0.50%, presento una ejecución de \$247.300.000 que equivale al 71.09% con respecto al presupuesto asignado, de lo cual se destacan los siguientes logros: la culminación del módulo 1 relacionado con la Escuela Virtual del Hábitat, se identificaron dos proyectos de gestión de residuos sólidos para aplicar a recursos de cooperación, se establece una propuesta de plan de acción para consolidar en el 2021 la Alianza por el Hábitat de Bogotá, el mejor hogar y se finalizó el estudio "Diagnóstico de la aplicación de los instrumentos de financiación del Hábitat en Bogotá".

El Proyecto 7836 - Actualización estrategia de comunicaciones hábitat 2020-2024 Bogotá, con presupuesto de \$1.959.703.000 una participación dentro del presupuesto directo de la entidad del 2.82%, presento una ejecución de \$ 1.590.246.821 que equivale al 81.15% con respecto al presupuesto asignado, lo cual permitió la divulgación y socialización de información de gestión y actividades de interés desarrolladas por la entidad a la comunidad interna y externa, de estas se destaca la presentación a la ciudadanía la estrategia Bogotá el Mejor Hogar para las mujeres, acompañamiento a las visitas y entrega de obras, la campaña Carta a los héroes (personal de la salud) primera línea frente al Covid 19, Reto de Movilidad y Sostenible y la invitación y transmisión de nuestro facebook live ventajas y Desafíos de la Región Metropolitana.

2.2.1.1. Reservas presupuestales

En la vigencia 2019 se constituyeron reservas presupuestales de inversión por un valor \$15,589 millones, tal y como se registra en la siguiente tabla.

Tabla 5. Reservas Constituidas

Proyecto de inversión	Reservas Constituidas
7575 -estudios y diseños de proyectos para el mejoramiento integral de barrios – Bogotá 2020-2024	3,890,600,038
7577 -conformación y ajustes de expedientes para legalización de asentamientos de origen informal y regularización de desarrollos legalizados.	215,849,032
7582 -mejoramiento progresivo de edificaciones de vivienda de origen informal “plan terrazas” Bogotá	32,800,000
7590 -desarrollo de estrategias de innovación social y comunicación para el fortalecimiento de la participación en temas hábitat en Bogotá	701,703,561
7602 -análisis de la gestión integral del desarrollo de los programas y proyectos de la secretaría de hábitat de Bogotá	141,779,999
7606 -implementación de la ruta de la transparencia en hábitat como un hábito Bogotá	21,396,667
7615 -diseño e implementación de la política pública de servicios públicos domiciliarios en el área urbana y rural del distrito capital.	327,245,810
7618 -construcción del catastro de redes de los servicios públicos en el distrito capital Bogotá	40,813,419
7641 -implementación de estrategia integral de revitalización	96,634,833
7642 -implementación de acciones de acupuntura urbana. Bogotá	326,699,353
7645 - recuperación del espacio público para el cuidado	39,270,000
7659 -mejoramiento integral rural y de bordes urbanos en Bogotá.	196,406,941

Proyecto de inversión	Reservas Constituidas
7715 -mejoramiento de vivienda – modalidad de habitabilidad mediante asignación e implementación de subsidio en Bogotá	3,087,645,319
7721 -aplicación de lineamientos de planeación y política en materia de hábitat Bogotá	104,554,991
7728 -análisis de la gestión de la información del sector hábitat.	20,266,667
7747 -apoyo técnico, administrativo y tecnológico en la gestión de los trámites requeridos para promover la iniciación de viviendas vis y vip en Bogotá	206,911,090
7754 -fortalecimiento institucional de la secretaria del hábitat Bogotá	1,506,524,783
7798 -conformación del banco de proyectos e instrumentos para la gestión del suelo en Bogotá.	301,366,334
7810 -fortalecimiento y articulación de la gestión jurídica institucional en la secretaría del hábitat de Bogotá	282,019,999
7812 -fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control de vivienda Bogotá	802,724,865
7815 -desarrollo del sistema de información misional y estratégica del sector hábitat. Bogotá	131,766,668
7823 -generación de mecanismos para facilitar el acceso a una solución de vivienda a hogares vulnerables en Bogotá.	2,770,425,532
7825 -diseño e implementación de alternativas financieras para la gestión del hábitat en Bogotá	55,166,666
7836 -actualización estrategia de comunicaciones hábitat 2020-2024 Bogotá.	288,544,169
TOTAL	15,589,116,736

Fuente: BOGDATA Corte a 31 de diciembre de 2020

3. RESULTADOS DE LA GESTIÓN CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento al plan anual de auditorías vigencia 2020 enmarcado en los roles definidos en el Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública” se obtuvieron los siguientes resultados:

3.1. Rol evaluación y seguimiento

El propósito de este rol es realizar la evaluación independiente y emitir un concepto acerca del funcionamiento del Sistema de Control Interno, de la gestión desarrollada y de los resultados alcanzados por la entidad, que permita generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y desempeño de la entidad.

Auditorías internas:

Con respecto a este ítem se realizaron 7 auditorías distribuidas así:

- Gestión Documental
- Auditoría al proceso de Gestión Tecnológica Transición IPV 4 a IPV 6
- Auditoria al proceso de gestión de bienes, servicios e infraestructura
- Auditorio proceso de servicio al ciudadano y participación ciudadana
- Auditoría al proceso de Gestión Tecnológica Seguridad de la Información
- Auditoría Proceso de Contratación
- Auditoria proceso de gestión financiera

Informes de ley

Con respecto a este ítem se realizaron los siguientes informes de ley:

- Seguimiento Plan Anticorrupción cuatrimestral (Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Decreto 124 del 26 de enero de 2016)
- Informe de Evaluación Anual del Sistema de Control Interno Contable (Resolución 357 de 2008 de la Contraloría General de la Nación)
- Informe de seguimiento trimestral a las medidas de austeridad en el gasto público en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Decreto Nal 1068 de 2015 articulo 2.8.4.8.2, Decreto 1737 de 1998, Circular 12 de 2011 y Directiva 1 de 2001)
- Informe de Seguimiento Trimestral a la aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable Resolución 533 de 2015 (Directiva 001 de 2017)
- Informe de Gestión Anual Oficina de Control Interno- Decreto 807 de 2019
- Informe de Evaluación a la Gestión por Dependencias

- ,Verificación del cumplimiento de la normatividad relacionada con el licenciamiento de software y hardware.
- Informe del estado del control interno semestral
- Verificar la autoevaluación de la entidad al cumplimiento del Decreto 371 de 2010: Atención a las Quejas, Sugerencias y Reclamos. / Informe PQR semestral al representante legal
- Seguimiento al plan de contingencia en el marco de la emergencia sanitaria declarada- COVID 19
- Informe de seguimiento metas Plan de Desarrollo Distrital - Decreto 807 de 2019
- Informe de seguimiento política de integridad
- Seguimiento a directrices para prevenir conductas irregulares relacionadas con incumplimiento de manuales de funciones y de procedimientos y pérdida de elementos y documentos públicos (Directiva No. 003 de 2013)
- Informe de Defensa Jurídica
- Seguimiento a la Ley de Transparencia
- Seguimiento a la implementación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión a través del FURAG Decreto 807 de 2019, Decreto 371 de 2010
- Seguimiento al plan de mejoramiento de Contraloría de Bogotá
- Seguimiento al plan de mejoramiento Institucional
- Seguimiento a los criterios de accesibilidad web nivel en el sitio web de la SDHT
- Arqueo de caja menor
- Seguimiento a actas de informes de gestión

3.2. Rol de gestión del riesgo

La Asesoría de Control Interno para el desarrollo de este rol, definió en el plan anual de auditoría 2020 dos seguimientos cuatrimestrales de los mapas de riesgos de corrupción e institucionales, con corte a 30 de abril de 2020 y 31 de agosto de 2020, se emitió el informe respectivo y se publicó en la página web.

3.3. Rol de liderazgo estratégico

La Asesoría de Control Interno realizó las actividades relacionadas con la participación en las diferentes instancias de Coordinación de la Entidad, establecidas en la Resolución 874 de 2018, modificada por la Resolución 466 de 2020, tales instancias son las siguientes:

- Comité directivo
- Comité Institucional de Gestión y Desempeño
- Comité de conciliación
- Comité técnico de sostenibilidad del sistema contable
- Comité de contratación
- Comité de Institucional de Coordinación de Control Interno
- Comité de Inventarios

3.4. Rol de enfoque hacia la prevención

Control interno para el desarrollo de este rol durante la vigencia 2019, emitió diez (10) funciones preventivas que fueron enviadas a la Secretaria Distrital del Hábitat con copia a los gerentes públicos directamente implicados.

3.5. Rol de relación con entes externos de control

Durante la vigencia 2020 se llevó a cabo por parte de la Contraloría de Bogotá las siguientes (4) auditorías, a las cuales la Asesoría de Control Interno prestó acompañamiento frente a los requerimientos solicitados y así mismo a los gerentes públicos para la formulación de los planes de mejoramiento y respuesta a los informes preliminares de las auditorías:

- Auditoría de regularidad – Código 59 vigencia 2019
- Auditoría de desempeño -Código 68 Evaluación De La Política Distrital De Vivienda Y Hábitat En Lo Relacionado Con Los Subsidios De Vivienda Del Plan De Desarrollo 2016-2020 "Bogotá Mejor Para Todos"
- Auditoría de desempeño –Código 75 Evaluación de Proyectos asociativos de Vivienda de Interés Prioritario - VIP, período 1 de noviembre de 2017 a 31 de diciembre de 2019
- Informe de auditoría coordinada de Auditoria de desempeño- Código 700 Relevamiento y evaluación de políticas implementadas con la finalidad de dar cumplimiento al ODS 1 desde la perspectiva de género (ODS 5)

4. RESULTADOS DE LA GESTIÓN BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

El Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos 2016- 2020, está estructurado en pilares o ejes transversales; programas estratégicos y proyectos estratégicos. En este sentido, la SDHT desarrolla seis (6) proyectos de inversión en el segundo pilar denominado *Democracia urbana*, cuyo propósito es mejorar la infraestructura urbana de la ciudad por medio del incremento de los espacios públicos y peatonales. Uno de los proyectos de inversión se ubica en el eje transversal *Nuevo ordenamiento territorial*, el cual busca que la ciudad cuente con una norma urbana que regule su crecimiento; cuatro proyectos de inversión se ubican en el eje de *Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia*, el cual busca consolidar una gestión pública más transparente, eficiente y dispuesta a ofrecer un mejor servicio al ciudadano.

En este sentido, las acciones y estrategias de la SDHT estarán dirigidas al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Promover la gestión de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios, mediante la implementación de los instrumentos establecidos en la ley, con el fin de mitigar el déficit de vivienda en la ciudad y promover el desarrollo de un hábitat de calidad.
- Aportar a la reducción del déficit cuantitativo de vivienda en el Distrito, mediante el fortalecimiento de la estrategia integral de racionalización y simplificación de trámites de urbanismo y construcción por medio de la actualización de la Ventanilla Única de la Construcción - VUC, y el apoyo a los procesos de construcción a través del esquema Mesa de Soluciones.
- Estructurar e implementar instrumentos de financiación para apoyar la gestión de suelo y promover el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social.
- Promover la prestación eficiente del servicio público de acueducto, mediante la asistencia técnica a los prestadores del servicio identificados, con el fin de mejorar la calidad, continuidad y cobertura del servicio.
- Orientar y articular las acciones e intervenciones públicas en el territorio a través del diseño, formulación, seguimiento y evaluación de la política de gestión integral del hábitat 2018 - 2030.
- Formular y coordinar la implementación de intervenciones integrales a través de acciones de mejoramiento de entornos urbanos y rurales con el propósito de generar

condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, acompañado de estrategias de participación comunitaria.

- Informar oportunamente a las autoridades correspondientes sobre las áreas susceptibles de posibles ocupaciones de origen informal.
- Fortalecer los procesos misionales y de apoyo enmarcados dentro de la ética, transparencia y anticorrupción.
- Aumentar y fortalecer el conocimiento de la ciudadanía en cuanto a la gestión de la SDHT.
- Fortalecer la gestión de la entidad mediante el apoyo a las actividades de planeación y seguimiento de los proyectos de inversión de la SDHT y del sector y la formación permanente al personal, la apropiación y puesta en práctica de los estándares establecidos en cada uno de los subsistemas del Sistema Integrado de Gestión, así como la generación de información de acuerdo con los estándares de Gobierno abierto, para fomentar la confianza en las relaciones entidad-ciudadanía y garantizar el cumplimiento de las normas relacionadas con la transparencia y la lucha contra la corrupción.

A continuación, se presentan las principales acciones adelantadas por la entidad para el año 2020, en el marco de este Plan de Desarrollo.

4.1. INTERVENCIONES INTEGRALES DEL HÁBITAT

La Secretaría del Hábitat por medio del programa Intervenciones Integrales del Hábitat del Plan de Desarrollo, propende por mejorar el acceso a la vivienda digna donde se garantice las condiciones adecuadas de vida, tal como acceso a servicios públicos, estructuras urbanas sólidas y espacio público apropiado. En este sentido, la SDHT estructuró los proyectos de inversión y se enmarcan en diferentes temas, los cuales se profundizan a continuación.

4.1.1. Intervenciones integrales de mejoramiento en territorios priorizados

La Secretaría busca mejorar las condiciones de vida de la población que habita en los Territorios Con Oportunidad, los cuales presentan mayores carencias físicas en vivienda y entorno urbano, mediante las Intervenciones Integrales de Mejoramiento a cargo de la SDHT mediante el cumplimiento de dos de las siguientes acciones: i) la formulación intervenciones y validación del plan de acción ante la mesa de trabajo para el mejoramiento integral, ii) la generación de acciones en el territorio a través de los componentes de mejoramiento integral ejecutadas ya sea por la Secretaría Distrital del Hábitat o las entidades que intervienen en la mesa, y iii) la conformación y radicación de los expedientes de legalización urbanística o

regularización de desarrollos legalizados ante la Secretaría Distrital de Planeación para el respectivo trámite.

En lo corrido del cuatrienio se gestionaron once (11) Intervenciones Integrales de Mejoramiento urbanas – IIM:

- 1) IIM Alto Fucha – Territorio Con Oportunidad- TCO Cerros Sur Orientales.
- 2) IIM Ciudad Bolívar Borde Rural - TCO Ciudad Bolívar Cable.
- 3) IIM Ciudad Bolívar Borde Soacha - TCO Ciudad Bolívar Soacha.
- 4) IIM Usminia –TCO Usme Tunjuelo.
- 5) IIM Bosa la Libertad – TCO Bosa.
- 6) IIM Tibabuyes Bilbao -TCO Suba.
- 7) IIM Buenavista -TCO Cerros Nororientales.
- 8) IIM Ciudad de Cali- TCO Kennedy Metro.
- 9) IIM Las Lomas – TCO Tunjuelo Central.
- 10) IIM Centro Alto - TCO Centro.
- 11) IIM Cerros - TCO Cerros Nor-Orientales.

4.1.1.1. Legalización

Entre enero y diciembre de 2020 se ajustaron y radicaron 8 expedientes urbanos, ante la Secretaría Distrital de Planeación - SDP para la legalización de asentamientos de origen informal.

Localidad Bosa:

- Los Sauces III Sector.
- JJ Rondón Sector La Casona
- Tesoro - República De Venezuela-A

Localidad Fontibón:

- Los Cámbulos I SDHT
- Buenos Aires de la Variante SDHT

Localidad Rafael Uribe Uribe:

- Playón SDHT

Localidad Suba

- Tuna Alta Campestre 1
- Tuna Alta Campestre 2

La población beneficiada corresponde a 472 habitantes

Se ajustaron y radicaron diez (10) expedientes en la Secretaría Distrital de Planeación correspondientes a los asentamientos relacionados a continuación:

Localidad Ciudad Bolívar:

- Brisas de Bella Flor

Localidad Usme

- San Isidro Sur - Sector la Esperanza

Localidad Rafel Uribe Uribe

- Nuevo Pensilvania Sur Sector I

Localidad Rafel Uribe Uribe

- Nuevo Pensilvania Sur Sector II

Localidad San Cristóbal

- Buenos Aires IV SDHT

Localidad Usaquén

- Mirador del Norte SDHT

Localidad Bosa

- San José La Huerta SDHT
- Los Sauces III Sector,
- JJ Rondón Sector La Casona,
- Tesoro - República De Venezuela-A

La población beneficiada es aproximadamente 3.760 habitantes. Es importante destacar que el principal beneficio de la legalización de asentamientos de origen informal es mejorar las condiciones de vida de la población, permitiéndoles hacer parte de una ciudad formal, accediendo a los beneficios del reconocimiento y exigencia de sus derechos como ciudadanos formales.

4.1.1.2. Regularización

En relación a la regularización de barrios de origen informal, en el primer semestre de 2020 la SDHT conformaron y radicaron once (11) expedientes de regularización de barrios de origen informal, la población beneficiada es aproximadamente de 23.750 habitantes.

Localidad Usme: El Nevado, Sierra Morena, La Flora, Parcelación San Pedro.

Localidad Ciudad Bolívar: El Rincón del Diamante, Los III Reyes Primera Etapa, Villas del Progreso.

Localidad Rafael Uribe Uribe: La Merced Sur.

Localidad San Cristóbal: Ramajal.

Localidad Chapinero: Mariscal Sucre, San Martín de Porres.

De igual manera, se ajustaron y radicaron diez (10) expedientes ante la SDP, con el fin de continuar con el proceso de regularización de desarrollos legalizados. La siguiente tabla enseña la distribución por localidad.

Tabla 6. Expedientes de regularización ajustados y radicados

Desarrollo	Localidad
Santa Librada Vereda Tunjuelito 201 La Orquídea	Usme
Urbanización Granada Sur Urbanización Vitelma, Urbanización El Ramajal (Granjas y Huertas)	San Cristóbal
La Estación Rincón Santo	Fontibón
Tuna Alta sector El Pedregal Tuna Alta sector El Rosal	Suba
El Tesorito	Ciudad Bolívar

Fuente: Subdirección de Barrios - SDHT

Por medio de este proceso se busca corregir falencias de los procesos de legalización anteriores, y permite recuperar zonas de espacio público para el beneficio colectivo del barrio regularizado. La población beneficiada es aproximadamente 14.388 habitantes.

4.2. VIVIENDAS INICIADAS

Es importante aclarar, que la fuente del indicador es el Censo de Edificaciones del DANE, su periodicidad es trimestre vencido y la publicación tiene un rezago de tres meses; es decir, la información del primer trimestre (ene-mar) se reporta en junio. El rezago obedece al tiempo que lleva hacer el operativo censal, la consolidación, la crítica y la validación de la información y el lapso que lleva el procesamiento, el análisis y la difusión por parte del DANE. La información tiene una provisionalidad de un año (puede cambiar durante los últimos 4 trimestres).

Durante el periodo comprendido entre 2016 y mayo de 2020 se iniciaron en la ciudad de Bogotá la construcción de 126.128 viviendas. Esta cifra representa un cumplimiento del 84,09%, en la meta Plan de Desarrollo Distrital PDD de iniciar 150 mil viviendas durante el cuatrienio. Del total de viviendas iniciadas, el 30,54% (38.521 unidades) corresponden a viviendas de interés social, alcanzando un cumplimiento del 64,20% en la meta de iniciar 60 mil viviendas VIS.

Las iniciaciones mencionadas se han dado en un escenario poco favorable para la dinámica económica que también ha afectado al sector de la construcción. En efecto, a partir del 2014 la economía nacional entró en una fase de crecimiento lento producto de efectos externos como la caída en el precio del petróleo. Esto, sumado al agotamiento de los grandes programas ha llevado a un débil crecimiento en la construcción. Aun así, a partir del año 2017, la administración logró un importante repunte en la actividad edificadora gracias a impulsos como VIPA II, Mi Casa Ya Nacional y el FRECH No VIS. Así mismo, a pesar de que en 2018 se agotaron todos los impulsos de la nación, la administración logró mantener los indicadores VIS gracias al programa Mi Casa Ya en Bogotá.

Los diferentes indicadores del sector hacen parte del ciclo constructivo en diferentes momentos de tiempo. Las iniciaciones de vivienda determinan el estado actual de la actividad edificadora para establecer su composición, evolución y producción, por su parte, las licencias de construcción forman parte de un conjunto de instrumentos para controlar coordinadamente el crecimiento y desarrollo de las ciudades. Si bien estas son un indicador de expectativas de la construcción, su magnitud de crecimiento o caída está altamente influenciada por los cambios en normas que incentivan a los constructores a anticipar o retener licencias y su análisis realizarse dentro de un contexto general de expectativas.

4.3. HECTÁREAS HABILITADAS

La SDHT por medio del proyecto “487 - Gestión de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios”, realiza acciones con el fin de aportar a disminuir el déficit de vivienda, a través de la reglamentación e implementación de instrumentos de gestión, planificación y financiación de suelo vigentes en la ley, así como las acciones para promover el desarrollo de proyectos integrales con actores públicos y privados, mediante acuerdos de gestión asociada, con el fin de habilitar suelo requerido para la construcción de vivienda y la estructura física y de soporte requerida.

Durante la vigencia 2020, se reporta un acumulado de 5.99 hectáreas de suelo útil.

se reporta la vinculación de un (1) proyecto asociativo: 1. Plan Parcial No. 7 “El Otoño” predio AAA0265LHUH, carta de intención firmada el veintiséis (26) de mayo de dos mil veinte (2020). Objeto. Aunar esfuerzos para impulsar con mayor eficiencia y de manera coordinada ante todas las entidades públicas o particulares que ejercen funciones públicas, los diferentes

trámites, actuaciones y gestiones necesarias para lograr la expedición de la licencia de urbanismo respectiva, dado que el Plan Parcial n.º 7 EL OTOÑO, destinará áreas para desarrollar viviendas de interés social y viviendas de interés prioritario, atendiendo las disposiciones vigentes previstas en la normatividad de orden Nacional y Distrital. Este proyecto aportará a la ciudad aproximadamente 3.962 unidades de vivienda y 87.818 m2 de suelo útil (8.78has).

4.4. SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO

En el mes de mayo se actualizaron los diagnósticos de 20 operadores del servicio de abastecimiento de agua potable que administran 25 sistemas de abastecimiento de agua. Completando, durante el año 2020, un total 74 diagnósticos a operadores del servicio de abastecimiento de agua potable que administran un total de los 82 sistemas de abastecimiento de agua identificados por la SDHT en el distrito capital, en sus aspectos técnicos, jurídicos, organizacionales, comerciales y financieros.

Adicionalmente, a las acciones de asistencia técnica, jurídica, organizacional, comercial y/o financiera, y en cumplimiento de las obligaciones que la SDHT tiene en relación con la asistencia técnica y organizacional permanente a los 82 sistemas de abastecimiento de agua, se realizaron las siguientes actividades de acompañamiento complementarias:

Acciones de fortalecimiento organizacional conjunto:

Mesa de trabajo de seguimiento a la implementación del Decreto 552 de 2011, con el fin de coordinar las acciones de la administración distrital para el fortalecimiento de los sistemas de abastecimiento de agua ubicados en el distrito capital en sus diferentes componentes, con la participación de: Secretaría Distrital de Salud - SDS, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá –EAAB y Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Remisión de información a los acueductos comunitarios, acerca de los trámites que se deben realizar en el mes de marzo, para la renovación de la Cámara de Comercio, la actualización del RUPS, la inscripción de libros contables ante la Cámara de Comercio, el cambio de las juntas administradoras y/o directivos y presentación de la declaración de renta.

Remisión de información a los acueductos veredales, acerca de las concesiones otorgadas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, para dar cumplimiento al Decreto 465 de 2020.

Remisión de información a los acueductos comunitarios relacionada con la implementación del Decreto 434 de 2020 "Por el cual se establecen plazos especiales para la renovación de la

matrícula mercantil, el RONEOL y los demás registros que integran el Registro Único Empresarial y Social RUES, así como para las reuniones ordinarias de las asambleas y demás cuerpos colegiados, para mitigar los efectos económicos del nuevo coronavirus COVID-19 en el territorio nacional".

Remisión de información a los acueductos comunitarios relacionada con la implementación de la Resolución CRA 911 de 2020, "Por la cual se establecen medidas regulatorias transitorias en el sector de agua potable y saneamiento básico, derivadas de la emergencia declarada por el Gobierno Nacional a causa del COVID-19".

Remisión de la Circular Externa 004, por la cual la Secretaría Distrital del Hábitat informa las medidas temporales y aspectos a tener en cuenta para garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios durante la emergencia sanitaria declarada mediante Resolución 385 de 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social y la calamidad pública declarada mediante Decreto Distrital 087 de 2020, con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C.

Remisión Decreto Distrital 123 del 30 de abril de 2020, "Por el cual se adoptan medidas complementarias para mitigar el impacto económico y social derivado del aislamiento preventivo obligatorio en Bogotá D.C., con ocasión del estado de emergencia sanitaria y calamidad pública generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19".

Reuniones virtuales por la plataforma Zoom, donde se les socializó a los representantes y miembros de los acueductos comunitarios la aplicación de beneficio UBCA creado por el Decreto 123 de 2020.

Mesa de trabajo de seguimiento a la implementación del Decreto 552 de 2011, con el fin de coordinar las acciones de la administración distrital para el fortalecimiento de los sistemas de abastecimiento de agua ubicados en el distrito capital en sus diferentes componentes, con la participación de: Secretaría Distrital de Salud - SDS, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá –EAAB y Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Remisión por correo electrónico el oficio 2-2020-09623 "Implementación Medidas de Urgencia Atención Usuarios Servicios Públicos".

Remisión de modelo cuenta de cobro para el cobro de beneficios Decreto 123 de 2020 y Resolución 157 de 2020.

Remisión de la CIRCULAR CRA 0010 DEL 29 DE MAYO DE 2020, la cual se expide con el objeto de resolver algunas inquietudes a las personas prestadoras de los servicios públicos

de acueducto, alcantarillado y aseo sobre la aplicación de las Resoluciones CRA 911 de 2020, CRA 915 de 2020, modificada por la CRA 918 de 2020 y CRA 916 de 2020.

El principal beneficio que se obtiene de estas acciones es la articulación de las acciones de las entidades del Distrito para dar apoyo a los sistemas de acueducto de las localidades del Distrito Capital y así generar soluciones oportunas y efectivas, para el bienestar de la entidad y de todos los ciudadanos.

4.5. APOYO A LA CONSTRUCCIÓN

Por medio del Proyecto de Inversión “800 – *Apoyo a la generación de vivienda*”, se busca promover la producción de vivienda en el Distrito, mediante el fortalecimiento de la estrategia integral de racionalización y simplificación de trámites de urbanismo y construcción por medio de la actualización de la Ventanilla Única de la Construcción - VUC, y el apoyo a los procesos de construcción a través del esquema Mesa de Soluciones.

Dentro de la labor de fortalecimiento que se viene adelantando sobre Ventanilla Única de la Construcción –VUC, para posicionarla como una única herramienta disponible a la ciudadanía en general, que permita gestionar virtualmente y de manera fácil, confiable y efectiva, los diferentes trámites que componen la cadena de Urbanismo y Construcción en Bogotá D.C. se han logrado adelantar acciones que garantizan la permanente actualización de la información contenida en el portal, la revisión continua de las funcionalidades del sistema, la inclusión de nuevos servicios derivados de la virtualización de los citados trámites y el empoderamiento de las entidades en la utilización de este canal, en concordancia con los lineamientos establecidos en la política de transparencia y de gobierno en línea.

Se realizaron cuarenta y uno (41) ajustes al código fuente del aplicativo VUC.

A la fecha se han efectuado veintinueve (29) servicios disponibles de la actual plataforma de la aplicación WEB de la Ventanilla Única de la Construcción – VUC en el entendido de 4 servicios por entidad.

De las catorce (14) solicitudes elevadas por la Subdirección a las diferentes entidades, para efectos de conocer los requerimientos que dichas entidades plantean en procura de mejorar el funcionamiento y operatividad del módulo de agendamiento, se han recepcionando catorce (14) sugerencias de mejora, las cuales sirvieron de insumo para el rediseño de parámetros del mencionado módulo de agendamiento de citas, siendo ésta la relación de sugerencias de mejoras presentadas:

A partir de las recomendaciones de mejoras enviadas por los funcionarios de las entidades, se elaboró el rediseño del servicio de agendamiento.

Creación y/o Actualización de manuales de la VUC: Manual de Ciudadano, Manual del funcionario, Manual Sistema, Manual del Administrador. Cinco (5) actualizaciones correspondientes a los cuatro manuales y a un (1) procedimiento a cargo de la Subdirección de Apoyo a la Construcción:

Se realizó la simplificación y/o racionalización de nueve (9) Trámites de la cadena de urbanismo y construcción.

En el desarrollo del componente de capacitación y promoción de la Ventanilla Única de la Construcción, se iniciaron las capacitaciones con una breve introducción acerca de las acciones que llevan al cumplimiento del Decreto 058 de 2018, mediante el cual se ordena “la racionalización, simplificación y virtualización de los trámites de la Cadena de Urbanismo y Construcción”, así como el beneficio para la entidad y para los ciudadanos al realizar los trámites de forma virtual debido a la inmediatez en la gestión de las solicitudes por canales electrónicos.

Se realizaron las siguientes capacitaciones:

- Veintisiete (27) capacitaciones a entidades de promoción, uso, manejo, parametrización y administración de la VUC.
- Cuarenta y una (41) capacitaciones de promoción, uso y manejo de la VUC ante promotores de proyectos de Esquema de Mesa de Soluciones.
- Veinte (20) capacitaciones de promoción, uso y manejo de la VUC ante promotores de vivienda no inscritos en Mesa de Soluciones.

4.6. RECUPERACIÓN, INCORPORACIÓN, VIDA URBANA Y CONTROL DE LA ILEGALIDAD

La información con la cual se adelanta la delimitación de los polígonos de monitoreo es suministrada por cada una de las entidades de orden distrital, departamental, regional y nacional, que tienen competencia en temas relacionados con la definición de áreas protegidas, zonas de restricción al desarrollo de procesos constructivos o urbanísticos, o de propiedad del territorio. Por lo cual el número de polígonos, el área y los límites de estos, están sujetos a cambios y modificaciones, de acuerdo con la definición de nuevas áreas susceptibles de ocupación o enajenación ilegal, legalización o consolidación de barrios. De acuerdo con lo anterior en el 2016 había 245 polígonos a los que la SDHT hacía monitoreo; 255 en el 2017; 265 en el 2018 y 263 en el 2019 y 2020, en lo corrido del cuatrienio la SDHT ha realizado 12.511 visitas de monitoreo.

Actualmente, estos polígonos de monitoreo cubren cerca de 4.381 hectáreas de monitoreo. Al interior de dichos polígonos, se tienen identificadas 23.982 ocupaciones de origen ilegal o informal, discriminadas en 14.286 de tipo Consolidado, 1.445 de tipo en Proceso y 8.251 de tipo Provisional. De igual forma, se han identificado 2.356 indicios de ocupación (Lotes) los cuales han sido reportados a las entidades competentes. Dichas ocupaciones representan cerca de 93 hectáreas del territorio ocupado, lo que equivale a 2,18% del área total monitoreada por la Secretaría de Hábitat.

En el 2020, se remitieron 882 notificaciones a las alcaldías locales, respecto al desarrollo de nuevas ocupaciones o cambios de estado de estas.

En la continua búsqueda de mejorar, optimizar y garantizar el desarrollo de las labores de inspección, monitoreo y vigilancia a desarrollos urbanísticos y de vivienda ilegal en la ciudad de Bogotá, la Secretaría Distrital del Hábitat ha venido articulando acciones con diferentes entidades distritales y nacionales, con el fin de implementar nuevos mecanismos para el monitoreo de ocupaciones ilegales.

4.7. FINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

31 de diciembre se ha apoyado la gestión de 5,77603 hectáreas útiles, así:

Al mes de diciembre, en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya, se han asignado 2.028 subsidios (en marzo 258 subsidios equivalentes a 0,63349 hectáreas útiles; en abril 156 subsidios equivalentes a 0,38025; en mayo 186 subsidios equivalentes a 0,45487 hectáreas útiles; en junio 102 subsidios equivalentes a 0,24973 hectáreas útiles; en julio 255 subsidios equivalentes a 0,62595 hectáreas útiles; en agosto 387 subsidios equivalentes a 0,95121 hectáreas útiles; en septiembre se han asignado 178 subsidios equivalentes a 0,4381 hectáreas útiles; en octubre se han asignado 251 subsidios equivalentes a 0,61659 hectáreas útiles; en noviembre se han asignado 217 subsidios equivalentes a 0,53235 hectáreas útiles; y en diciembre se han asignado 38 subsidios equivalentes a 0,09321 hectáreas útiles.

Adicionalmente, al mes de diciembre se han vinculado 342 hogares a proyectos de vivienda, a través de Resoluciones expedidas por la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, así: en enero fueron vinculados 14 hogares a los proyectos de vivienda a través de la Resolución No. 034, equivalente a 0,03276 hectáreas útiles; en marzo fueron vinculados 7 hogares a través de las Resoluciones No. 096 y 097, equivalentes a 0,01638 hectáreas útiles; en mayo fueron vinculados 16 hogares a través de la Resolución No. 147, equivalentes a 0,03744 hectáreas útiles; en junio fueron vinculados 136 hogares a través de las Resoluciones No. 171, 176, 180 y 200 equivalentes a 0,31824 hectáreas útiles; en julio fueron vinculados 13 hogares a los proyectos de vivienda a través de las Resoluciones No. 208, 209 y 218 equivalentes a 0,03042 hectáreas útiles; en agosto fueron vinculados 16

hogares a través de las Resoluciones No. 235, 236 y 237 equivalentes a 0,03744 hectáreas útiles; en septiembre fueron vinculados 14 hogares a través de las resoluciones No. 272, 312 y 313 equivalentes a 0,0327 hectáreas útiles; en octubre fueron vinculados 33 hogares a través de las Resoluciones No. 379, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440 y 444 equivalentes a 0,07722 hectáreas útiles; en noviembre fue vinculado 1 hogar a través de la Resolución No. 497 equivalente a 0,00234 hectáreas útiles; y en diciembre fueron vinculados 92 hogares a través de las Resoluciones 513, 514, 530, 531, 532, 533, 534, 548, 549, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 569, 570, 581, 596, 597 equivalentes a 0,21528 hectáreas útiles.

La vinculación de estos hogares equivale al número de hectáreas útiles obtenidos de acuerdo con el indicador establecido en el documento “Metodología para medición de hectáreas útiles generadas por la construcción VIS y VIP en Bogotá”.

Al 30 de noviembre de 2020 se inscribieron 36 hogares víctimas (enero 6, febrero 5, marzo 1, abril 0, mayo 0, junio 0, julio 8, agosto 2, septiembre 9, octubre 2, noviembre 3) en el Sistema de Información a cargo de la Subsecretaría de Gestión Financiera, los cuales fueron orientados en los programas o esquemas financieros para el acceso a la vivienda. Adicionalmente, se brindó orientación a 22 hogares víctimas a través de jornadas informativas sobre la oferta de Vivienda Institucional (marzo 5, septiembre 10, octubre 2, noviembre 5) Finalmente, entre el 18 y el 22 de noviembre se realizó la feria de vivienda, donde se atendieron 569 víctimas del conflicto, a las cuales se les brindó acompañamiento y orientación acerca de los programas que ofrece la Secretaría del Hábitat en materia de vivienda.

Con el acompañamiento que se adelanta por parte de la Subdirección de Recursos Públicos, se garantiza que los hogares obtengan la información necesaria para poder acceder a los programas de vivienda que ofrecen el Distrito Capital y el Gobierno Nacional.

Al 31 de diciembre, se asignaron aportes transitorios de arrendamiento solidario a 20.000 (mayo 2.401, julio 675, agosto 2.484, septiembre 4.002 y octubre 10.438) hogares vulnerables que viven en arriendo y que se encuentran afectados por causa del aislamiento preventivo obligatorio surgido por la emergencia sanitaria del COVID-19 en el marco del proyecto de inversión 1075.

4.8. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

La Secretaría Distrital del Hábitat requiere la implementación de acciones tendientes al fortalecimiento de procesos enmarcados en el mejoramiento de la infraestructura organizacional, física y administrativa, la transparencia y participación ciudadana, razón por la cual y con el fin de garantizar el desarrollo de estos criterios, se pretende adelantar procesos enfocados a mejorar la infraestructura tecnológica de la entidad, mediante el fortalecimiento de las diferentes plataformas; así mismo mejorar la infraestructura de redes de voz y datos, la

adquisición de equipos de comunicación y computación y mejorar la capacidad administrativa.

4.8.1. Servicio a la ciudadanía

El proceso de Gestión de Servicio al Ciudadano tiene como objetivo Gestionar peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias mediante la clasificación, asignación, análisis y demás acciones definidas por la ley; y el fortalecimiento de los canales de atención que garanticen el derecho que tiene todo ciudadano a obtener respuestas a sus solicitudes y a recibir una atención óptima, eficaz y eficiente sobre la oferta de la Entidad.

Para la vigencia 2020, la entidad tenía habilitados cinco (5) puntos de atención en los Centros De Encuentro Para La Paz y La Integración Local De Víctimas desde enero del año 2020, funcionando en franjas horarias rotativas de forma diaria, sin embargo en consideración a la emergencia sanitaria, por solicitud de la Secretaría General, a partir del mes de agosto de 2020 se canceló la rotación horaria de forma diaria, reduciendo la cobertura a dos (2) puntos, con atención continua de Lunes a Viernes: 07:00 a.m., a 15:00p, con almuerzo de 12:00 a 13:00, estando presentes en los Centros de Encuentro: Rafael Uribe y Chapinero.

en los canales virtuales y telefónicos, se ha realizado evaluación y seguimiento constante a los asesores que brindan atención al ciudadano, con el fin de garantizar que la información brindada en los canales de atención sea correcta, amable y actual, siendo valoraciones adelantadas a través del reconocimiento del nivel de conocimientos propios del área, ejercicios de ciudadano incognito, talleres de escucha y revisión de la trazabilidad de los requerimientos.

La línea 195 es el medio de contacto en el cual la ciudadanía puede obtener información sobre los trámites, servicios, campañas y eventos que prestan las entidades distritales y nacionales a través del canal telefónico, chat, redes sociales y página web a través de la Guía de Trámites y Servicios del Distrito Capital, es decir, mediante la opción de Omnicanalidad.

Así las cosas, se dan a conocer el total de llamadas contestadas entre enero y mayo del año 2020:

Tabla 7. Llamadas contestadas SDHT

LÍNEA 195 AÑO 2020	
MES	LLAMADAS CONTESTADAS
Enero	1430
Febrero	985
Marzo	2154
Abril	3195
Mayo	3880
TOTAL	11.644

Fuente: Reportes comware 2020



La Entidad cuenta en el canal telefónico dado mediante el PBX institucional 3581600, en el cual se brinda información sobre trámites, servicios, estado de los derechos de petición e información de interés general para los ciudadanos, siendo contactos debidamente atendidos por el equipo de trabajo del proceso de Gestión de Servicio al Ciudadano, brindo adecuado soporte a la siguiente cantidad de contactos telefónicos:

Tabla 8. Llamadas contestadas SDHT

PBX SDHT	
MES	CANTIDAD
Febrero	39
Marzo	226
Abril	30
Mayo	19
Total	314

- Canal de atención virtual

La entidad pone a disposición de la ciudadanía, dos direcciones electrónicas oficiales diseñadas para proporcionar a la entidad todas las peticiones, quejas, reclamos y demás solicitudes que surjan de la prestación del servicio en general. Los correos electrónicos habilitados son:

- servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co
- defensordelciudadano@habitatbogota.gov.co

para dar cumplimiento al Decreto 371 de 2010, el cual establece lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las entidades y Organismos del Distrito Capital, el proceso de Servicio al Ciudadano crea y asigna los requerimientos ciudadanos en el Bogotá te Escucha, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, el cual durante la vigencia ha tenido el siguiente comportamiento:

Tabla 9. PQRSD ingresadas por la SDHT en el Bogotá te Escucha

PQRSD CREADAS EN BOGOTÁ TE ESCUCHA	
Origen: Correo, Ventanilla Radicación	
MES	CANTIDAD
Enero	86
Febrero	176
Marzo	991
Abril	625
Mayo	1031
Total	2.909

La gestión de las solicitudes que ingresan a la Secretaría Distrital del Hábitat se apoya en el procedimiento PG06- PR01 Trámite de PQRSD y el seguimiento generado al trámite de PQRSD estuvo acompañado de los siguientes informes y reportes:

- Reportes semanales con el seguimiento de las peticiones vencidas y próximas a vencer.
- Informes trimestrales de la gestión de las PQRSD
- Informes semestrales de la gestión de las PQRSD

Informes y publicación mensual para dar cumplimiento al Decreto 371 de 2010

- Mejoras implementadas en el proceso

Durante la vigencia 2020, el proceso de Gestión de Servicio al Ciudadano con el fin de mejorar la prestación del servicio a la ciudadanía desarrolló las siguientes acciones de mejora:

Debida articulación con las áreas internas de la Entidad, como fuera comunicaciones, así como con Entidades externas, a fin de informar y mantener actualizada la forma de operar por parte de esta secretaría informándose como última actualización en diciembre de 2020

Disposición de canales de atención para radicación de peticiones, quejas y/o recursos elevados a conocimiento y competencia de la Secretaría Distrital del Hábitat, en:

Canales De Atención Virtual:

- PáginaWeb: <https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios> (medio de publicación de la Entidad)
- Correo electrónico: servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co
- Correo electrónico: defensordelciudadano@habitatbogota.gov.co
- Sistema Distrital de PQRSD Bogotá te Escucha SDQS: <https://bogota.gov.co/sdqs/>
- Redes sociales: Twiteer-@habitatbogota y Facebook-Secretaria Distrital del Hábitat.
- Aplicación SuperCade Virtual (descargar desde la playstore).
- Aplicación HabitAPP. (descargar desde la playstore).

Canales de Atención Telefónica:

- PBX Institucional (3581600) Ext 3008
- Línea 195 opción 6

Canales de Atención Presencial.

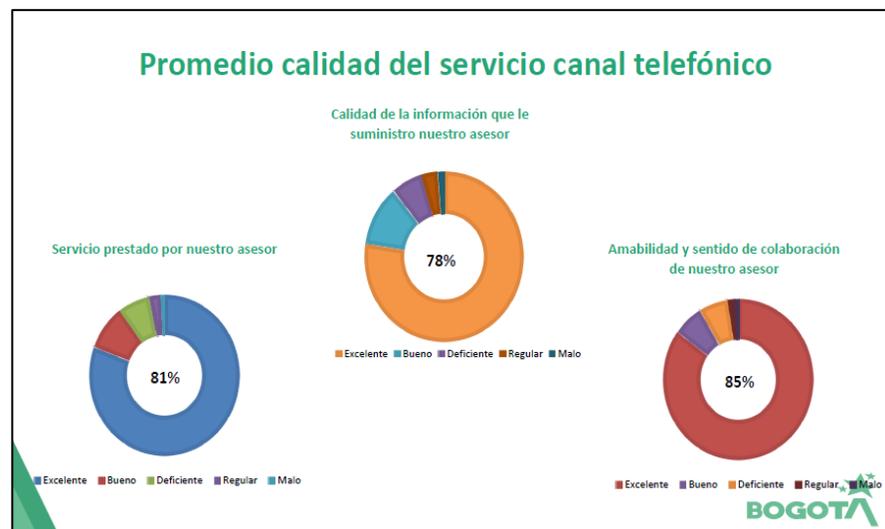
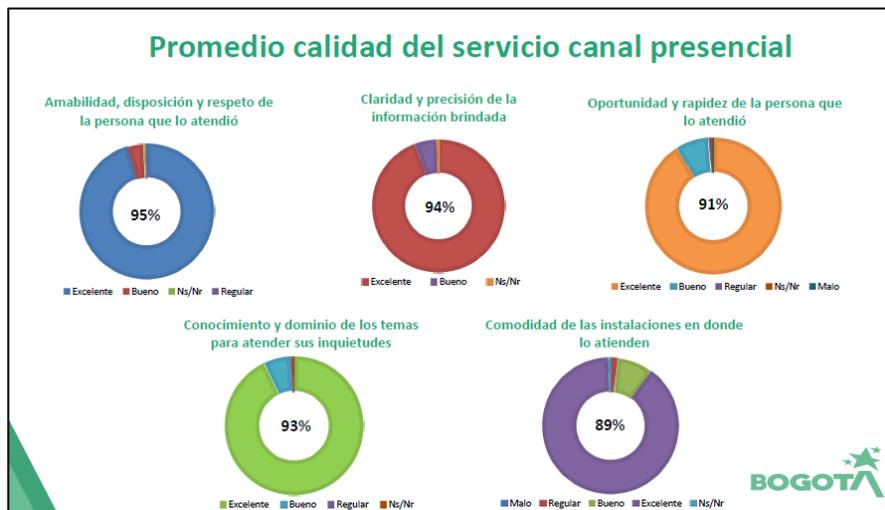
Tabla 10. Puntos de atención

RED CADE – CONVENIO INTERADMINSITRATIVO SECRETARÍA GENERAL	
PUNTOS DE ATENCIÓN	HORARIOS DE ATENCIÓN
SUPERCADE SUBA – LOC. SUBA Calle 145 N° 103B-90 (Barrio El Poa - junto la entrada al Portal Suba).	Lunes a Viernes: 09:00 a.m., a 12:00m. & 01:00p.m., a 15:30p.m., / Sábados: 08:00a.m., a 12:00m.
SUPERCADE BOSA - LOC. BOSA Avenida Calle 57Rsur N°72D-12(Barrio Perdomo - junto al Portal del Sur).	
SUPERCADE 20 DE JULIO – LOC. SAN CRISTÓBAL Carrera 5A N° 30D-20sur (Barrio La Serafina - Cerca al Portal del 20 de Julio).	
SUPERCADE CALLE 13 - LOC.PUENTE ARANDA Avenida Calle 13 N° 37-35 (Barrio Los Egidios)	
SUPERCADE ENGATIVÁ - ENGATIVA Transversal 113B N° 66-54 (Barrio Sabanas del Dorado).	
SUPERCADE MANITAS – CIUDAD BOLIVAR Carrera 181 N° 70Gsur (Barrio Manitas)	

- **Atención ventanilla de correspondencia:** De lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m., en caso de festivo se prestará el servicio el siguiente día hábil.

Para finalizar, es importante resaltar, que para el primer semestre del 2020 se presentó informe asociado a la satisfacción y percepción del servicio al ciudadano, siendo relacionado según su metodología de la siguiente forma:

INFORME DE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN Y PERCEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL CIUDADANO - Primer semestre 2020, para el cual se adelantó un total de 529 encuestas mediante canal presencial y 4270 encuestas mediante canal telefónico, disponiéndose de los siguientes resultados ampliamente alentadores para el Proceso, aun y en consideración a la emergencia sanitaria, económica y social asociada al COVID 19, siendo los siguientes los resultados por Canal de aplicación:



Concluyéndose del INFORME DE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN Y PERCEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL CIUDADANO - Primer semestre 2020 que, la percepción sobre la calidad del servicio prestado por la SDTH se encuentra en un nivel sobresaliente, por lo cual se deben seguir generando actividades que mantengan el nivel de satisfacción de la ciudadanía.

4.8.2. Sistema Integrado de Gestión

En atención a la Meta producto “Gestionar el 100% del Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG - MIPG”, del proyecto de inversión 1102 “Desarrollo abierto y transparente de la

gestión de la SDHT”, para la vigencia 2020 la Subdirección de Programas y Proyectos, desarrollo sus esfuerzos en los siguientes ámbitos:

4.8.2.1. Auditoría de Seguimiento Técnica de Calidad ISO 9001:2015

La Secretaría Distrital del Hábitat se encuentra certificada en la Norma Técnica de Calidad ISO 9001, desde el año 2011, como garantía del cumplimiento de estándares internacionales para la satisfacción de los ciudadanos de Bogotá, bajo el alcance “*Formulación y ejecución de políticas e instrumentos para la gestión, la financiación y el control del hábitat en el Distrito Capital*”.

Consolidación Equipo Líderes SIG 2020: En el marco de la resolución 874 de 2018, sustituida mediante resolución 466 de 2020, fue conformado el equipo de Líderes del Sistema Integrado de Gestión 2020, por 25 servidores públicos, con quienes se llevaron a cabo dos encuentros en el primer semestre:

Primer encuentro de líderes SIG: El 26 de marzo, desde la Subdirección de Programas y Proyectos, fue liderada la sensibilización, donde fueron socializados los siguientes temas: Qué es la SDHT, Plataforma estratégica, Sistema Integrado de Gestión, Política del SIG, Mapa de procesos, Gestión del riesgo, Normograma, Elaboración y control de documentos, Norma Técnica de Calidad ISO 9001: 2015, Conceptos básicos de la norma ISO 9001:2015, Plan Institucional de Gestión Ambiental, Resolución 874 de 2018 - Instancias de Coordinación interna, Funciones Líderes SIG, Fechas claves del SIG y Tips

Segundo encuentro de líderes SIG: El 29 de mayo, se realizó el segundo encuentro de líderes, donde se realizó capacitación y sensibilización en la importancia de los estándares de Calidad, determinados en la Norma ISO 9001:2015 y se enfatizó en las funciones y roles de las líneas de defensa determinadas en los estándares del MIPG.

Liderar las sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. En el marco de la resolución 874 de 2018 y 466 de 2020, en el primer semestre del 2020 se adelantaron 2 sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en las siguientes fechas: 27 de marzo y 29 de mayo de 2020.

4.8.3. Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA

La Secretaría Distrital del Hábitat para la vigencia 2018, programó y realizó diferentes actividades entorno a su gestión ambiental y al cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA en sus cinco programas, encaminadas a prevenir la contaminación y mitigar los impactos ambientales generados por las actividades propias de la entidad. Dentro de las actividades más destacadas se encuentran:

Calle 52 No. 13-64
 Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
 @HabitatComunica
 Código Postal: 110231



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

4.8.3.1. Programa uso eficiente del agua

Entre las acciones realizadas para reducir el consumo de agua, la Subdirección de Programas y Proyectos según lo contenido en el Plan de Acción 2020 del Plan Institucional de Gestión Ambiental, para el programa, uso Eficiente del Agua y meta “*Mantener el consumo de agua igual o inferior a 0.6 m³/per cápita mensual*” desarrolló las siguientes actividades:

Realizar inspecciones periódicas de fugas en las instalaciones hidrosanitarias de la entidad: se efectuaron cuatro inspecciones de fugas de las tres sedes de la entidad, con el fin de evitar desperdicios del recurso hídrico, en los meses de febrero y mayo del 2020.

- Realizar un inventario anual de los sistemas ahorradores de agua instalados en las sedes de la entidad: En el mes de febrero se efectuó obteniendo el siguiente resultado.

Tabla 11. Inventario de los sistemas ahorradores de agua, febrero 2020

Total, Puntos Hidrosanitarios	Puntos Hidrosanitarios con ahorrador	Puntos Hidrosanitarios sin ahorrador
119 unidades	103 unidades	16 unidades
100%	87%	13%

Elaboración propia.

- Realizar una campaña semestral para sensibilizar a los funcionarios y contratistas de la entidad, en el uso eficiente del agua: Se publicaron piezas comunicativas sobre el uso adecuado del agua, y en conmemoración del día mundial del agua se diseñó una pieza y un video sobre el recurso hídrico de Bogotá y la importancia del agua, se instalaron en los baños de la entidad, piezas comunicacionales y con un pendón con tips de ahorro del recurso, se promocionó el uso eficiente del agua,

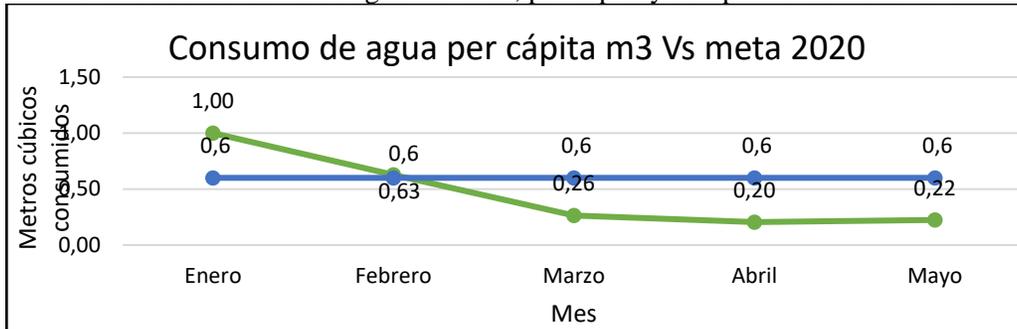
Campaña uso eficiente del agua – 2020.



Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos SDHT 2020

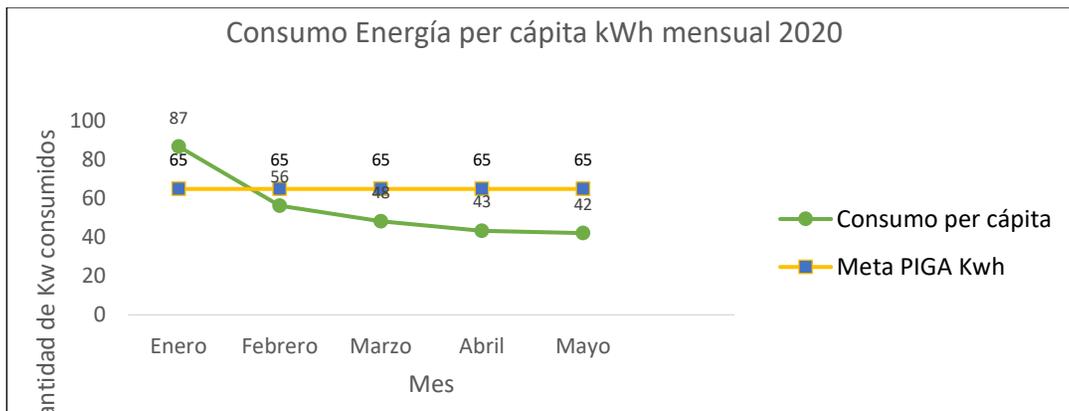
- Realizar seguimiento bimestral al 100% del consumo de agua de la entidad con su respectivo análisis de los resultados obtenidos: Se registró el consumo mensual de agua en el formato PG03-FO467 Consumo de agua, de acuerdo con la información de las facturas de servicio de acueducto agua y alcantarillado de Bogotá de la vigencia 2020. En la siguiente gráfica, se evidencia el seguimiento al consumo de agua en la entidad; se reporta la información de consumo de agua hasta el mes de mayo de 2020.

Gráfico 3. Consumo de agua M3 total, per cápita y cumplimiento meta 2020



- Realizar seguimiento mensual al 100% del consumo de energía de la entidad con su respectivo análisis de los resultados obtenidos: Se registró el consumo mensual de energía en el formato PG03-FO468 Consumo de energía, de acuerdo con la información de las facturas de servicio de Enel Codensa. En la siguiente gráfica, se evidencia el seguimiento al consumo de energía en la entidad; se reporta la información de consumo de agua hasta el mes de mayo de 2020

Gráfico 4. Consumo de energía kWh total, per cápita y cumplimiento meta 2020



- Realizar mensualmente jornadas de apagón ambiental: Mensualmente se realizaron apagones ambientales, apagando por una hora los computadores e iluminación de la oficina, así mismo en marzo se participó en el apagón mundial la hora del planeta desde los hogares.

Apagón Ambiental –2020



Fuente: Subdirección Programas y Proyectos

- Realizar trimestralmente campañas para la correcta separación en la fuente: Se expidió la Circular No. 2 dando lineamientos sobre aplicar las tres R´s – Reducir, Reutilizar y Reciclar, así mismo sobre realizar una adecuada separación en la fuente a través de la clasificación de los residuos en los contenedores dispuestos para tal fin.

Campañas Separación en la Fuente – Enero y Marzo -2020



4.8.4. Implementación de leyes de Transparencia

A través del proyecto 1102_ Desarrollo abierto y transparente de la gestión de la SDHT, se contempla la meta de llevar a un 100% la implementación de las leyes 1712 de 2014 (Ley de transparencia y derecho de acceso a la información pública) y 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública)

El proyecto, Desarrollo abierto y transparente de la gestión de la SDHT, aborda y avanza en la implementación de una cultura de la gestión institucional basada en la transparencia, la apertura hacia el ciudadano a través de diferentes canales especialmente a través del uso de las TIC, la claridad en los procesos y procedimientos y la promoción permanente entre los servidores públicos de comportamientos que favorezcan la transparencia, la ética pública y la no tolerancia con la corrupción.

Busca articular la planeación, ejecución, control y mejora institucional, a través del direccionamiento integrado de las políticas de desarrollo y eficiencia administrativa, para mejorar la prestación de los servicios a la ciudadanía, garantizar el acceso y uso de la información pública y cumplir con los objetivos misionales en el marco de un gobierno abierto y transparente, alineando la planeación institucional con la naturaleza, funciones y competencias de cada una de las dependencias de la entidad.

Adicionalmente, articular los procesos para potenciar los resultados de la gestión institucional y la identificación de los diferentes riesgos, tanto internos como externos, que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos misionales y los fines esenciales.

4.8.4.1. Plan de Gestión de Integridad SDHT

El Plan de integridad 2020 de la Secretaría Distrital del Hábitat, fue formulado en cumplimiento de las siguientes normas:

- Decreto Nacional 1499 de 2017 por el cual se adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2, que incluyó la dimensión del Talento Humano, la Política de Integridad y el Código de Integridad del Servicio Público.
- Decreto Distrital 118 de 2018 que adoptó los valores del Código de Integridad para la Administración Distrital.
- Resolución Interna 632 de 2018, por el cual adopto el Código de Integridad para SDHT.

El plan de integridad 2020 se compuso de cinco (5) etapas y cada etapa se ejecutó a partir de actividades así:

Etapa/fase: Alistamiento

Actividad	Meta/ Producto	Observación
Formulación y aprobación Plan de Gestión de Integridad (PGI) 2020.	PGI 2020 formulado y aprobado.	Comité directivo del 30 de enero de 2020.
Socialización al nuevo Equipo Directivo de la Resolución 632 de 2018 Por el cual se adoptó el código de integridad de la SDHT.	Resolución 632 de 2018 socializada	Se socializó la resolución 632 con el equipo directivo en abril de 2020
Conformación (actualización) del equipo de Gestores-as de Integridad	Comunicación de conformación de nuevo equipo de Gestores de Integridad	En el mes de mayo de 2020 se realizó convocatoria para actualizar el equipo de gestores de integridad de la SDHT de dicha jornada se postularon 15 personas: 3 son antiguos y 12 nuevos.

Etapa/fase: Alistamiento: Diagnóstico

Actividad	Meta O Producto	Observación
Encuesta virtual conocimiento del Código de Integridad	Encuesta aplicada y resultados	En el mes de febrero de 2020 se realizó encuesta virtual la cual fue enviada por correo masivo a todos los funcionarios y contratistas de la SDHT

4.8.4.2. Rendiciones de Cuentas:

La rendición de cuentas de la Secretaría planteó como propósitos generales los siguientes:

- Fortalecer el sentido y valor de lo público.
- Fortalecer su legitimidad como institución del Estado.
- Facilitar y promover el ejercicio del control social.
- Constituir la rendición de cuentas en un espacio de interlocución directa y permanente entre los servidores públicos y la ciudadanía.
- Servir como insumo para ajustar proyectos y planes de acción de manera que responda a necesidades y demandas de los grupos de interés.

En razón de lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido en la actividad F12, que determina la elaboración de “un documento de análisis de los espacios de rendición de cuentas ejecutadas por la entidad durante la vigencia 2020”, se realiza este análisis que establece las acciones, los resultados y los aprendizajes obtenidos en la presente vigencia.

- La Estrategia

En el mes de mayo (29) de 2020 la Subdirección de Programas y Proyectos, presentó al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, la propuesta de estrategia para dar cumplimiento al compromiso de rendir cuentas, siendo aprobada en el marco del mencionado Comité.

La estrategia se elaboró y ejecutó sobre la base de las siguientes líneas generales:

Objetivo del proceso: Establecer un canal de doble vía, con la ciudadanía en general y los grupos de interés en particular, a través de espacios de diálogo presenciales o virtuales utilizando un lenguaje claro para que, en el marco de los ejercicios de rendición de cuentas, se facilite y fomente el control social sobre el cumplimiento de nuestras funciones, objetivos y metas.

Enfoque en temas y grupos de interés: Cada una de las audiencias establecidas se planearon sobre temáticas específicas y los grupos de interés

Audiencias Virtuales: En concordancia con la situación de emergencia generada por la pandemia COVID-19, todos los ejercicios se plantearon y desarrollaron de manera virtual.

Ajustes: Como cualquier proceso, la Estrategia en si misma no es un ejercicio estático y estuvo sujeto a ajustes, especialmente de cronograma, como resultado de las dinámicas de la agenda institucional y de los ejercicios de consulta previos a las audiencias.

Los ajustes en el cronograma fueron sometidos a consideración y la respectiva aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Se presenta aquí un resumen de las acciones ejecutadas como resultado de la implementación de la Estrategia, haciendo la claridad de que, por cada una de las audiencias virtuales, se realizaron sendos informes con su respectiva publicación en el sitio web.

Incentivos- Sensibilización Interna:

Aun cuando a la luz del PAAC 2020, el compromiso establecía el desarrollo de una jornada de sensibilización (que efectivamente se ejecutó a finales del mes de mayo), los días previos a cada una de las audiencias se informaba e invitaba a través del correo electrónico a todos-as los-as trabajadores-as de la entidad sobre la actividad. Igualmente se realizaron ejercicios como retos y promoción a través de chat grupales.

5. RESULTADOS DE LA GESTIÓN UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI

En el marco de la estructura del Plan Distrital de Desarrollo, “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI 2020-2024”, la Secretaría Distrital de Hábitat, cuenta con 24 metas distribuidas en 4 propósitos y 10 programas, que se ejecutan a través de 25 proyectos de inversión.

El mayor número de metas se encuentran asociadas al propósito 1 “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”, con un total de 13 metas, 3 programas y 12 proyectos de inversión, los cuales buscan contribuir a la reactivación económica, el apoyo a los hogares más vulnerables para la adquisición o mejoramiento de vivienda y el desarrollo de intervenciones progresivas en viviendas de origen informal, que disminuyan la vulnerabilidad estructural de las edificaciones, el hacinamiento y aumenten la seguridad humana de los hogares, con el fin de que puedan generar opciones de ingresos para las familias beneficiadas.

En el propósito 2 “Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática”, se asocian 4 metas PDD, las cuales se llevan a cabo, mediante 3 proyectos de inversión, con los cuales se busca, habilitar espacio público con el propósito de lograr la reactivación económica, sostenibilidad ambiental y disfrute del espacio público en la nueva normalidad, al igual que brindar servicio de agua potable en el territorio rural que, permita garantizar la prestación eficiente del servicio, así como mejorar las condiciones de habitabilidad de la vivienda rural, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

El menor número de metas PDD se encuentran asociadas al propósito 3 “Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación”, con 2 metas y 2 proyectos de inversión, con los que se busca la recuperación del espacio público con enfoque de cuidado para las mujeres y población vulnerable en territorios priorizados con altos índices de violencia sexual, en procura de mejorar la percepción de seguridad de la población y fortaleciendo el Sistema del Cuidado de la ciudad.

Finalmente, en el propósito 5 “Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente”, se le asocian 5 metas PDD, con 8 proyectos de inversión, que buscan la reactivación económica, a través del acceso a información útil para la planeación y ejecución de obras de infraestructura, al igual que consolidar una gestión soportada en una cultura de transparencia, probidad y no tolerancia con la corrupción, que permitan la generación de escenarios y sinergias que favorecen la creación de ambientes virtuosos, donde la ciudadanía incide en las decisiones que le afectan y recibe bienes y servicios de calidad y a la medida de sus necesidades.

En este sentido, las acciones y estrategias de la SDHT estarán dirigidas al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Generar procesos de activación, regulación y fortalecimiento de dinámicas sociales, económicas y ambientales de territorios próximos a nuevas intervenciones públicas de desarrollo urbano integral.
- Promover el cumplimiento por parte de los actores y sectores de las condiciones que garanticen el desarrollo de viviendas, la preservación y conservación de los entornos sostenibles y sustentables.
- Implementar atributos urbanísticos que incentiven la apropiación del espacio público en áreas con alta incidencia de delitos sexuales.
- Construir el catastro integral de las redes de servicios públicos domiciliarios.
- Consolidar un inventario de suelo disponible y vacante, con análisis del mercado inmobiliario, que permita identificar las zonas de mayor concentración de demanda y oferta de la vivienda en la ciudad región, generando a su vez lineamientos técnicos y mecanismos de articulación regional para la puesta en marcha del banco de tierras regional.
- Disminuir el déficit cualitativo de las viviendas localizadas en los territorios priorizados y promover la iniciación de soluciones habitacionales en Bogotá.
- Facilitar a los hogares en condición de vulnerabilidad el acceso a una solución de vivienda, además de diseñar e implementar mecanismos de financiación para el acceso a una vivienda digna y la gestión del hábitat
- Mejorar la calidad de vida en la ruralidad y los bordes urbanos de Bogotá
- Promover la implementación de investigaciones y análisis que generen valor agregado a los lineamientos de la política de hábitat, facilitando la capacidad de respuesta de la Secretaría para la toma de decisiones de política pública.
- Desarrollar soportes técnicos, jurídicos, normativos y financieros para intervenir de manera progresiva edificaciones de vivienda de origen informal para mejorar sus condiciones urbanísticas, estructurales y de habitabilidad.
- Elevar la efectividad del modelo de gestión institucional de la Secretaría Distrital de Hábitat para enfrentar los retos del PDD 2020 - 2024
- Promover el desarrollo de proyectos inmobiliarios, promoviendo la iniciación de vivienda (VIS y VIP) en la ciudad de Bogotá, en las cuales se incorpore el criterio de hábitat digno, priorizando a la población más vulnerable.
- Implementar herramientas y/o mecanismos que ayuden a superar las prácticas y comportamientos que impiden la superación de condiciones de opacidad en la gestión de la Secretaría y el Sector Hábitat y que incrementan la posibilidad de llegar a la materialización de riesgos de corrupción

A continuación, se presentan las principales acciones adelantadas por la entidad entre los meses de junio y diciembre del año 2020, en el marco de este Plan de Desarrollo.

5.1. SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA LA EQUIDAD

Este programa busca fortalecer el esquema de subsidios, facilitar la adquisición y acceso a la vivienda en sus diferentes modalidades para los hogares con menores ingresos de la población.

5.1.1. Soluciones de vivienda a hogares vulnerables

En el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya, entre junio y diciembre se han asignado 1.428 subsidios complementarios (junio 102, julio 255, agosto 387, septiembre 178, en octubre 251, en noviembre 217 y 38 en diciembre) a través de las resoluciones expedidas por la Subsecretaría de Gestión Financiera.

Adicionalmente, se han vinculado 312 hogares (junio 143, julio 13, agosto 16, septiembre 14, octubre 33, noviembre 1 y diciembre 92) a proyectos de Comité de Elegibilidad, a través de resoluciones expedidas por la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Se han asignado 8.984 (7.866 en octubre y 692 en noviembre y 426 en diciembre) aportes transitorios de arrendamiento solidario a hogares vulnerables que viven en arriendo y que se encuentran afectados por causa del aislamiento preventivo obligatorio surgido por la emergencia sanitaria del COVID-19.

Se expidió el Decreto No. 213 "Por medio del cual se establecen los lineamientos para la adopción y operación del Manual de Oferta de Vivienda Interés Social e Interés Prioritario al que hace referencia el artículo 77 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, y se toman otras determinaciones", así como se realizó la socialización del esquema de "oferta preferente" para viviendas de interés prioritario y viviendas de interés social con las partes interesadas. Por su parte, se avanzó en la elaboración del Reglamento Operativo del esquema de "oferta preferente" para viviendas de interés prioritario y viviendas de interés social

5.1.2. Mejoramiento de vivienda

El proyecto 7715 "Mejoramiento de Vivienda – Modalidad de Habitabilidad mediante Asignación e implementación de subsidio en Bogotá identifica las condiciones básicas de habitabilidad, reconociendo que estas mismas atienden aspectos de Salud y calidad de vida "entendida como el grado de excelencia de vida que una sociedad dada, precisamente localizada en un tiempo y en un espacio geográfico, ofrece en sus políticas de asignación, y distribución espacial y social de recursos destinados a satisfacer directa o indirectamente cierta gama de necesidades humanas (incluidas las no materiales) para todos sus miembros, y en el consiguiente nivel de contento o descontento individual y grupal según la percepción que se tenga de esa oferta, accesibilidad y uso, así como de las consecuencias potenciales y reales

sentidas o no, por parte de la población involucrada. Los efectos finales de la calidad de vida se concretan en la salud física y mental de la población como así también en la vivienda como agente de salud.” Dado el alcance del programa logra no solo resolver deficiencias físicas de las viviendas, sino potenciar el desarrollo humano.

El programa busca realizar mejoras locativas en viviendas de la población que no cuenta con los recursos para intervenirlas y se materializa a través del Subsidio de mejoramiento de vivienda el cual es un aporte en especie que el Distrito otorga por una sola vez al hogar con el objeto de superar una o varias de las carencias básicas de una vivienda, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento operativo, entre otras, visitas técnicas con el fin de validar el cumplimiento de las condiciones sociales, físicas y jurídicas de las viviendas y los hogares.

Durante la vigencia 2020 se finalizó la ejecución de los contratos de obra N. 469 y 470 de 2019 con los cuales se ejecutaron 1526 mejoramientos de vivienda - modalidad habitabilidad.



Suscripción de Convenio N. 919 de 2020 con el Ministerio de Vivienda y la Caja de Vivienda Popular para la estructuración de 585 potenciales hogares beneficiarios de subsidio de mejoramiento de vivienda modalidad habitabilidad. En 2020 la CPV radicó 167 expedientes, de los cuales fueron aprobados 152 expedientes.

Se asignaron 256 mejoramientos de vivienda modalidad habitabilidad y la suscripción de los contratos de obra N. 694 y 695 de 2020 para la ejecución de 507 mejoramientos de vivienda modalidad habitabilidad. En el marco de estos contratos en el año 2020 se entregaron 121 mejoramientos de vivienda ejecutados.

5.2. VIVIENDA Y ENTORNOS DIGNOS EN EL TERRITORIO URBANO Y RURAL

Este programa busca realizar las intervenciones encaminadas a mejorar las problemáticas asociadas a la baja calidad de los asentamientos humanos, reducir las dinámicas asociadas al crecimiento de las ocupaciones informales, fortalecer la calidad del espacio público, reducir la permanencia de inequidades y desequilibrios territoriales, así como generar, entre otras, la ejecución de alternativas que incluyan la vivienda colectiva como solución habitacional¹

5.2.1. Legalización y regularización

La radicación de expedientes para legalización de desarrollos, permite que la población que habita en asentamientos informales, una vez finalizado el proceso, pueda acceder al programa del mejoramiento integral de barrios, ya que este se aplica únicamente en las zonas legalizadas, permitiendo atender en conjunto las condiciones ambientales, adelantar proceso de titulación, mejorar la calidad de los servicios públicos, accesibilidad, equipamientos cívicos culturales, equipamientos sociales, condiciones individuales de la vivienda, mejoramiento de vías y del entorno, interviniendo en forma positiva en las vidas de las personas asentadas en ese territorio.



Por lo anterior, la SDHT como encargada de gestionar la etapa preliminar de los procesos de legalización, a través de la Subdirección de Barrios y el proyecto 7577 “Conformación y ajustes de expedientes para legalización de asentamientos de origen informal y regularización de desarrollos legalizados, en el año 2020 ajustó y radicó ante la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, 8 expedientes para asentamientos susceptibles de adelantar el proceso de legalización urbanística, teniendo como población beneficiada aproximadamente 3.349 habitantes. En la siguiente tabla se relacionan el número de expedientes ajustados y radicados por barrio y localidad.

¹ PDD, Un contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI. Pág. 74

Calle 52 No. 13-64

Conmutador: 358 16 00

www.habitatbogota.gov.co

www.facebook.com/SecretariaHabitat

@HabitatComunica

Código Postal: 110231



Tabla 12. Expedientes de legalización ajustados y radicados.

No EXP	LOCALIDAD	BARRIO
1	Fontibón	Buenos Aires de la Variante
2	Ciudad Bolívar	Brisas de Bella Flor
		Vista Hermosa
1	Chapinero	Villas del Cerro
1	Usaquén	Mirador del Norte
1	San Cristóbal	San Blas, I Sector
2	Rafael Uribe	Nuevo Pensilvania Sur
		La Cumbre Sector Arrayanes

Por otra parte, por medio de los procesos de regularización se pretende que la población, pueda gozar de los beneficios de habitar barrios regularizados, donde se generen equipamientos en áreas y zonas estratégicas que propendan hacia el desarrollo en materia de seguridad, calidad de vida, generación de oportunidades e igualdad con estándares de excelencia y eficiencia, así como gestionar licencias de construcción en sus diferentes modalidades, realizar el saneamiento del espacio público a favor del Distrito Capital y priorizar intervenciones de mejoramiento integral de barrios.



El proyecto 7577 cerró 2020 radicando ante la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, 10 expedientes de regularización de barrios de origen informal, teniendo como población beneficiada aproximadamente 10.883 habitantes. En la siguiente tabla se relacionan el número de expedientes ajustados y radicados por barrio y localidad.

Tabla 13. Expedientes de Regularización ajustados y radicados.

No EXP	LOCALIDAD	BARRIO
1	Fontibón	La Laguna
3	Ciudad Bolívar	El Rincón del Diamante
		Cordillera Sur

No EXP	LOCALIDAD	BARRIO
		El Tesorito
1	Usme	Parcelación San Pedro
2	San Cristóbal	Montecarlo
		U. Vitelma
3	Suba	Tuna Alta Sector El Rosal
		Tuna Alta sector El Pedregal
		El Progreso

5.2.2. Mejoramiento Integral Rural y de Bordes Urbanos

Estas acciones se concretan a través del proyecto 7659 - Mejoramiento Integral Rural y de Bordes Urbanos en Bogotá, el cual tiene como objetivo principal mejorar la calidad de vida en la ruralidad y los bordes urbanos de Bogotá, mediante la implementación y ejecución de intervenciones integrales de mejoramientos de viviendas rurales y de bordes urbanos priorizados.



Durante el año 2020, la Subdirección de Operaciones de la SDHT, culminó la primera etapa de los documentos de Mejoramiento Integral Rural y de Bordes Urbanos, desarrollando sus respectivos capítulos 1. Orientaciones preliminares, 2. Diagnóstico de los territorios y 3. Lineamientos de intervención; así como el documento con los ajustes del Diagnóstico de la Fase de Agenda Pública de la Política Pública de Ruralidad. Estos documentos en su etapa preliminar, además de orientar las intervenciones definidas para los próximos años de ejecución de la meta PDD 126 - Diseñar e implementar intervenciones de mejoramiento integral rural y de bordes urbanos, también facilita la definición de los principales términos de la factibilidad, para el desarrollo de los demás componentes del proyecto 7659.

Como parte del proceso de conclusión en el año 2020, se realizó el evento de socialización de los lineamientos técnicos, para las intervenciones en los bordes de Bogotá. Esto permitió la validación final con los distintos sectores sociales que pueden influir en la construcción de los

Ecobarrios y así mismo, dejar abierta la expectativa para el inicio de la intervención en los territorios escogidos para el próximo año.

5.2.3. Mejoramiento integral de barrios

Se recibieron los estudios y diseños y planos record de los siete (7) segmentos viales en el sector de Usminia Baja localidad de Usme. Adicionalmente se continuó con el seguimiento a la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 613 de 2020 con la Caja de Vivienda Popular para la actualización de estudios y diseños de intervención de espacio público en los territorios priorizados para mejoramiento integral y adición para la actualización y armonización de los estudios y diseños de la restauración ecológica y paisajística del sector de Caracolí, y de 25 CIV en el territorio “Conurbación Ciudad Bolívar - Soacha”. Se avanzó en las pre-factibilidades de los estudios y diseños correspondientes a los territorios priorizados “Conurbación Ciudad Bolívar – Soacha y Conurbación “Bosa - Soacha”. En el marco del contrato de obra N.574 de 2019. Se adjudicó y suscribió el contrato de obra N.796 de 2020 para la construcción del parque La Perla en la localidad de Usaquén y el Contrato N.780 de 2020 para su respectiva interventoría.

Se formuló los planes interinstitucionales para las intervenciones de mejoramiento de áreas de origen informal en los territorios priorizados: “Conurbación Ciudad Bolívar-Soacha” y “Conurbación de Bosa-Soacha”

Se finalizaron los talleres de planeación participativa en los Territorios Priorizados de Mejoramiento Integral “Conurbación Bosa – Soacha” y “Conurbación Ciudad Bolívar – Soacha”. En total se realizaron diez (10) talleres de planeación participativa, cuatro (4) en la localidad de Bosa y seis (6) en la localidad de Ciudad Bolívar.

Se realizó la consolidación de los 2 documentos de lineamientos de intervención de los Territorios Priorizados de Mejoramiento Integral Conurbación Bosa – Soacha y Ciudad Bolívar – Soacha, donde se recopiló todo el trabajo realizado a través de la formulación y priorización de las áreas objeto del Subprograma de Mejoramiento Integral de Barrios, la caracterización de los territorios y sus diversas lógicas de escalas de actuación, los talleres de planeación participativa, y finalmente se presentaron los planes de acción ante la Mesa de Mejoramiento Integral de Asentamientos Humanos -MMIAH-.

5.2.4. Mejoramiento progresivo de edificaciones de vivienda de origen informal

Se avanzó en la elaboración del documento “Lineamientos técnicos y de gestión para mejorar las características urbanísticas en las áreas de origen informal, a partir del análisis gráfico y

documental que envió la Dirección de Mejoramiento de la Caja de Vivienda Popular y los análisis y desarrollos documentales de la subdirección de Barrios en referencia a “Definición de lineamientos para la evaluación de vulnerabilidad y diseño estructural para la intervención de edificaciones de origen informal” en los temas previstos para el año 2020:

- Caracterización de los tipos de intervención física a realizar según la tipología de intervención progresiva
- Definición de lineamientos para las configuraciones arquitectónicas "tipo" para la intervención progresiva de edificaciones
- Definición de lineamientos para la evaluación de vulnerabilidad y diseño estructural para la intervención de edificaciones de origen informal

Se consolidó el documento de propuesta final del reglamento operativo del subsidio distrital de Vivienda en la Modalidad de Intervención progresiva de edificaciones y sus componentes. en el marco de los contenidos del borrador del decreto Distrital que reglamentará el subsidio distrital de vivienda liderado por la Subsecretaría Financiera de SDHT.

5.2.5. Alternativas financieras para la gestión

La entidad por medio del proyecto 7825_“Diseño e implementación de alternativas financieras para la gestión del hábitat en Bogotá”, se propone establecer y conseguir fuentes alternativas de financiación que garanticen un mayor flujo de recursos para el sector y permitan dar respuesta a las necesidades de la población en términos de acceso a vivienda digna e intervenciones integrales del hábitat, para lograr esto se establecieron dos ejes de acción:

Alternativas para facilitar el cierre financiero de los hogares, entendiendo las limitantes que tienen los hogares Bogotanos para acceder a una vivienda digna, a través de este eje se pretende diseñar e implementar diversas alternativas que contribuyan a superarlas.

En la vigencia 2020 se logró culminar los contenidos relacionados con el modulo 1 de la Escuela del Habitat, se culminó la elaboración de una propuesta conjunta con la consultora Economía Urbana para el diseño de un producto financiero que permita a los hogares vinculados al Plan Terrazas financiar el porcentaje del costo de las intervenciones que no es cubierto con subsidios, también se realizó la identificación de las oportunidades existentes en el territorio nacional y en la ciudad Bogotá D.C para la formulación de alternativas de financiación asequibles a partir de la articulación con distintas entidades financieras se destaca la prestación por parte de la Financiera de Desarrollo Nacional del portafolio de apoyo a proyectos que requieren estructuración técnica, legal y financiera y/o estudios de prefactibilidad y factibilidad, además del vehículo de financiamiento FDN - BID - CAF.

Gestión de nuevas fuentes de financiación del hábitat, a través de este componente se gestionan nuevas fuentes de financiación para promover intervenciones integrales en el sector del hábitat. Para ello, se involucran distintos actores como Organizaciones no gubernamentales (ONG's), cooperantes, constructores e inversionistas del sector privado.

En el 2020, la entidad desarrollo la formulación de la estrategia en coordinación con la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional y en la articulación de la demanda de cooperación de la SDHT con base en las metas del PDD, lo cual permitió entre otras cosas, desarrollar reuniones con el Grupo de Energía de Bogotá y Aguas de Bogotá para consolidar la propuesta de la cooperación coreana para la puesta en marcha del parque híbrido solar y el Tecnoparque, e identificar dos proyectos de gestión de residuos sólidos para aplicar a recursos de cooperación, y se establece una propuesta de plan de acción para consolidar en el 2021 la Alianza por el Hábitat de Bogotá, el mejor hogar. Por otra parte, se culminó la elaboración del Documento Técnico de Soporte que incluye el análisis de los elementos técnicos y jurídicos que sustentan la formulación del Esquema de Oferta Preferente.

5.2.6. Formulación de la Política Pública del Sector Hábitat en Bogotá

Los datos del último censo 2018 DANE, indican que en Bogotá residen 7,4 millones de personas y entre 2005 y 2018 se generaron 664 mil hogares en Bogotá, en promedio 51 mil al año, que necesitan soluciones de transporte, servicios públicos, espacio público y vivienda. No obstante, la producción de vivienda de la ciudad no ha respondido históricamente a la alta demanda. Además, 353 mil hogares se ven afectados por déficit habitacional, es decir las condiciones de su vivienda no son las adecuadas.

En este sentido, se hace necesario abordar el fenómeno de baja calidad habitacional en el Distrito Capital, a partir de análisis basados en el Documento Técnico de Soporte de la Política de Gestión Integral del Sector Hábitat, desde aquí se identifican factores que originan esta problemática: i) la escasez de suelo urbanizable en el Distrito; ii) el bajo monto de los subsidios de vivienda; iii) la debilidad en la divulgación de los programas de vivienda; iv) problemas en la prestación del servicio público de aseo; v) inadecuada separación de residuos sólidos en la fuente; y vi) falta de programas y soluciones de hábitat dirigidas a la ruralidad. De esta forma, es indispensable terminar la fase de formulación e iniciar la adopción e implementación de la Política de Gestión Integral del Sector Hábitat.

El proyecto 7721 tiene por objetivo: Generar lineamientos consolidados de planeación y política en materia de hábitat, con el que se atiende el compromiso de la formulación y adopción de la Política Pública de Gestión Integral del Hábitat, para el segundo semestre del 2020 se realizaron las siguientes acciones:

Se trabajó en la consolidación de los ajustes solicitados por la SDP al documento CONPES de la Política de Gestión Integral del Sector Hábitat, en el ejercicio de la secretaría técnica del CONPES de la SDP. Este documento busca tener coherencia con PDD y POT, lo que permitirá contar con una política concertada dentro del sector hábitat. Igualmente, se adelantaron análisis relacionados con la información relevante del sector, lo cual permite tener la información necesaria para la toma de decisiones y se realizó presencia a nivel distrital en los diferentes espacios poblacionales buscando atender los diferentes requerimientos en los diferentes espacios poblacionales. Se adelantaron presentaciones y mesas de trabajo con las diferentes áreas de la entidad y entidades del sector hábitat socializando la reformulación de la política, así como el plan de acción.

- a) Se realizó la presentación correspondiente a la reformulación de la Política Pública Integral del Sector Hábitat.
- b) Se coordinó con las diferentes dependencias de la entidad, la revisión y cambios y actualizaciones en concordancia con la Política Pública Integral del Sector Hábitat.
- c) Se desarrollaron análisis y estimaciones relacionados con el índice de Vulnerabilidad en el marco del programa de arriendo solidario.
- d) Se cuenta con la estimación de necesidades de construcción de vivienda como insumo para el DTS del POT.
- e) Se cuenta con una propuesta de indicadores de seguimiento a política de gestión de residuos sólidos.
- f) Se realizaron los ajustes sobre las estimaciones de necesidad habitacional, para el periodo 2021 - 2035 con los nuevos datos de población publicados por el DANE.
- g) Se generó documento técnico de soporte, para realizar una solicitud de endeudamiento para el sector vivienda en la ciudad.
- h) Definición de metodología para la identificación de áreas susceptibles de densificación en el marco de la revisión del POT.
- i) Se actualizó la información poblacional, habitacional y de situación socioeconómica en la ciudad, del Documento Técnico de Soporte (DTS) de la Política de Gestión Integral del Hábitat (PGIH), esto con la nueva información censal, muestral y de registros administrativos disponible.
- j) Se ajustó el documento CONPES de acuerdo con retroalimentación recibida por las áreas internas a la SDHT y entidades del sector hábitat.
- k) Se cuenta con la versión final, para publicación en el observatorio de la entidad, del documento "Relación entre la pobreza monetaria y el gasto en vivienda".

5.2.7. Apoyo a la construcción

La Subdirección de Apoyo a la construcción tuvo durante el año 2020 varios retos: por un lado, el mejoramiento de las funcionalidades de la VUC con la ampliación de los servicios y

la incorporación de nuevos trámites a los ya existentes en el marco de la “cadena de trámites de urbanismo y construcción” en los que se viene trabajando constantemente, pero que se vieron impulsados por la crisis de la pandemia, el fortalecimiento técnico, administrativo y de asesoría del equipo de Mesa de Soluciones y la incorporación del Plan Terrazas como parte del proceso de mejoramiento integral de la vivienda en el Distrito Capital, en donde la subdirección tiene como obligación misional la construcción de los módulos virtuales del Banco Virtual de Materiales y la Curaduría Social como complemento al proceso de intervención y mejoramiento de la vivienda de origen informal.

A todo esto se suma el reto que ha tenido la Subdirección de Apoyo a la Construcción desde lo institucional para seguir posicionando a nivel Distrital, nacional e incluso regional a la Ventanilla Única de la Construcción como un ejemplo de buenas prácticas gubernamentales en la gestión de trámites y servicios (en este caso lo concerniente a la construcción de vivienda social VIS y VIP), en donde se ha dado un mayor énfasis al fortalecimiento institucional desde lo cualitativo por encima de lo cuantitativo, garantizando que la experiencia de los usuarios sea satisfactoria en el momento de gestionar trámites.

La Curaduría Social se crea con el fin de expedir actos de reconocimiento a viviendas construidas sin licencia de construcción, en barrios legalizados urbanísticamente y en predios cuyo avalúo sea inferior a 150 SMMLV público social, porque la competencia la perdió el curador urbano. Para suplir esta necesidad la figura del curador público social es diferente a la del “Curador urbano”.

La curaduría Social se enmarca en cuatro aspectos fundamentales: para su implementación 1. Asistencia Técnica, 2. Expedición de actos administrativos de reconocimiento de la vivienda, 3. Acceso a subsidios para mejoramiento y 4. Acceso al Banco Virtual de Materiales.

A continuación, se hace un resumen de los avances obtenidos durante este periodo:

- A través del trabajo interinstitucional basado en el acompañamiento técnico a la Caja de Vivienda Popular, se apoyó en la generación de rutas de interoperabilidad en las etapas de pre-viabilidad y prefactibilidad a proyectos de mejoramiento de vivienda que hagan parte del Plan Terrazas. La interoperabilidad se inicia dando apertura de las bases de información de la Subdirección de Información Sectorial y con la opción de hacer consultas a través de la Ventanilla Única de la Construcción – VUC de SAC. Igualmente, el equipo técnico aportó exponiendo y socializando, la experiencia en la generación de plataformas de seguimiento a proyectos de construcción de vivienda VIS.
- Como aporte esencial en la construcción del proyecto Plan Terrazas, se encuentra en curso la construcción de un módulo de tecnología armonizado con la VUC, el cual obedece a las necesidades específicas para la Curaduría Social. Esta herramienta es un

soporte para el procedimiento de asignación de subsidios determinado con la Subdirección de Barrios y enmarcado en la Política de Hábitat que lidera la Secretaría.

- El módulo tecnológico para la Curaduría Social incorporado en la VUC, permitirá la consulta del expediente del Acto de Reconocimiento que ha llevado a cabo la Caja de Vivienda Popular, la verificación de los requisitos para la inscripción de los proyectos , la revisión de condiciones y requisitos para que el hogar sea beneficiario de un Subsidio de Vivienda que apunta al mejoramiento de Vivienda enmarcado en el proyecto distrital Plan Terrazas, siguiendo los procedimientos interinstitucionales y definidos dentro de los Planes de Acción de cada entidad.
- Dentro del Componente del Plan de Acción de la Subdirección de Apoyo a la Construcción, en el marco del componente Plataforma Tecnológica, la meta de Creación de una Curaduría Pública Social se cumplirá al año 2020, con el diseño de una herramienta tecnológica que permita realizar los trámites de manera virtual para la asignación de subsidio SDV, acorde a los requisitos de la curaduría social dentro del marco del Programa de Mejoramiento Integral de Viviendas.
- Se encuentran en diseño y desarrollo herramientas tecnológicas que permitirán llevar a cabo trámites y consultas, en el marco de los procedimientos definidos conjuntamente entre la SDHT y la Caja de Vivienda Popular en tres grandes componentes:
 - a) Generación de rutas de interoperabilidad entre la SDHT y la CVP, en las etapas de pre-viabilidad y prefactibilidad a proyectos de mejoramiento de vivienda que hagan parte del Plan Terrazas.
 - b) Diseño y desarrollo de un Módulo de tecnología para la asignación del Subsidio de Vivienda, el cual estará armonizado con la VUC, y responde los requerimientos específicos determinados por la Subdirección de Barrios para la asignación del SDV y el seguimiento a la ejecución del recurso.
 - c) Diseño y desarrollo de la plataforma Banco Virtual de Materiales, que permitirá la adquisición de materiales para los proyectos seleccionados en el marco del Plan Terrazas.

Tabla 14. Avance implementación Módulo Virtual - Curaduría Social

Etapa Según flujograma CVP	Etapa y objeto de acompañamiento a solicitud de CVP	Resultado del acompañamiento	Medio utilizado para cumplir gestión
1- Diseño de formulario	En el marco de la interoperabilidad entre la plataforma que se encuentra en diseño por parte de equipo tecnología CVP y la VUC, se dan recomendaciones de cómo debe ser	CVP inicia definición de inter- operabilidad entre plataforma en diseño y la VUC.	Mesas de trabajo

Etapa Según flujograma CVP	Etapa y objeto de acompañamiento a solicitud de CVP	Resultado del acompañamiento	Medio utilizado para cumplir gestión
	el registro de proyectos y el consumo de información de la VUC.		
2-Radicación y apertura registro de la solicitud	El equipo SAC explica el funcionamiento de la VUC, las funciones de la misma y cómo puede ser el perfil de usuario para la apertura de registro.	CVP inicia definición de inter- operabilidad entre plataforma en diseño y la VUC.	Mesas de trabajo
3-Accesos y redireccionamiento a la CVP-VUC	El equipo SAC explica el funcionamiento de la VUC, las funciones de la misma y cómo puede ser el perfil de usuario para la apertura de registro.	Se revisa el listado de trámites que la CVP tienen identificados en esta etapa de prefactibilidad con el fin de dar soporte desde la VUC: 1. Disponibilidad de servicios públicos - Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo Bogotá. (virtualizados en cumplimiento con el Decreto 058 de 2018) 2. Concepto Técnico para Licencias de Urbanización y Construcción en Zonas de Amenazas y/o Riesgo Alto y Medio IDIGER. (virtualizados en cumplimiento con el Decreto 058 de 2018) 3. Certificación de cabida y linderos - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD. (virtualizados en cumplimiento con el Decreto 058 de 2018) 4. Certificación de bienes del patrimonio inmobiliario Distrital – Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP- (No se encuentra virtualizado, por lo tanto, la SDHT iniciará la gestión simplificación y/o racionalización)	Mesas de trabajo con entidades con trámites por virtualizar
4- Prefactibilidad SIG	El equipo SAC convoca a la Subdirección de Información Sectorial con el fin que la CVP cuente con la información SIG necesaria para su etapa de prefactibilidad. SDHT activa usuarios de la plataforma SIG de la entidad, con el fin que puedan navegar y definir qué información consumirán. SDHT realiza capacitación a ingenieros SIG de la CVP con el fin de dirigir la ruta más expedita para acceder a la información actualizada y segura.	Definición de información que CVP va a consumir del Directorio de Servicios de Información Sectorial Revisión de ruta pertinente para cada una de las capas SIG definidas por CVP dentro de esta etapa del proceso.	Mesas de trabajo y activación de usuarios de la CVP para consulta información de la base SIG de la SDHT
5-Prefactibilidad jurídica	El equipo SAC explica las figuras vigentes para el consumo de información con cada entidad por parte de la VUC. Se convoca reunión con los equipos jurídicos de	Pendiente: Llevar a cabo reunión con equipo jurídico de las entidades.	Mesas de trabajo

Etapa Según flujograma CVP	Etapa y objeto de acompañamiento a solicitud de CVP	Resultado del acompañamiento	Medio utilizado para cumplir gestión
	las dos entidades con el fin de dar apoyo a la definición de esta relación jurídica entre CVP y las entidades.		

Se organiza reuniones enmarcadas en el apoyo técnico a Plan Terrazas que incluye los proyectos Curaduría Social y Banco Virtual de Materiales con el fin de realizar el acompañamiento y seguimiento en la gestión de los trámites en el marco del Plan Terrazas.

NOTA 1: Las reuniones y mesas de trabajo cuentan con la participación de los profesionales de:

- Equipo técnico de la Caja de Vivienda Popular
- Equipo Subdirección de apoyo a la Construcción de la Secretaría Distrital de Hábitat
- Equipo de Subdirección de Información Sectorial de la Secretaría Distrital de Hábitat

NOTA 2: Las solicitudes por parte de la Caja de Vivienda Popular que impliquen gestión de trámites. Serán recibidas una vez se inicie el proceso de prefactibilidad según lo definido en el flujograma. Sin embargo, en el marco del mejoramiento integral de vivienda. La Subdirección de apoyo a la Construcción, realizó actividades de acompañamiento técnico de acuerdo a su experiencia, en el diseño e implementación de la Ventanilla Única de la Construcción VUC y en los procesos de racionalización de trámites que permitirán la gestión de los trámites planeados.

5.2.8. Gestión del Suelo

La Subdirección de Gestión de Suelo, desde el Proyecto 7798 “Conformación del banco de proyectos e instrumentos para la gestión del suelo en Bogotá.” se encarga de apoyar la habilitación de suelo en el área urbana y de expansión, destinada al desarrollo de productos inmobiliarios definidos en las normas aplicables para cada caso, esta tiene como objetivo específico, la aplicación de los instrumentos de gestión del suelo necesarios para la ejecución de la política del Sector del Hábitat y para viabilizar los programas, proyectos y acciones de las operaciones estratégicas, estructurantes, macro proyectos, operaciones integrales y Planes definidos por el Plan de Ordenamiento Territorial y en el Plan de Desarrollo Económico y Social del Distrito Capital.

Estas actuaciones se orientan la provisión de vivienda social, priorizando la población más vulnerable y de bajos ingresos con el objetivo de brindarles acceso en condiciones dignas, para ello, es necesaria la concurrencia de propietarios, promotores y desarrolladores de suelo.

5.2.8.1. Declaratorias de Desarrollo y Construcción Prioritaria

El total de predios objeto de las Declaratorias de Construcción, y desarrollo Prioritario fueron 2579 predios, por tiempos limite en la formulación de las respectivas declaratorias, en su momento no se hizo un estudio estricto y detallado previo de los predios a ser declarados (Año 2008 a 2014), esto sumado a ser primera vez en Colombia que se aplicaba el instrumento. Esto origino que cerca del 70% de los predios no resultaran viables técnica ni jurídicamente. En concreto, el 76.87% de los predios viables técnica y jurídicamente, se desarrollaron.

Una vez revisados y clasificados los actos administrativos y las causales de revocatoria, de manera preliminar en el primer corte de información analizada, se encontró que el 89% de los 2579 predios listados en las 6 Resoluciones de declaratoria de desarrollo prioritario, construcción prioritaria y bienes en desuso fueron revocados o excluidos formalmente.

5.2.8.2. Banco De Proyectos

Se logró crear la base de datos de los proyectos que buscan un mayor impacto en soluciones de vivienda, espacio público y equipamientos e iniciaciones de obra, la actualización de datos, incorporando 25 proyectos urbanos, los cuales cuentan con diferentes tipos de vinculación a la SDHT; 10 con carta de intención, 5 con manifestación de interés, 1 convenio, 2 en seguimiento a planes parciales y 7 acercamientos.

En cuanto a los proyectos prioritarios de Hábitat, se logró clasificar los proyectos en diferentes prioridades con base en los tiempos para el cumplimiento de meta y se han elaborado 16 fichas que cuentan con el cronograma de gestión, la ruta crítica de sus actividades y el seguimiento a mesas de trabajo realizadas de cada uno.

5.2.8.3. Proyectos Asociativos

Cartas de Intención: Se vincularon cuatro (4) nuevos proyectos asociativos: Plan Parcial No. 07 El Otoño, Proyecto Urbanístico Reserva de Usme, Plan Parcial de Desarrollo Bosa 37 Unidad de Gestión 2 y Plan Parcial No. 15 Mazda Mavaia.

Aplicativo SIDec: Avances en la incorporación de un módulo para proyectos asociativos en el aplicativo de la Subdirección de Gestión del Suelo – SIDec, el cual cuenta con el nombre del proyecto asociativo, información de declaratoria (en caso de que aplique), información urbanística, datos de la carta de intención e información de la gestión y resultado del proyecto asociativo.

Gestión en Proyectos Asociativos: Se logró dar apoyo con coordinación interinstitucional para dar celeridad a las gestiones con las entidades que hacen parte de la cadena de tramites con el fin de optimizar el tiempo, identificar dificultades y subsanarlas de manera eficaz a los proyectos urbanos, a partir de la suscripción de una carta de Intención a un total de 8 planes parciales y 1 proyecto urbano, los cuales son:

Planes Parciales en Proyectos Asociativos Proyectos Urbanos

- ✓ Bosa 37
- ✓ El Consuelo
- ✓ Ciudad La Salle
- ✓ Triangulo Fenicia
- ✓ San Bernardino
- ✓ Lagos de Torca No. 26 El Bosque
- ✓ Lagos de Torca No. 07 El Otoño
- ✓ Lagos de Torca No. 15 Mazda Mavaia
- ✓ Reservas de Usme

Manifestación de interés: Se realizó acercamiento a proyectos planes parciales y a la fecha se cuenta con un total de 3 manifestaciones de interés para constituir proyectos asociativos. Adicional a esto, se encuentran dos radicaciones de cartas de intención para firmar por parte de la SDHT.

5.2.8.4. Seguimiento a Planes Parciales

Visitas de Campo: Se realizaron 96 visitas de seguimiento. De acuerdo con el procedimiento establecido se debe adelantar una visita semestral en terreno, y se debe levantar un registro fotográfico de cada uno de los planes parciales adoptados a los que se les hace seguimiento.

Actualización de Datos: Se logró adelantar una revisión general de los datos incorporados en el aplicativo de la subdirección de los 68 Planes Parciales adoptados desde 2002 a la fecha.

Cesiones Urbanísticas: Se creó una nueva pestaña en el módulo de seguimiento de Planes Parciales.

Mejoras SIDEC: Además de la incorporación de la pestaña de cesiones dentro del módulo de seguimiento a planes parciales, se adelantó una revisión para hacer ajustes en el aplicativo.

5.2.8.5. Monitoreo De Gestión Del Suelo

La Subdirección de Gestión del Suelo, trabajó de manera conjunta en la consolidación de los productos destinados a realizar las tareas del MGS.

Plan Terrazas

Durante el año 2020 la Subdirección de Gestión del Suelo adelantó una serie de actividades orientadas a la articulación de escenarios y dependencias para lograr la formulación de la política pública para el Plan Terrazas Distrital, al respecto durante el año se participó y apoyo en las siguientes actividades:

- Se apoyó la elaboración del Plan de trabajo para la construcción de la política plan terrazas.
- Se participó en la construcción colectiva de la Política Pública para el Plan Terrazas consolidado.

Decreto para provisión de suelo VIS y VIP

Se realizaron diversas mesas de trabajo internas e interinstitucionales a partir de las cuales se identificó la información base para la definición de los lineamientos de generación de suelo para el desarrollo de vivienda VIP y VIS, así como para garantizar la construcción de dichas soluciones de vivienda con destino a la población más vulnerable a través de incentivos, propiciar la mezcla de usos, aumentar el acceso a la oferta de vivienda orientada a familias vulnerables y de bajos recursos del Distrito Capital y garantizar condiciones de habitabilidad y de mejoramiento de calidad de la vivienda.

Dichas gestiones concluyeron con la adopción del Decreto Distrital 221 del 01 de octubre de 2020, a través del cual se establecen los porcentajes mínimos de suelo destinado a la construcción de vivienda de interés prioritario (VIP) y vivienda de interés social (VIS).

Una vez adoptado el citado decreto, se iniciaron mesas de trabajo con Camacol B&C con miras a realizar pedagogía acerca de la implementación de la reglamentación adoptada, así mismo se solicitó información a las diferentes curadurías urbanas de la ciudad acerca de las solicitudes, trámite y expedición de licencias urbanísticas con aplicación del Decreto Distrital 221 de 2020.

5.3. REVITALIZACIÓN URBANA PARA LA COMPETITIVIDAD

Programa busca garantizar la permanencia y calidad de vida de las personas que habitan las áreas de intervención, donde la revitalización urbana incluye desde acciones de acupuntura hasta intervenciones de renovación urbana.

En este sentido, a continuación se relacionan las principales acciones desarrolladas a través de la ejecución de proyectos de inversión:

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

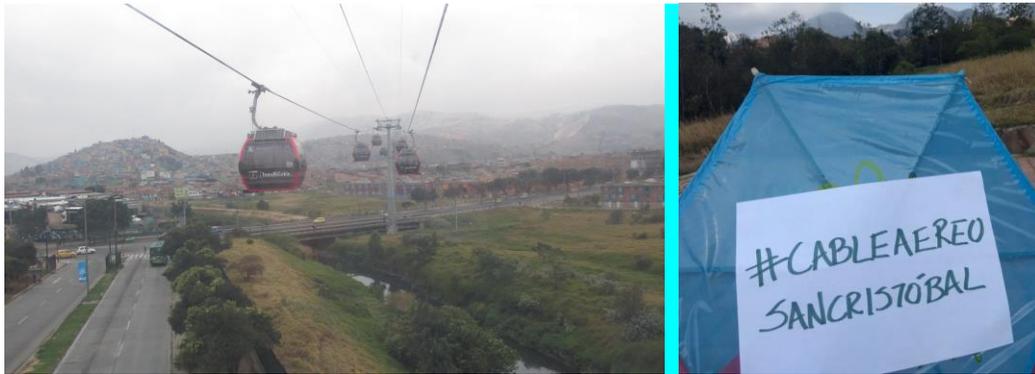
5.3.1. Revitalización de espacio público urbano

Considerando que es necesario contribuir a la configuración de un modelo de cuidado y mantenimiento del ambiente construido, especialmente en lo referido a intervenir integralmente áreas estratégicas de Bogotá teniendo en cuenta las dinámicas patrimoniales, ambientales, sociales y culturales, se propone aunar esfuerzos interinstitucionales para restituir y generar atributos de activación de la dinámica urbana y de cualificación del hábitat en territorios ubicados en los ámbitos de influencia de nuevas intervenciones públicas de desarrollo urbano de Bogotá.

La revitalización urbana es interpretada como el conjunto de lineamientos, estrategias, mecanismos y acciones encaminadas a promover e incentivar el restablecimiento del equilibrio social, ambiental y económico de un territorio desde el enfoque de sostenibilidad. Según esto, los efectos generados por la ejecución y el funcionamiento de nuevas intervenciones públicas de desarrollo urbano en territorios estratégicos en condición de deterioro son escenarios de oportunidad para la gestión de proyectos de revitalización urbana para la competitividad. La revitalización no solo tendrá el propósito de detener y revertir la inactividad de la economía, la ruptura de tejidos sociales y el deterioro físico y ambiental de los territorios, sino que también, tiene el alcance de inducir atributos y dinámicas necesarias para dar vida a sistemas de competitividad y desarrollo en condiciones de equidad para todos los involucrados.

Lo anterior se traduce como el mejoramiento efectivo y permanente del hábitat de territorios estratégicos para la ciudad, mediante la ejecución y operación de nuevas intervenciones públicas de desarrollo urbano y la integración funcional con centralidades urbanas. Se prevé que la gestión de los escenarios de desarrollo mencionados aportará insumos encaminados a “cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático”.

En resumen, la Secretaría del Hábitat, a través de la Subdirección de Operaciones y mediante las acciones de revitalización urbana, se propone generar procesos de activación, regulación y fortalecimiento de dinámicas sociales, económicas y ambientales de territorios próximos a nuevas intervenciones públicas de desarrollo urbano integral, específicamente, en los territorios aledaños al Cable Aéreo San Cristóbal y a la Troncal de Transmilenio de la Av. 68.



A diciembre de 2020, fueron modelados los lineamientos técnicos elaborados a partir de proyectos de intervención puntual en los territorios priorizados en torno al Cable Aéreo San Cristóbal y Troncal de TM Av. 68. Este proceso permitió validar la metodología y el enfoque técnico a través de cual se da alcance a la gestión de proyectos de revitalización previsto por el proyecto de inversión 7641 - Implementación de Estrategia Integral de Revitalización, en consideración de los planteamientos técnicos realizados en etapas preliminares.



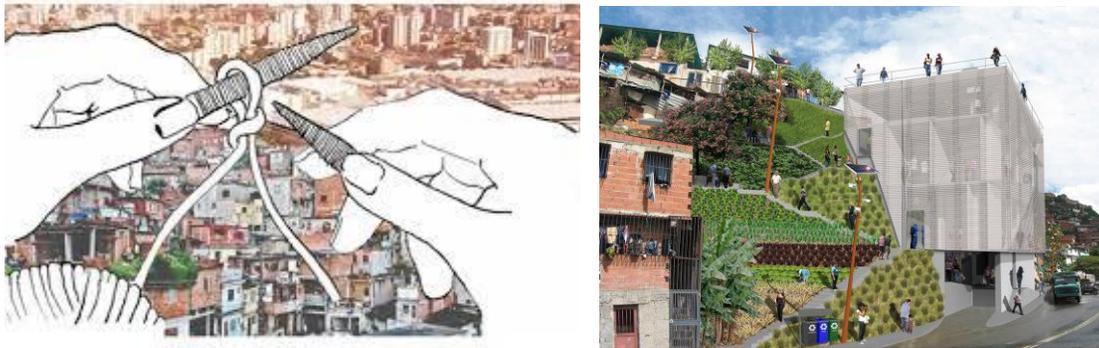
5.3.2. Acupuntura urbana

La SDHT por medio del proyecto de inversión 7642 - Implementación de acciones de Acupuntura Urbana, se encamina a incrementar el aprovechamiento de potencialidades en áreas estratégicas a escala local de la ciudad.

La acupuntura según la antigua medicina oriental se basa en la reactivación de zonas del cuerpo que se encuentran enfermas mediante pinchazos con agujas, haciendo fluir la energía y revitalizando la zona afectada del cuerpo, en urbanismo se conceptualiza como una estrategia que analiza las ciudades como organismos vivos, con la capacidad de respirar, y resalta las zonas que necesitan “ser reparadas”, ‘Proyectos Sostenibles’ sirven entonces como aguja para revitalizar las zonas dañadas y así, curar la ciudad.

Las intervenciones de Acupuntura Urbana propuestas, buscan generar reacciones positivas y en cadena, en sectores que presenten desequilibrios y déficits, que puedan llegar a representar

vulnerabilidad, con el objetivo de potenciar, transformar, mejorar, revitalizar y dinamizar de manera ágil el territorio, evitando proyectos de gran escala para favorecer un abordaje acotado, comunitario y local, más aún en la presente etapa de crisis económica que corre, donde los presupuestos son restringidos y enfocados a otras problemáticas, el buen manejo los recursos limitados puede ofrecer soluciones democráticas y económicas a las poblaciones que lo necesitan.



Como metodología general se busca establecer en primer lugar, la identificación de áreas con mayor vulnerabilidad, en segundo lugar, la formulación de proyectos bajo un proceso participativo e incluyente a la luz de unos lineamientos previamente establecidos, como tercer paso, aplicación de criterios para priorización de proyectos.

El proyecto 7642 cerró 2020 con los siguientes resultados, detallados para cada uno de los tres componentes que conforman el proyecto:

Componente 1 - Documento de lineamientos técnicos: El avance del documento consistió en la aplicación de la metodología de territorialización y la selección preliminar de 30 territorios para el desarrollo de Implementación de Acciones de Acupuntura Urbana, dando respuesta a las problemáticas que se buscan mitigar, así como la articulación intersectorial de programas y proyectos que se han adelantado desde otras entidades distritales. Se abordan los criterios y lineamientos de diseño que se resumen en parámetros medibles y cuantificables. Se plantean los lineamientos generales de participación y su aplicación metodológica en la intervención piloto.

Componente 2 - Estudios de prefactibilidad y factibilidad: Se desarrolla el documento de factibilidad que incluye el diagnóstico del territorio a intervenir localizado en la calle 30 entre las carreras 5 y 7, así como los estudios previos y de sector, la formulación del proyecto y la justificación de la intervención.

Componente 3 - Ejecución de obra: El avance consistió en la generación de los insumos y documentos para la etapa precontractual y contractual para el proyecto piloto localizado en la calle 30 entre las carreras 5 y 7.

Calle 52 No. 13-64
 Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
 @HabitatComunica
 Código Postal: 110231



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Cómo parte del trabajo comunitario para el diseño participativo con la población beneficiaria de las intervenciones de acupuntura urbana, se implementará la estrategia de “Conéctate con tu territorio”, formulado por la SDHT, con el objetivo de aunar esfuerzos institucionales, en el marco del Convenio Interadministrativo con el IDIPRON, mediante pequeñas intervenciones de urbanismo táctico en los territorios priorizados, previo a la ejecución de las Acciones de Acupuntura Urbana para el año 2021.

5.4. INTEGRACIÓN REGIONAL, DISTRITAL Y LOCAL

Este programa busca promover procesos de integración regional, con el desarrollo de entre otras, de acciones relacionadas con gestión catastral multipropósito, “viabilizar áreas de la estructura ecológica principal, movilidad, espacio público, revitalización, sistema de cuidado, vivienda, servicios urbanos, empleo y productividad, que aporten al desarrollo regional; implementar el banco regional de tierras..”²

5.4.1. Banco de tierras

Con el objetivo de consolidar un inventario de suelo disponible y vacante, con análisis del mercado inmobiliario, que permita identificar las zonas de mayor concentración de demanda y oferta de la vivienda en la ciudad región, generando a su vez lineamientos técnicos y mecanismos de articulación regional para la puesta en marcha del banco de tierras regional; la Subdirección de Información Sectorial a través del proyecto de inversión 7802 “ Consolidación de un banco de tierras para la ciudad región Bogotá”, mediante el componente desarrollada en la vigencia 2020 “Construir 1 inventario de suelo disponible y vacante en la ciudad región”, pretende contar con información disponible de predios disponibles, suelo disponible y vacante, concentración de oferta y demanda de vivienda en la región, que permitan aumentar la oferta de viviendas adecuadas y asequibles, así como disminuir las brechas de desigualdad en torno al acceso a la vivienda.

Teniendo en cuenta lo anterior, destacando una población beneficiada de aproximadamente 7.743.955 habitantes, el proyecto 7802 concluyó el 2020 con los siguientes resultados:

- ✓ Se desarrolló un documento de trabajo con los principales resultados obtenidos del estudio de disponibilidad de suelo desarrollados por el equipo de trabajo en el marco del proyecto de Banco de Tierras.
- ✓ Se cuenta con una metodología para la obtención de áreas disponibles o vacantes para urbanizar en el área de estudio teniendo en cuenta suelo normativamente viable y la huella urbana, con las salidas graficas correspondientes.

² PDD, Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”

- ✓ Estudio de potencial de construcción de vivienda a 2035.
- ✓ Se identificaron las áreas de suelo disponible o vacantes para la ciudad región teniendo en cuenta la huella urbana 2020, planes de ordenamiento territorial vigentes y restricciones ambientales y sociales.

Cabe destacar que la creación del banco regional de tierras demanda un esfuerzo interinstitucional, que permitirá construir un inventario de predios disponibles, así como la generación de análisis del mercado inmobiliario en la región.

5.5. PROVISIÓN Y MEJORAMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS

Este programa está enfocado a fortalecer las empresas y servicios públicos, garantizar la disponibilidad de agua, mantener la cobertura de los servicios públicos, además del fortalecer técnica y organizacionalmente a los prestadores de los sistemas de abastecimiento de agua potable en zona rural del Distrito

5.5.1. Servicios Públicos

La Subdirección de Servicios Públicos en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Distrital "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI" en el cual en materia de servicios públicos se adoptó el proyecto Diseño e implementación de la política pública de servicios públicos domiciliarios en el área urbana y rural del Distrito Capital tiene como meta Fortalecer técnica y organizacionalmente el 100% de los acueductos identificados y priorizados en la zona rural del distrito.

Es también una apuesta de la subdirección la formulación de la POLÍTICA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, que será una política que articule las intervenciones de las empresas prestadoras de servicios públicos y las entidades distritales para la prestación en el Distrito, incluyéndose los lineamientos para la prestación de los servicios en territorio rural y de esta manera disminuir la brecha urbano rural en Bogotá.

5.5.1.1. Acueductos Comunitarios

La Subdirección de Servicios Públicos enfoca parte de sus actividades a los acueductos comunitarios para mejorar y garantizar la prestación del servicio de agua potable en las áreas que atienden estos, en pro de la calidad y cobertura del servicio, la gestión ambiental y cuidado del recurso hídrico; fortaleciendo a los acueductos comunitarios desde el componente técnico y organizacional (jurídica, administrativa, comercial y financiera). Actividades que son realizadas de manera permanente a través de asistencias técnicas en territorio, junto con mesas de trabajo con los prestadores, bien sea de manera virtual o presencial conforme los requerimientos de los acueductos comunitarios.

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Fortalecimiento técnico

- Consiste en el acompañamiento a los prestadores en los procesos de potabilización y distribución de agua, la generación e implementación de herramientas que les permita desarrollar un criterio suficiente para la toma de decisiones y, la identificación y mitigación de riesgos con el objetivo de garantizar agua potable de manera continua.



Fortalecimiento organizacional

- Este componente agrega los aspectos organizacional, jurídico, administrativo, comercial, contable y financiero que debe contar una empresa de servicio público, luego el fortalecimiento consiste en apoyar a las organizaciones comunitarias para que desarrollen y fortalezcan dichas capacidades en pro de la prestación del servicio y en cumplimiento de la normatividad vigente.

Fortalecimiento técnico y organizacional

En cumplimiento de las funciones asignadas respecto a la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios a todos los habitantes del Distrito Capital y a la política distrital adoptada mediante el Decreto 552 de 2011 "Por el cual se dictan medidas para mejorar las condiciones de prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico por parte de comunidades organizadas en acueductos comunitarios" y para el cuál mensualmente se ha realizado el Comité Técnico de Seguimiento al mencionado decreto, con el fin de coordinar y hacer seguimiento a las acciones interinstitucionales para el fortalecimiento de los sistemas de abastecimiento de agua ubicados en el Distrito Capital en sus diferentes componentes con la participación de: Secretaría Distrital de Salud - SDS, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá –EAAB, Secretaría Distrital de Gobierno, Alcaldía Local de Sumapaz y Parques Nacionales Naturales de Colombia.

El 29 de agosto de 2020 como estrategia pedagógica, participativa y de fortalecimiento fue lanzada la Escuela de agua para acueductos comunitarios.

El propósito de la escuela de acueductos comunitarios es el mejoramiento de los indicadores de prestación del servicio, como lo es por ejemplo la calidad del agua. Es de interés generar mayor autonomía para las organizaciones comunitarias que les permita desarrollar sus actividades de prestación del servicio de forma efectiva, diligente y participativa. Esta estrategia tiene como incentivo generar oportunidades y solucionar problemas de los hogares rurales en cuanto al acceso a agua potable y saneamiento básico, teniendo presente que es el usuario del servicio quien se ve finalmente beneficiado y que bajo la gestión comunitaria del agua forma parte de las decisiones tomadas por las asociaciones.

La escuela cuenta con 4 ejes temáticos principales y que abarcan la prestación de los servicios en los aspectos:

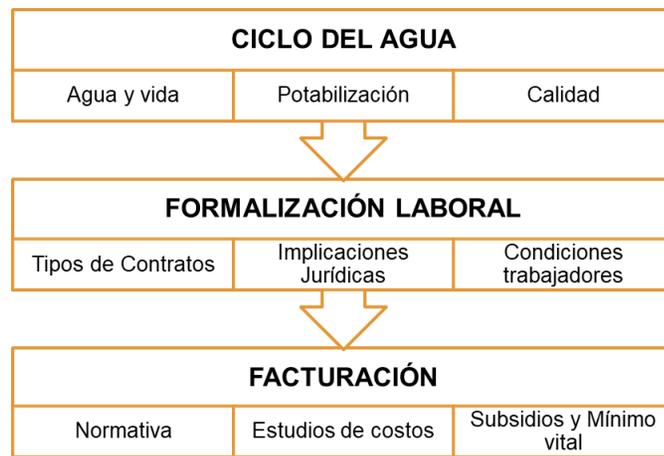
- Técnico
- Administrativo y jurídico
- Comercial y financiero
- Social y participación comunitaria

A través de la escuela del agua para acueductos comunitarios se abordan temáticas planteadas para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo de Fortalecer el 100% de los prestadores de los sistemas de abastecimiento de agua potable y tratamiento de aguas residuales del Distrito, que identifique y priorice la Secretaría del Hábitat, pues a través del esquema pedagógico se encaminan las acciones para realizar:

- Análisis predial, de servidumbres y activos de la infraestructura.
- Valoración de las necesidades para inversiones
- Seguimiento de indicadores de fortalecimiento
- Análisis de esquemas diferenciales
- Articulación de actividades interinstitucional.

Los diferentes pilares de la escuela del agua redundan en la garantía del servicio, en la promoción de la gobernanza del agua y la sostenibilidad de organizaciones locales que trabajan de y para su comunidad a través de la gestión de los recursos del territorio.

A la fecha y desde el 29 de agosto, se han realizado mes a mes, tres jornadas de la escuela del agua, en donde se han tratado las siguientes temáticas de la prestación del servicio:



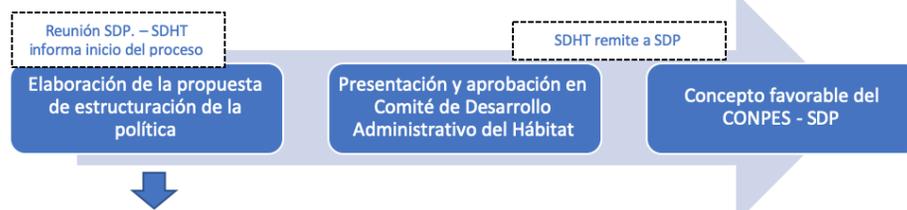
Por otra parte el 26 de noviembre se adjudicó el contrato 768 de 2020 con el que se adquirieron equipos generados de cloro funcionales con energías no convencionales, que permitirán la desinfección de agua de forma continua en las PTAP de los acueductos comunitarios *Asociación de usuarios de Acueducto de Las Veredas La Unión y los Andes - Asopicos de Bocagrande y Asociación de Usuarios*

de Acueducto la Vereda las Margaritas – Acuamarg, dos prestadores de la localidad de Usme, con el fin de disminuir el Índice de Riesgo en la Calidad de Agua IRCA que se había visto altamente afectado por la falta de insumos para el tratamiento adecuado del agua.

5.5.1.2. Política Pública De Servicios Públicos

Atendiendo uno de los compromisos del sector hábitat en el Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, que en el Propósito 2 “Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática” – Programa 37 “Provisión y mejoramiento de servicios públicos”, define como meta para este cuatrienio “Coordinar el diseño e implementación de la política de servicios públicos”, la Secretaría Distrital Hábitat inicia la formulación de la política, atendiendo las tres primeras fases previstas en la guía para la formulación de políticas públicas del DC, expedida por la SDP en 2019.

FASE 1. PREPARATORIA



Propuesta para la estructuración de Política (Máximo 5 páginas)

1. Situación problemática a ser atendida por la política pública
2. Sectores y entidades corresponsables para la formulación e implementación de la política
3. Esquema de participación
4. Presupuesto para la fase de formulación y levantamiento de línea base y cronograma

FASE 2. AGENDA PÚBLICA



Proceso a través del cual se construye el diagnóstico y se identificación los factores estratégicos. Propuesta de Índice del documento a partir de la guía:

FASE 3. FORMULACIÓN



Con el propósito de avanzar en la definición de los elementos estratégicos de la propuesta de estructuración de la Política Pública de Servicios Públicos en una primera fase preparatoria, y avanzar en la consolidación del Documento Técnico de Soporte de la Política, se realizaron durante la vigencia 2020 las siguientes acciones:

- Reuniones con empresas de servicios públicos (7 reuniones) con el objetivo de presentar la justificación y antecedentes normativos y técnicos de la Política e iniciar el trabajo de diagnóstico sobre problemas identificados en la prestación de los servicios.
- Requerimiento, levantamiento y sistematización de información de las empresas de servicios públicos para la identificación de problemas, causas y consecuencias.
- Proceso de co creación de la Política con el equipo de trabajo de la Subdirección, para la definición conjunta del problema central que abordará la Política, causas y consecuencias.
- Mesas de trabajo para la consolidación y revisión de los árboles de problemas y definición de la problemática a atender a través de la política pública.
- Reunión con la Alta Consejería TIC para armonización de la Política Pública de Servicios Públicos con la Política de TIC que se está formulando a 2030.
- Elaboración de un documento técnico de soporte DTS en su versión 2.0 de la Política de Servicios Públicos.
- Elaboración de una primera versión de documento de estructuración de la política, para avanzar en las fases de concertación con Secretaría Distrital de Planeación, cuyo contenido identifica la problemática general a atender, la justificación de la necesidad de una política de servicios públicos, la identificación de los actores clave corresponsables, la definición inicial de la propuesta de participación ciudadana para la fase de agenda pública y el cronograma previsto para la vigencia 2021.

5.6. ESPACIO PÚBLICO MÁS SEGURO Y CONSTRUIDO COLECTIVAMENTE

Programa enfocado a mejorar la percepción de seguridad y la convivencia, mediante procesos de mejoramiento, mediante la intervención pública, en este sentido las acciones van encaminadas a la i) inspección, vigilancia y monitoreo a los desarrollos urbanísticos de

vivienda ilegal o informal; desarrollar intervenciones urbanas para optimizar la iluminación, mejorar los andenes, parques más seguros y en general con espacio público seguro y agradable; priorizando territorios y sectores con alta incidencia de violencia sexual

5.6.1. Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia y Control en Bogotá.

La Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría del Hábitat en el ejercicio de las acciones de Investigación y control de la ilegalidad en lo relacionado con lo temas de vivienda en Bogotá, formuló el proyecto 7812: FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA el cual se ejecuta a través de las Metas proyecto de inversión, “Adelantar El 100 % De Acciones De Prevención, Vigilancia Y Control” y Atender El 100 % De Los Requerimientos Allegados A La Entidad.

La actividad de monitoreo de zonas susceptibles de ocupación ilegal e informal en la ciudad de Bogotá, es una acción permanente y continua enfocada en preservar los espacios de la ciudad que no deben ser ocupados por motivos de seguridad, de protección ambiental o por ser de alto riesgo; así mismo, esta acción impulsa la reactivación económica en el sector de infraestructura de vivienda, puesto que las personas ocupantes de dichas zonas, una vez monitoreadas, pueden acceder a vivienda formal y digna, lo que también contribuye de manera directa a la disminución de la pobreza de ciertos sectores. Para desarrollar esta acción de control durante la vigencia 2020, se realizaron un total de 3885 visitas de control y monitoreo, a los 266 polígonos identificados y que cubren cerca de 4433 hectáreas de territorio, de los cuales 84 son polígonos de Control y 182 corresponden a polígonos de monitoreo de Prevención.



Sumado a esta actividad remitieron 4761 notificaciones a las alcaldías locales y autoridades competentes, por el desarrollo de nuevas ocupaciones o cambios de estado en las ocupaciones reportadas, lo cual generó acciones coordinadas interadministrativas.

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Durante los meses de julio a diciembre del 2020, se emitieron 472 decisiones de fondo relacionadas con investigaciones de carácter sancionatorio con deficiencias constructivas o desmejoras en las condiciones técnicas en que deben ser entregados los inmuebles, dicho control de la actividad de enajenación y arrendamiento de vivienda urbana en la ciudad de Bogotá se realizará a través de la revisión de los contratos de administración, arrendamiento y de promesa de compraventa que celebren los enajenadores y arrendadores en Bogotá, con el fin de proteger los derechos de las personas que adquieren vivienda en Bogotá. Esta acción, está relacionada con los procesos de reactivación económica en el sector de la vivienda en el Distrito Capital, pues dicha reactivación supone un mayor ejercicio de vigilancia y control sobre la actividad de enajenación y arrendamiento de vivienda

En el segundo semestre del 2020 se realizaron 169 procesos de investigaciones administrativas sancionatorias las cuales materializan el ejercicio de inspección, vigilancia y control de vivienda, en tanto permiten identificar, por un lado, las situaciones que ponen en desventaja a los compradores en relación con las deficiencias constructivas o desmejoras en las condiciones técnicas en que deben ser entregados los inmuebles, y por otro lado, conocer las quejas de competencia de la entidad en ejecución de los contratos de arrendamiento y de los contratos de administración asociados.

Se avanzó en el seguimiento efectivo a 43 solicitudes de tramites de las personas naturales o jurídicas, dedicadas al arrendamiento de vivienda, y se otorgaron los correspondientes registros de las personas naturales o jurídicas que se dedican a las actividades de enajenación. Así mismo, se avanzó en el control del ejercicio de la actividad inmobiliaria de vivienda urbana, especialmente en lo relacionado con el contrato de administración y verificar que los contratos de arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda urbana se adecuen a lo dispuesto por la normatividad.

5.6.2. Intervenciones urbanas

Las intervenciones urbanas enfocadas en una mejor iluminación, mejores andenes, parques más seguros y otros espacios urbanos, en áreas de alta incidencia de violencia sexual, buscan aumentar la confianza interpersonal e institucional, la convivencia y la seguridad.

El Espacio público como protagonista indiscutible del cotidiano de todos los ciudadanos, ya sea como punto de encuentro, de convergencia, como escenario de libre expresión, de simple paso o como experiencia en sí mismo, debe tener unas calidades y cualidades que le doten de personalidad y seguridad.

Con esta perspectiva, se busca la construcción de unos lineamientos claros y articulados, que permitan diseñar intervenciones integrales encaminadas a la implementación de espacios públicos seguros que son aquellos que cuentan con fácil acceso hacia y desde el lugar; fácil movilidad dentro del lugar; buena iluminación para que los usuarios puedan ver y ser vistos; Señalización fácil de leer para ayudar a los usuarios a ubicarse; caminos limpios, bien mantenidos donde los usuarios puedan verse unos a otros con facilidad; visibilidad general de todo el lugar, libre de lugares donde alguien pudiera esperar escondido; prevé variedad de usos– muchos lugares para pasar el tiempo, caminar, jugar, comer, hacer ejercicio, etc., para diferentes grupos a distintas horas del día; previsiones para las diferentes estaciones del año; instalaciones para niños pequeños y adultos mayores (porque las mujeres con frecuencia son cuidadoras); acceso a baños limpios, seguros y de fácil acceso con espacio para cambiar pañales, es decir espacios humanos que brinden las condiciones para ser disfrutado por todos los ciudadanos sin distinción con garantías y seguridad.

Como metodología general se busca establecer en primer lugar, la identificación de áreas con mayor vulnerabilidad, en segundo lugar, la formulación de proyectos bajo un proceso participativo e incluyente a la luz de unos lineamientos previamente establecidos, como tercer paso, aplicación de criterios para priorización de proyectos.

Este proyecto de inversión lo conforman 3 componentes de los cuales se lograron los siguientes avances:

Componente 1. Documento de lineamientos técnicos: El avance del documento consistió en la aplicación de la metodología de territorialización y la selección preliminar de 30 territorios para el desarrollo intervenciones de Recuperación del Espacio público para el Cuidado, dando respuesta a las problemáticas que se buscan mitigar, así como la articulación intersectorial de

programas y proyectos que se han adelantado desde otras entidades distritales. Se abordan los criterios y lineamientos de diseño que se resumen en parámetros medibles y cuantificables.

Componente 2. Estudios de pre-factibilidad y factibilidad: Se desarrolla el documento de factibilidad que incluye el diagnóstico del territorio a intervenir localizado en la calle 22 entre las carreras 13A y 15, así como los estudios previos y de sector, la formulación del proyecto y la justificación de la intervención.

Componente 3. Ejecución de obra: El avance consistió en la generación de los insumos y documentos para la etapa precontractual y contractual para el proyecto piloto localizado en la calle 22 entre las carreras 13A y 15.

5.7. CREACIÓN Y VIDA COTIDIANA: APROPIACIÓN CIUDADANA DEL ARTE, LA CULTURA Y EL PATRIMONIO, PARA LA DEMOCRACIA CULTURAL

El programa incluye acciones orientadas a superar barreras que dificultan la participación de culturales, económicas, físicas que dificultan la participación de la ciudadanía.

5.7.1. Participación ciudadana

A partir de la necesidad de fortalecer la participación ciudadana de manera incidente en los proyectos estratégicos del sector, teniendo en cuenta las características de la población y las barreras identificadas en la descripción de la situación problemática, se formuló el proyecto de inversión 7590: Implementar estrategias para el fortalecimiento de la participación ciudadana en los proyectos estratégicos del sector a partir de los ejes transversales de innovación y comunicación desde los siguientes enfoques:

Enfoque de participación ciudadana. Es un proceso que se entiende como un derecho, mediante el cual, se aproxima la ciudadanía a la construcción del Nuevo Contrato Social y Ambiental, así como la forma, en que el gobierno de manera transversal a su acción entiende su relación con ésta, a través, fundamentalmente, del modelo de gobierno abierto, con el objeto de construir colectivamente, generando confianza y empoderamiento ciudadano para la defensa y reconocimiento de sus intereses y los de la ciudad (Proyecto de articulado PDD, 2020).

Enfoque de cultura ciudadana: Desde este enfoque, se conciben los hábitos y comportamientos sociales como construcciones culturales que pueden aprenderse. Desde este enfoque la ciudadanía no solo se guía por el temor al castigo o la multa, sino que existen también normas informales (morales y sociales) que guían el comportamiento de las personas en la ciudad y que delimitan lo que es culturalmente aceptable. Por lo cual, es fundamental, entender la dinámica de estas normas informales para incidir en los comportamientos y las actitudes de la ciudadanía.



La cultura ciudadana es el conjunto entonces de costumbres, acciones y reglas mínimas compartidas que generan sentido de pertenencia, facilitan la convivencia y conducen al respeto del patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos.

Desde este concepto inicial, una experiencia o intervención social que promueva el ejercicio de participación ciudadana e innovación social debe ser capaz de

generar el cuestionamiento en los actores involucrados sobre por qué y para qué participar, rompiendo imaginarios tradicionales asociados a la ineffectividad de la acción, las prácticas corruptas, el clientelismo y/o el desinterés sobre lo público. En este sentido, la participación y el control social deben ser revalorizados para hacer posible que la dinámica de relacionamiento ciudadanía-Estado sea más cercana y fluida.

A continuación, se presentan los componentes del proyecto y sus respectivos avances durante la vigencia:

Planeación estrategia de participación SDHT. : Se construyó un documento general de planeación que contiene la estructura de la estrategia de participación de la SDHT, esta estrategia está integrada por componentes, líneas transversales y fases, que son adaptables de acuerdo a la intervención que se realice en el territorio como planes parciales, revitalización, acupuntura, ruralidad, etc, asimismo, contiene la estrategia de abordaje territorial y posicionamiento local. Este documento orienta la participación en los temas estratégicos de la entidad.

Plan Estratégico Sectorial de Participación Ciudadana-PESPC: Se construyó el Plan Estratégico Sectorial de Participación Ciudadana cuyo propósito es "Desarrollar estrategias y acciones innovadoras de colaboración interinstitucional con el fin de promover la participación ciudadana incidente en los proyectos, escenarios y procesos impulsados por las entidades del sector para la construcción social del hábitat, enmarcadas en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, a través de la aplicación de los principios, enfoques y atributos definidos para la gestión de la Administración Distrital".

Lineamientos técnicos: Se perfilaron dos lineamientos técnicos, uno, orientado a la incorporación del enfoque diferencial en la estrategia de participación e iniciativas de innovación en el marco de las estrategias de la Secretaría de Hábitat, y el segundo, denominado "Conéctate con tu territorio" sobre innovación social en iniciativas ciudadanas.



Metodologías: Se diseñó e implementó una metodología diferenciada denominada "Calles mágicas" cuyo propósito era adaptar espacios públicos multifuncionales para el disfrute de la ciudadanía en especial los niños niñas y adolescentes, mitigando los efectos del confinamiento ocasionados en el marco de la pandemia mundial COVID -19. A diciembre de 2020, se intervinieron 7 vías peatonales y dos plazoletas, en acompañamiento y coordinación interinstitucional de Movilidad, Educación y Cultura.

De otra parte, se diseñó la metodología de un juego interactivo basado en el concepto de la gamificación. Con los nuevos retos que implicó la pandemia y buscando que la información esté disponible de una manera didáctica, se plantea desarrollar un video juego llamado “Ayuda a los vecinos”. Éste se fundamentará en el entendimiento de que el juego y la lúdica son las herramientas adecuadas para lograr un acercamiento entre la ciudadanía y, en este caso en particular, los servicios que presta la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, de ahora en adelante ICV.

La construcción de los documentos de planeación estratégica, lineamientos técnicos y metodologías diferenciadas, promueven condiciones técnicas para fortalecer la incidencia de la participación ciudadana en los proyectos estratégicos del sector, a partir del diseño e implementación de estrategias para la construcción social del hábitat en Bogotá, reconociendo las dinámicas, lógicas y necesidades territoriales y poblacionales.

5.7.2. Comunicación estratégica

La entidad mediante el proyecto 7836-“Actualización Estrategia de Comunicaciones Hábitat 2020-2024 Bogotá “, se propone aumentar el conocimiento de la población sobre los programas, estrategias y servicios de la SDHT, para esto, es necesario hacer uso de las herramientas en el marco de la tecnología y la innovación que faciliten llegar a los públicos objetivos con efectividad y pertinencia, siendo preciso desarrollar canales de comunicación de doble vía por los que puedan circular contenidos de calidad en los que no solo se informe sino también se promueva la participación ciudadana, el empoderamiento comunitario y el sentido de pertenencia por la ciudad y la Secretaría, esto implicó la definición de cuatro grandes componentes en la ejecución del proyecto:

Comunicación Externa, cuyo enfoque será informar a los ciudadanos y a la opinión pública sobre la gestión, planes y programas de la SDHT a través los medios de comunicación tradicionales y alternativos, los líderes de opinión, directores de medios de comunicación, editores, periodistas, columnistas, gremios y asociaciones, como parte de este eje, la SDHT tiene como responsabilidad la formación de periodistas en temas de hábitat para que sean ellos quienes informen de manera efectiva las actividades y servicios de la entidad y de otros Stakeholders que hagan parte importante del sector y que aportan en el desarrollo de nuestros logros con un correcto trabajo de articulación. Por esta razón se realizarán talleres con expertos en diferentes temas de hábitat con el fin de generar una correcta formación, oportuna actualización que llevará al posicionamiento de la entidad como líder en estos temas tanto en la ciudad, el país como en el exterior.

Con el fin de informar al público externo sobre la entidad en el 2020, la entidad adelantó la creación y publicación de trinos sobre recorridos lo cual incluye el acompañamiento fotográfico y videográfico de la visitas, foros y entrega de obras realizadas por la SDHT, así

mismo, se realizó la emisión de comunicados de prensa con información de interés público, entre otros, lo cual implicó la realización de 95 piezas para comunicación externa y 3 piezas informativas sobre la gestión de la SDHT.

Comunicación Digital, para fidelizar al público objetivo y llegar a nuevos, a través de la página web de la entidad y redes sociales como Facebook, Twitter, YouTube e Instagram, que responden a nuevas dinámicas de comunicación e interacción. En el 2020 la entidad, realizó 9 campañas de comunicación en redes sociales de las cuales se destaca:

- a) “Infografías de las localidades”. La estrategia estuvo enfocada en entregar a la comunidad en general cifras demográficas, urbanas y del sector hábitat. Esta campaña, además de entregar datos generales sobre esos temas tuvo la intención de promocionar el Observatorio de Vivienda de la Entidad.
- b) Día Mundial del Hábitat, campaña que tuvo como objetivo principal la conmemoración del día internacional. En este espacio que se generó, se comunicó a la ciudad, la firma de la ‘Alianza por el hábitat, Bogotá el mejor hogar’, evento que se realizó en compañía de la alcaldesa Claudia López y entidades públicas y privadas que se comprometieron a trabajar por la ciudad, con miras a construir la ciudad que queremos.
- c) Presentar a la ciudadanía la estrategia Bogotá el Mejor Hogar para las mujeres, una alianza entre los sectores y privados, para trabajar por el respeto, la inclusión y la reivindicación con las mujeres en el campo de la construcción y el acceso a los subsidios que entrega el Distrito Capital, por medio de la SDHT para tener vivienda digna.

Comunicación Interna e Institucional, enfocada a funcionarios, contratistas y demás colaboradores de la Secretaría y de las entidades adscritas y vinculadas al sector, para convertirlos en multiplicadores de la gestión, propender por el mejoramiento del clima organizacional y fortalecer el sentido de pertenencia frente a su trabajo. En el 2020 la entidad realizó 9 campañas encaminadas a la mejora del clima laboral y fortaleces el sentido de pertenencia de las cuales se destaca el Cumpleaños de Bogotá en el cual se promocionaron actividades de la alcaldía, Carta a los héroes (personal de la salud) primera línea frente al Covid 19, Reto de Movilidad y Sostenible y la invitación y transmisión de nuestro facebook live ventajas y Desafíos de la Región Metropolitana.

Comunicación Comunitaria, entendiéndose como producción específica de información que busca actualizar el avance en la gestión y el desarrollo de los distintos planes, programas y proyectos de la SDHT que benefician directamente a las comunidades en los diferentes barrios y localidades, para esto se elaboraron 15 piezas informativas contemplando diversos temas de interés como información de avance de obras, congresos, foros, visitas a mejoramiento de barrios, actividades “calles mágicas”, entre otros.

5.8. INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES

Programa que establece la producción de información y conocimiento para la toma de decisiones en la generación de valor público, asociada a los diferentes instrumentos de planeación

5.8.1. Análisis de la gestión de la información

Se requiere posicionar a la entidad en la gestión de información misional y estratégica, buscando superar las deficiencias en el manejo y la articulación de información del Sector Hábitat, con lo cual se pretende aumentar la visibilidad de la información, aportar a los procesos de transparencia y participación, así como mejorar la calidad y oportunidad para la toma de decisiones de la administración distrital.

La calidad y la oportunidad de la información, conforme a las necesidades de la ciudadanía y de la administración distrital, es un eje fundamental para la construcción de política pública. En este sentido, es necesario optimizar el uso y el aprovechamiento de la información que se genera en el Sector Hábitat para el beneficio de todos, entendiendo los lineamientos impartidos desde el gobierno nacional y distrital mediante la estrategia de gobierno digital como un cambio de mentalidad para que la producción de los datos de las entidades públicas no solo sirvan para atender necesidades internas y específicas conforme a su misión, sino que a partir de su consolidación y análisis conlleve a realizar una adecuada planeación y ejecución de la política pública, siempre teniendo en cuenta la participación ciudadana.

Mediante la ejecución del proyecto 7728 “Análisis de la gestión de la información del sector hábitat en Bogotá”, se obtuvieron avances muy importantes para el año 2020, lográndose el lanzamiento del Observatorio de Hábitat por parte de la Secretaría, siendo un espacio que recopila, administra, produce y centraliza la información relacionada con aspectos de la vivienda y el hábitat en la ciudad, y a su vez sirve como herramienta para la toma de decisiones del sector, además de esto se cuenta con un nuevo módulo en el observatorio con la información de la Subdirección de Gestión del Suelo, con paneles de información que se actualizan de forma automática y documentos que lo soportan.

Adicional a lo anterior, se cuenta con un espacio donde se consignan los avances de la construcción de la batería de indicadores de ciudad, donde se identificaron los indicadores que pueden ser entregados en la primera fase, entre los que se encuentra el indicador densidad de vivienda por hectárea, y cuales requieren un mayor tratamiento de los datos, contiene las fichas metodológicas de los indicadores.

En cuanto a los boletines, se elaboraron aquellos relevantes para el sector, en temas de Licencias de construcción, Cemento y concreto, IPC, Tasa de interés, Mercado Laboral, CHV, IPVN y ICCV

Se cuenta con la cartografía de análisis en el marco de la mesa de territorialización en los proyectos estratégicos de la SDHT, como lo son ámbito de revitalización metro y cable aéreo San Cristóbal, buscando la estandarización de la información misional estratégica del sector hábitat.

Se cuenta con el catálogo de objetos y diccionario de datos de información de la subdirección de información sectorial, para el proceso de publicación ante IDECA

Se genero la articulación entre la Subsecretaría de Planeación y Política y la Subsecretaría Corporativa, La Subdirección de Información Sectorial y el grupo de tecnología Informática, para establecer acuerdos para el desarrollo del proyecto de implementación del sistema misional del Sector Hábitat.

La entidad viene actualizando periódicamente los sets de datos publicados en las páginas de datos abiertos de la nación www.datos.gov.co, y del distrito, en www.datosabiertos.bogota.gov.co, teniendo como mayor beneficio, la generación del vínculo entre el ciudadano y la Entidad, proyectando una imagen de transparencia en su gestión.

5.8.2. Desarrollo del sistema de información

La entidad mediante el proyecto 7815-“Desarrollo del sistema de información misional y estratégica del sector hábitat.” identifica y establece como objetivo implementar servicios y soluciones tecnológicas que satisfagan las necesidades de los grupos de interés del sector hábitat, por lo cual el proyecto se basa en tres grandes ejes; Establecer una clara estrategia de gobierno digital y arquitectura empresarial, fortalecer las capacidades organizacionales y aumentar los recursos de TIC y construir un sólido sistema de información para el sector con amplias capacidades analíticas y con información integrada. Esto implica mejorar ampliamente la integración e interoperabilidad de la información del sector, entregar mejores servicios a la ciudadanía y cerrar la brecha tecnológica del sector mejorando ampliamente el gobierno digital en la entidad rectora del sector Hábitat.

Dado lo anterior la entidad en el 2020, realizo la identificación de dificultades y necesidades en la ejecución del proceso para el registro y gestión de PQRS en la Entidad a partir de los sistemas de información destinados Forest como el gestor de correspondencia de la entidad y Bogotá te escucha diseñado e implementado por la Alcaldía de Bogotá, los cuales no se comunican entre sí, por lo que se prioriza este sistema y se da inicio al piloto para realizar la interoperabilidad entre dichos sistemas, se adelantaron reuniones con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Agencia Nacional Digital en el proceso de interoperabilidad XROAD y se elaboró la planeación básica para el inicio del

proyecto de interoperabilidad de la institución y sus ámbitos a nivel gubernamental en marcado en la VUC.

Esto permitió dar inicio el proceso de establecer un modelo de interoperabilidad estableciendo y definiendo los lineamientos para las dimensiones que se deberán aplicar en el proyecto de interoperabilidad para los objetivos misionales y estratégicos de la organización para el período comprendido entre el 2020 a 2023, contando con el acompañamiento de la alta consejería de las TICS y el Ministerio de Comunicaciones, así mismo, se identificaron las brechas que se presentan en la entidad en materia de seguridad de la información a través del Autodiagnóstico de la Información conforme el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) con la guía del con la guía del Ministerio de las Tecnologías y Comunicaciones MINTIC.

Con el fin de fortalecer los sistemas de información de la entidad, se llevaron a cabo las mesas de trabajo para la Fase 1 del PETI con todas las dependencias de la entidad, en las cuales se realizó una sensibilización sobre Política de Gobierno Digital y PETI, se explicaron las herramientas y se solicitó la información correspondiente a cada dependencia; para la elaboración del documento. Se consolidaron las respuestas recibidas, completando la Fase 1: Comprender, lo cual permitió revisar y actualizar el documento de plan de trabajo para la construcción del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

Finalmente, se realizaron labores tendientes a organizar la información de la SDHT para encontrar la línea base que permita hacer eficiente el ejercicio de arquitectura de información de la entidad que será el núcleo funcional del sistema de información, logrando:

- ✓ Adelantar la articulación del Inventario de información de la entidad, con la información enviada para la agencia Analítica de Datos, con la información gestionada dentro de la implementación del Plan Estadístico Distrital - PED, con la información publicada en datos abiertos, con las metas del plan de desarrollo y con los proyectos de la entidad. Con lo anterior se logró la actualización del inventario centralizado de información de la SDHT.
- ✓ Contratación del fortalecimiento de la infraestructura para preparar el hardware y el software que soporta el sistema de información sectorial

5.9. GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA

Se busca mediante este programa, posicionar la gerencia pública distrital al servicio de la ciudadanía, que sea más transparente, innovadora y efectiva. Tomar decisiones basadas en datos, información y evidencia, haciendo uso de la tecnología y la transformación digital.

Desarrollar estrategias de fortalecimiento de la gestión, la innovación, la creatividad, la gestión documental distrital y la apropiación de la memoria histórica (archivo)³.

5.9.1. Fortalecimiento

Es importante para la Secretaría Distrital de Hábitat, elevar la efectividad del modelo de gestión institucional, para enfrentar los retos del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024: *Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Bogotá del Siglo XXI*.

Es así que la entidad realizó acciones tendientes al fortalecimiento de procesos, enmarcados en el mejoramiento de la infraestructura organizacional, física y administrativa, la transparencia y participación ciudadana, al igual que continuó con la implementación de manera efectiva del proceso de gestión documental y de esta manera mejorar la confianza institucional por la calidad y oportunidad en la información.

5.9.1.1. Servicio a la ciudadanía

Este apartado presenta los aspectos relevantes de la gestión adelantada desde la Subdirección Administrativa para el proceso de Gestión de Servicio al Ciudadano durante la vigencia 2020.

El proceso de Gestión de Servicio al Ciudadano tiene como objetivo Gestionar peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias mediante la clasificación, asignación, análisis y demás acciones definidas por la ley; y el fortalecimiento de los canales de atención que garanticen el derecho que tiene todo ciudadano a obtener respuestas a sus solicitudes y a recibir una atención óptima, eficaz y eficiente sobre la oferta de la Entidad.

La Subdirección Administrativa, adscrita a la Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID, como responsable del proceso, ha gestionado actividades con las cuales se busca brindar una atención de calidad y tendientes a contribuir en el aumento de la satisfacción ciudadana con relación a los trámites y servicios ofrecidos por la entidad.

La entidad, ha realizado adecuaciones y acciones de mejora en los canales de atención presencial, telefónico y virtual, con aportar en la superación de las necesidades sociales, la discriminación y la segregación como factores esenciales de la pobreza, desarrollando en virtud de ello diferentes atributos del servicio de cara a la ciudadanía como lo por ejemplo lo es: recibir de las entidades públicas distritales un servicio digno, efectivo, de calidad, oportuno, cálido y confiable, bajo los principios de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, que permita satisfacer sus necesidades y mejorar la calidad de vida.¹

³ PDD Un contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI. Pag.90

Calle 52 No. 13-64

Conmutador: 358 16 00

www.habitatbogota.gov.co

www.facebook.com/SecretariaHabitat

@HabitatComunica

Código Postal: 110231



En el marco de lo expuesto, a continuación, se relaciona la gestión, acciones y actividades relevantes que fueron realizadas durante la vigencia 2020 con el fin de aportar a la mejora de los canales de atención puestos a disposición de la ciudadanía.

- Canal de atención presencial

En la vigencia de 2020, así como en la actualidad, la Entidad cuenta con una ventanilla de radicación, ubicada en la Calle 52 N°13-64, igualmente, tiene presencia en seis (6) puntos de atención integrados al esquema de operación de la Red CADE y módulos de servicio habilitados en dos (2) Centros De Encuentro Para La Paz y La Integración Local De Víctimas, siendo ambos estrategias de promulgación de servicios del ámbito público dables dentro de la orbita de acción propia de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, que para tal fin se faculta bajo el marco del convenio interadministrativo 371 de 2018, suscrito entre la Secretaría Distrital del Hábitat y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, siendo el objetivo del mismo, aunar esfuerzos para garantizar la entrega de información y asesoría de manera oportuna a toda la ciudadanía que acude a los puntos de atención de la Red CADE y facilitar el acceso a los trámites y servicios que integran la oferta institucional, mediante la ampliación de la cobertura de atención dadas las características sociodemográficas de los grupos poblacionales que solicitan orientación y apoyo en los temas de interés de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Conforme a lo señalado, los siguientes son los datos resultantes de las acciones de atención directa a la ciudadanía sobre la vigencia de 2020, específicamente en los puntos relacionados con la Red Cade:

Tabla 15. Personas atendidas por punto de atención

PUNTO DE ATENCIÓN	CIUDADANOS ATENDIDOS
SUPERCADE BOSA	5612
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	4003
SUPERCADE SUBA	2687
SUPERCADE 20 DE JULIO	2314
SUPERCADE CALLE 13	1356
CADE TUNAL	1107
SUPERCADE ENGATIVÁ	700
SUPERCADE MANITAS	214
TOTAL GENERAL	17993

Para la vigencia 2020, la entidad tenía habilitados cinco (5) puntos de atención en los Centros De Encuentro Para La Paz y La Integración Local De Víctimas desde enero del año 2020, funcionando en franjas horarias rotativas de forma diaria, sin embargo en consideración a la

emergencia sanitaria, por solicitud de la Secretaría General, a partir del mes de agosto de 2020 se canceló la rotación horaria de forma diaria, reduciendo la cobertura a dos (2) puntos, con atención continua de Lunes a Viernes: 07:00 a.m., a 15:00p, con almuerzo de 12:00 a 13:00, estando presentes en los Centros de Encuentro: Rafael Uribe y Chapinero, como se muestra a continuación:

Tabla 16. Personas atendidas en los Centros de Encuentro para la Paz y la Integración Local de Víctimas.

PUNTO DE ATENCIÓN	CIUDADANOS ATENDIDOS
Centro de encuentro para la paz y la integración local de víctimas -rafael uribe uribe	1032
Centro de encuentro para la paz y la integración local de víctimas -chapinero	411
Centro de encuentro para la paz y la integración local de víctimas- bosa	327
Centro de encuentro para la paz y la integración local de víctimas- sevillana	213
Centro de encuentro para la paz y la integración local de víctimas -patio bonito	160
TOTAL GENERAL	2143

Fuente: Base de atención Servicio al Ciudadano

Durante la vigencia 2020, se realizaron ejercicios de inducción y reinducción mediante reuniones y talleres adelantados con el equipo de trabajo de servicio al ciudadano, a fin de fortalecer y cualificar a los colaboradores del proceso en temas tales como política pública de servicio al ciudadano, protocolos de atención, atención a víctimas del conflicto armado, política pública de mujer y equidad de género, atención a población LGTBI, competencias para la atención inclusiva a personas con discapacidad, lenguaje claro e incluyente, y temas relacionados con la SDHT, trámites, servicios, misión, visión, funciones, manejo y uso de los sistemas de información de la Secretaría (SIPIVE, FOREST y Bogotá te Escucha)

Lo anterior, con el objetivo de brindar al ciudadano una orientación de calidad y en consideración a las necesidades contextuales de la población objeto de atención.

Igualmente, en los canales virtuales y telefónicos, se ha realizado evaluación y seguimiento constante a los asesores que brindan atención al ciudadano, con el fin de garantizar que la información brindada en los canales de atención sea correcta, amable y actual, siendo valoraciones adelantadas a través del reconocimiento del nivel de conocimientos propios del área, ejercicios de ciudadano incognito, talleres de escucha y revisión de la trazabilidad de los requerimientos.

La línea 195 es el medio de contacto en el cual la ciudadanía puede obtener información sobre los trámites, servicios, campañas y eventos que prestan las entidades distritales y nacionales a través del canal telefónico, chat, redes sociales y página web a través de la Guía de Trámites y Servicios del Distrito Capital, es decir, mediante la opción de Omnicanalidad.

Calle 52 No. 13-64
 Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
 @HabitatComunica
 Código Postal: 110231



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Así las cosas, se dan a conocer el total de llamadas contestadas entre junio y diciembre del año 2020:

Tabla 17. Llamadas contestadas SDHT

LÍNEA 195 AÑO 2020	
MES	LLAMADAS CONTESTADAS
Junio	4583
Julio	3745
agosto	3250
Septiembre	3520
Octubre	2667
Noviembre	2326
Diciembre	1387
TOTAL	22.478

Fuente: Reportes comware 2020

Igualmente, la Entidad cuenta en el canal telefónico dado mediante el PBX institucional 3581600, en el cual se brinda información sobre trámites, servicios, estado de los derechos de petición e información de interés general para los ciudadanos, siendo contactos debidamente atendidos por el equipo de trabajo del proceso de Gestión de Servicio al Ciudadano, brindando adecuado soporte a la siguiente cantidad de contactos telefónicos:

Tabla 18. Llamadas contestadas SDHT

PBX SDHT	
MES	CANTIDAD
Junio	426
Julio	266
Agosto	329
Septiembre	569
Octubre	481
Noviembre	273
Diciembre	126
TOTAL GENERAL	2.148

Fuente: Reporte llamadas mensuales SDHT

- Canal de atención virtual

El canal de atención virtual permite a los ciudadanos acceder a la información, trámites y servicios que presta la entidad, a través de los distintos navegadores y sistemas de información disponibles en plataformas web.

La entidad pone a disposición de la ciudadanía, dos direcciones electrónicas oficiales diseñadas para proporcionar a la entidad todas las peticiones, quejas, reclamos y demás solicitudes que surjan de la prestación del servicio en general. Los correos electrónicos habilitados son:

- servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co
- defensordelciudadano@habitatbogota.gov.co

Para efectos de adoptar los lineamientos disponibles en la Política Pública Distrital de Servicio al Ciudadano –PPDSC y los requerimientos de transparencia activa, la Secretaría Distrital del Hábitat efectúa el registro de todo el inventario de PQRSD que llegan a la entidad.

El registro de solicitudes se hace mediante la plataforma Bogotá te Escucha, el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones del Distrito, la cual permite a los ciudadanos conocer el detalle, la trazabilidad y la resolución de aquellas peticiones interpuestas.

A continuación, se dan a conocer las cifras que dan muestra de los requerimientos recibidos durante la vigencia 2020.

Tabla 19.PQRSD por tipología

TIPO DE PETICIÓN	TOTAL
Derecho de petición de interés particular	20530
Peticiones entre entidades	1088
Solicitudes de Entes de Control	738
Solicitud de Información	415
Derecho de petición de interés general	406
Consulta	298
Reclamo	131
Solicitud de copias	87
Queja	81
Proposiciones del Concejo de Bogotá	28
Denuncia por posible acto de corrupción	24
Sugerencia	17
Solicitudes del congreso	9
Felicitaciones	8
TOTAL GENERAL	23.860

Fuente: Sistema de Automatización de procesos y Documentos FOREST

La clasificación por tipologías de las peticiones recibidas, evidencia los Derechos de petición de interés particular como la tipología más reiterada con un total de 20.530 peticiones que

corresponden al 86% de los requerimientos, posteriormente se encuentran los requerimientos entre entidades y solicitudes de entes de control con 1826 requerimientos que corresponden al 8%, seguidamente las solicitudes de información con 415 solicitudes que corresponden al 2%, y finalmente las demás tipologías que tienen una representación porcentual de 4% de los requerimientos recibidos en la Entidad.

Por otra parte, para dar cumplimiento al Decreto 371 de 2010, el cual establece lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las entidades y Organismos del Distrito Capital, el proceso de Servicio al Ciudadano crea y asigna los requerimientos ciudadanos en el Bogotá te Escucha, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, el cual durante la vigencia ha tenido el siguiente comportamiento:

Tabla 20. PQRSD ingresadas por la SDHT en el Bogotá te Escucha

PQRSD CREADAS EN BOGOTÁ TE ESCUCHA	
Origen: Correo, Ventanilla Radicación	
MES	CANTIDAD
Junio	1337
Julio	2404
Agosto	1351
Septiembre	1857
Octubre	1753
Noviembre	1924
Diciembre	2054
TOTAL	12.680

Fuente: Reporte Bogotá te Escucha

La gestión de las solicitudes que ingresan a la Secretaría Distrital del Hábitat se apoya en el procedimiento PG06- PR01 Trámite de PQRSD y el seguimiento generado al trámite de PQRSD estuvo acompañado de los siguientes informes y reportes:

- Reportes semanales con el seguimiento de las peticiones vencidas y próximas a vencer.
- Informes trimestrales de la gestión de las PQRSD
- Informes semestrales de la gestión de las PQRSD
- Informes y publicación mensual para dar cumplimiento al Decreto 371 de 2010.

Mejoras implementadas en el proceso

Con el fin de mejorar la prestación del servicio a la ciudadanía desarrolló las siguientes acciones de mejora:

Calle 52 No. 13-64
 Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
 @HabitatComunica
 Código Postal: 110231



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Debida articulación con las áreas internas de la Entidad, como fuera comunicaciones, así como con Entidades externas, a fin de informar y mantener actualizada la forma de operar por parte de esta secretaría informándose como última actualización en diciembre de 2020

Disposición de canales de atención para radicación de peticiones, quejas y/o recursos elevados a conocimiento y competencia de la Secretaría Distrital del Hábitat, en:

- Canales De Atención Virtual:

- Página Web: <https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios> (medio de publicación de la Entidad)
- Correo electrónico: servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co
- Correo electrónico: defensordelciudadano@habitatbogota.gov.co
- Sistema Distrital de PQRSD Bogotá te Escucha SDQS: <https://bogota.gov.co/sdqs/>
- Redes sociales: Twiteer-@habitatbogota y Facebook-Secretaria Distrital del Hábitat.
- Aplicación SuperCade Virtual (descargar desde la playstore).
- Aplicación HabitAPP. (descargar desde la playstore).

Canales de Atención Telefónica:

- PBX Institucional (3581600) Ext 3008
- Línea 195 opción 6

Canales de Atención Presencial.

RED CADE – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SECRETARÍA GENERAL	
PUNTOS DE ATENCIÓN	HORARIOS DE ATENCIÓN
SUPERCADDE SUBA – LOC. SUBA Calle 145 N° 103B-90 (Barrio El Poa - junto la entrada al Portal Suba).	Lunes a Viernes: 09:00 a.m., a 12:00m. & 01:00p.m., a 15:30p.m., / Sábados: 08:00a.m., a 12:00m.
SUPERCADDE BOSA - LOC. BOSA Avenida Calle 57Rsur N°72D-12(Barrio Perdomo - junto al Portal del Sur).	
SUPERCADDE 20 DE JULIO – LOC. SAN CRISTÓBAL Carrera 5A N° 30D-20sur (Barrio La Serafina - Cerca al Portal del 20 de Julio).	
SUPERCADDE CALLE 13 - LOC.PUENTE ARANDA Avenida Calle 13 N° 37–35 (Barrio Los Egidios)	
SUPERCADDE ENGATIVÁ - ENGATIVA Transversal 113B N° 66-54 (Barrio Sabanas del Dorado).	
SUPERCADDE MANITAS – CIUDAD BOLIVAR Carrera 18I N° 70Gsur (Barrio Manitas)	

- **Atención ventanilla de correspondencia:** De lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m., en caso de festivo se prestará el servicio el siguiente día hábil.
- **Puntos de atención en articulación con secretaría general:**

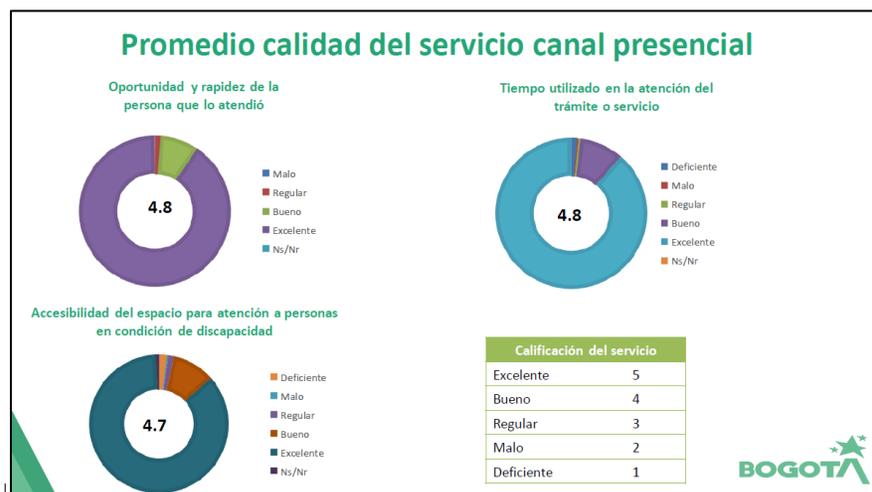
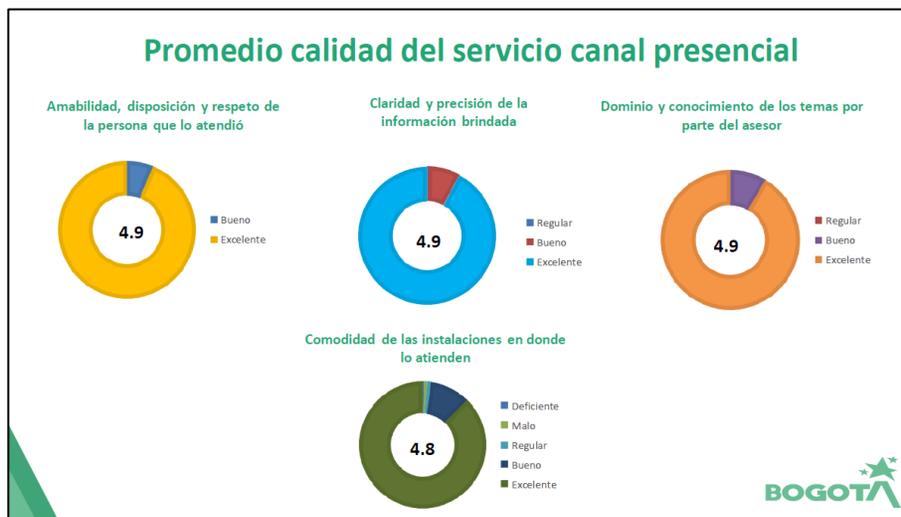
CENTROS DE ENCUENTRO – ALTA CONSEJERÍA PARA LAS VICTIMAS SECRETARÍA GENERAL	
ANTIGUOS CLAV'S	
PUNTOS DE ATENCIÓN	HORARIOS DE ATENCIÓN
CE CHAPINERO Calle 63 N° 15-58 (Barrio Chapinero)	Lunes a Viernes: 07:00 a.m., a 12:00m. & 01:00p.m., a 15:00p.m.
CE RAFAEL URIBE URIBE. Calle 22 Sur N° 14A-99 (Barrio El Restrepo)	Lunes a Viernes: 07:00 a.m., a 12:00m. & 01:00p.m., a 15:00p.m.

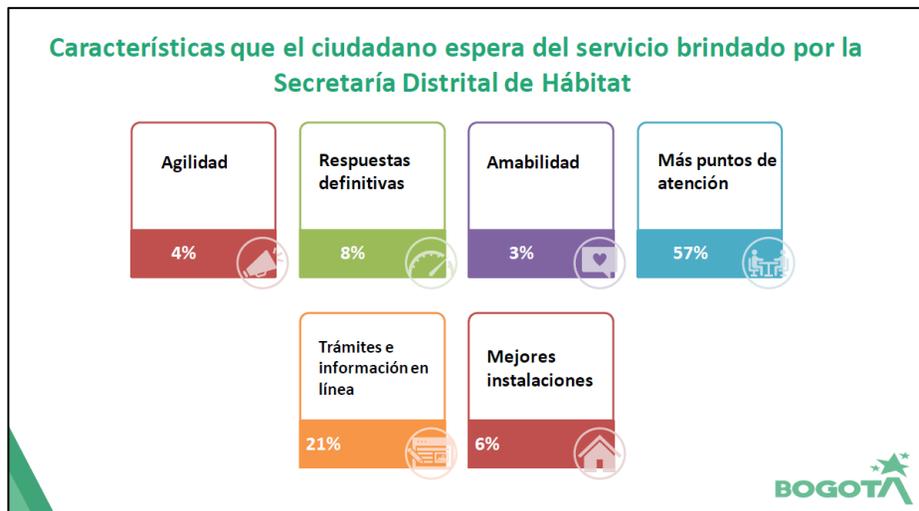
- ✓ Se ha fortalecido el proceso de atención, desde el desescalamiento de la información, mediante la propuesta de ESTRATEGIA REFERENTES de áreas, que está en conocimiento, para revisión y aprobación de la Subdirección Administrativa
- ✓ Se ha fortalecido la articulación con las áreas propias del desarrollo de los sistemas internos de la entidad, como lo es Gestión Tecnológica mediante mesas de Trabajo Política de Gobierno Digital – PETIC, con Gestión Documental para el cumplimiento de parámetros de interoperabilidad y con comunicaciones para la continua actualización de información en la pagina web de la entidad.

- ✓ Se ha fortalecido el manejo a peticiones vencidas por parte de la Entidad como parámetros de inoportunidad, mediante articulación con las áreas para el desarrollo de acciones de mejora como planes de mejoramiento informados a la Veeduría Distrital para el fortalecimiento continuo de la Entidad
- ✓ Se ha implementado ejercicios de reconocimiento en función al análisis de cargas obligacional de los colaboradores del proceso.
- ✓ Se adelantaron acciones administrativas de planeación, tendientes a contemplar dentro del presupuesto a ejecutar por la Entidad, la Adecuación del Local de Servicio al Ciudadano
- ✓ Continúa fortaleciéndose la articulación interinstitucional frente a lineamientos dispuestos por la Secretaría General, la Veeduría Distrital y Alta Consejería para Las Víctimas, que disponen la operación en puntos externos a la Entidad.
- ✓ Fortalecimiento del talento humano al servicio del proceso y la Entidad, mediante la ampliación de colaboradores de 20 a 23 contratistas y 1 de planta, reestructurando plan de trabajo, roles y ejercicio de valoración obligacional, siendo preciso señalar que ya son parte de la contratación directa de la Entidad, dejando de lado los servicios antes tercerizados e implementando contratación mediante la Plataforma Talento No Palanca (8 Contratistas)
- ✓ Se logro el sostenimiento operacional y contractual de LINEA 195 mediante contrato con la ETB.
- ✓ Se han adelantado actualizaciones de los instrumentos propios del proceso, como lo son formatos y bases de datos tendientes a fortalecer los ejercicios de caracterización.
- ✓ Se dio la participación en la Auditoría Externa sin hallazgos y en la Auditoria Interna con solo 3 hallazgos no específicos sobre la misionalidad del proceso, sino articulables entre las áreas y en los que ya se trabaja continuamente para su mejoramiento mediante actividades de control, como lo es para el caso de inoportunidad en contestaciones
- ✓ Se continúa implementando el formato PG06-FO610 V1 notificación por Aviso, con el fin de garantizar que la ciudadanía se entere de las respuestas emitidas por la entidad, articulando el mismo con la publicación a surtirse mediante la pagina web de la Entidad
- ✓ Se adelanto actualización del procedimiento PG06-PR01 trámite de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias – PQRSD, estando en aras de ser modificado nuevamente en función a la articulación de herramientas tecnológicas dispuestas legal y reglamentariamente como lo es la interoperabilidad.
- ✓ Se continúa aplicando de la Guía para responder PQRSD PG06-IN59 V1
- ✓ Se han implementado jornadas de cualificación frente al documento PG06 -IN62 Guía lenguaje claro

Para finalizar, es importante resaltar, que para el segundo semestre del 2020 se presentó informe asociado a la satisfacción y percepción del servicio al ciudadano, siendo relacionado según su metodología de la siguiente forma:

INFORME DE SATISFACCIÓN Y PERCEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL CIUDADANO - Segundo semestre 2020, para el cual se adelantó un total de 2743 encuestas mediante canal presencial y 4624 encuestas mediante canal telefónico, disponiéndose de los siguientes resultados que continuaron con el reflejo alentador para el Proceso, el cual mejoro en cantidad frente a la flexibilización gradual asociada a la reactivación económica y social dada frente a la emergencia sanitaria, económica y social asociada al COVID 19, siendo los siguientes los resultados por Canal de aplicación:





Concluyéndose del INFORME DE SATISFACCIÓN Y PERCEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL CIUDADANO - Segundo semestre 2020 que, la percepción sobre la calidad del servicio prestado por la SDHT se encuentra en un nivel calificado como bueno, por lo cual se deben seguir generando actividades que mantengan el nivel de satisfacción de la ciudadanía.

Así las cosas, finalizando el presente informe de gestión y resultados de la vigencia 2021, desde el Proceso de Gestión de Servicio al Ciudadano de la Secretaria Distrital del Hábitat, se aguarda atentos y con total disposición frente a la atención de cualquier inquietud y/o solicitud que permita mejorar y fortalecer la prestación de nuestros servicios en el Distrito Capital.

5.9.1.2. Gestión Documental

El proceso de gestión Documental almacena, custodia y administra la información generada y recibida en la Entidad aplicando la normativa archivística aplicable vigente.

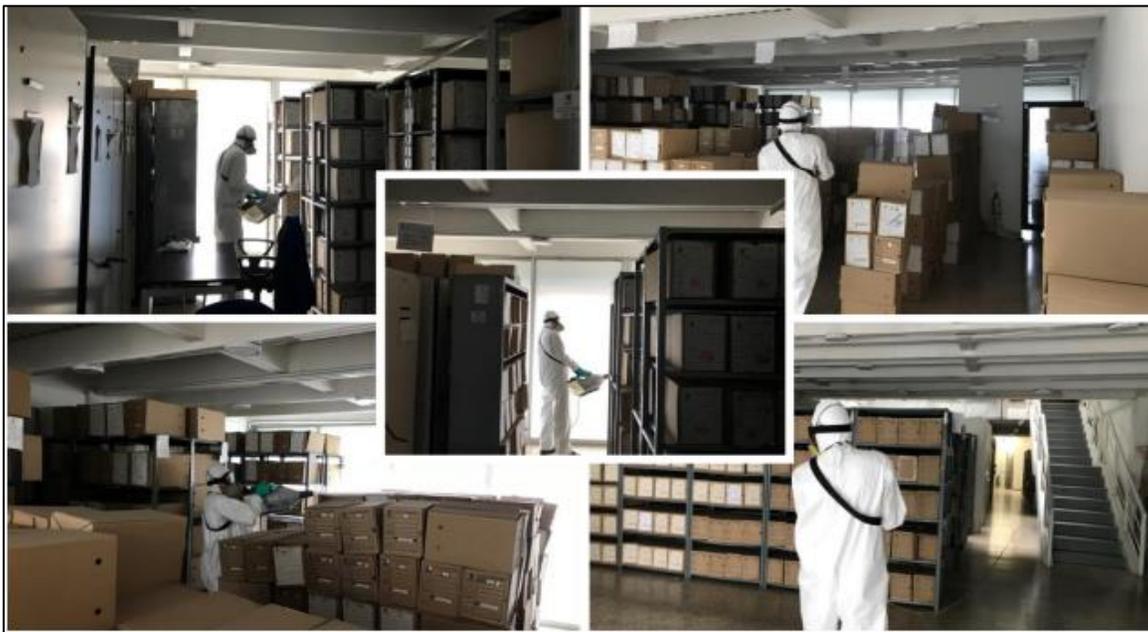
Se programaron las transferencias documentales primarias así:

- Mediante el radicado número 3-2020-00103.
- Se remitió memorando número 3-2020-02577 recordando a las áreas el cumplimiento del cronograma de las transferencias.
- Se modifico el cronograma de transferencias documentales primarias mediante radicado con número 3-2020-03456
- Intervención del acervo documental de la Entidad tanto en Archivo de Gestión como en Archivo Central.



- Custodia de 12.000 cajas x200 en las Bodegas de Funza del SPN-472.
- Inventario de los diferentes acervos documentales.
- Mesas de trabajo técnicas con las diferentes áreas de la Entidad
- Emisión de circulares en el marco de la Cuarentena, referentes con Gestión Documental las cuales describimos a continuación:
 - ✓ Circular 017 del 14 de julio del 2020.
 - ✓ Circular 020 del 18 de agosto del 2020,
- Control, ejecución y seguimiento de la correspondencia, se registraron en la vigencia, 38.465 entradas, 50.000 salidas y 5.049 internos

- Suscripción de los contratos de apoyo al proceso.
- Suscripción de los contratos Interadministrativos de apoyo a las actividades de correspondencia y Gestión Documental
- Solución de mesas de ayuda de anulaciones y reimpresiones
- Generación de Paz y salvos
- Respuesta a todos los requerimientos internos y externos.
- Elaboración de los planes de mejoramiento.
- Atención auditorías internas y externas
- Actualización de los siguientes procedimientos:
- PS03-PR08 Transferencias Documentales Primarias.
- PS03-PR13 Reconstrucción de Expedientes a partir de la Función Archivística.
- Actualización del Plan Institucional de Archivos PINAR.
- Actualización de la Política de Gestión Documental.
- Ejecución de saneamientos ambientales en el Archivo Central y en los archivos ubicados en el edificio principal así:
- ✓ 2 saneamientos en el mes de julio en el archivo central
- ✓ 1 saneamiento en el mes de julio en el edificio principal
- ✓ 1 saneamiento en el mes de noviembre en el archivo central
- ✓ 1 saneamiento en el mes de noviembre en el edificio principal



5.9.2. Fortalecimiento jurídico

A continuación y de conformidad con el Plan de Desarrollo Distrital 2020 - 2024 “**Un nuevo Contrato Social y Ambiental para el siglo XXI**”, en el presente informe se presentan los logros y resultados de la gestión adelantada por la Subsecretaría Jurídica, de conformidad con el avance presentado por cada una de las metas definidas para el segundo semestre del 2020, las actividades desarrolladas se efectuaron conforme a las funciones establecidas en el Decreto Distrital 578 de 2011, y en el Decreto Distrital el 121 de 2008, las cuales hacen referencia básicamente a: control de legalidad y asuntos normativos, conceptualización, proyección y revisión de actos administrativos, defensa judicial y publicidad de los actos administrativos emitidos por la Entidad.

Además de dar cumplimiento a las funciones legalmente establecidas, en la Subsecretaría Jurídica se adelantaron iniciativas que fortalecieron la gestión de la Entidad, que están relacionados con los siguientes temas: (i) propuesta para el proceso de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial en temas relacionados con la gestión del riesgo, componentes urbano y rural, servicios públicos, hábitat y sostenibilidad, tecnologías de la información y las comunicaciones, legalización de barrios y reasentamientos, (ii) se apoyó jurídicamente en el Manual de Oferta que se encuentra a cargo de la SDHT, (iii) en las acciones relacionadas con los procesos de racionalización normativa que se planean adelantar en el Distrito, (iv) se promovió la actualización normativa de los procesos y procedimientos al interior de la SDHT, para contribuir en la prevención del daño antijurídico y (v) en la unificación de criterios para la interpretación y aplicación de la normatividad, mediante piezas didácticas de comunicación masiva.

5.9.2.1. Atender el 100% de los requerimientos normativos solicitados a la Subsecretaría Jurídica

Con el objetivo de garantizar que los actos administrativos de carácter general y particular que se formulen a la dependencia cumplan a satisfacción con las necesidades de la ciudadanía y estén acordes con la Constitución Política Nacional y la ley, previo análisis e interpretación a la luz de la normativa, jurisprudencia y doctrina vigente, en el periodo reportado se cumplió al 100% con la meta programada, al realizar el análisis jurídico y los comentarios pertinentes a los proyectos de ley, acuerdo, decreto y resolución remitidos para revisión de la Subsecretaría Jurídica.

A continuación, se presentan los resultados de las actividades realizadas por la Subsecretaría Jurídica con corte al 31 de diciembre de 2020:

Tabla 21. Control de Legalidad

ASUNTO	CANTIDAD
Proyecto de ley	3
Proyecto de acuerdo	14
Proyecto de decreto	19
Proyecto de resolución	133
TOTAL	169

5.9.2.2. Producir 100% de los documentos con lineamientos técnicos solicitados a la Subsecretaría Jurídica.

En cumplimiento de las funciones y las responsabilidades asignadas a la Subsecretaría Jurídica en el periodo reportado se cumplió en un 100% la meta programada, toda vez que se contribuyó en i) la mejora de la formulación de las políticas y planes competencia de la Entidad, ii) anticipación de posibles riesgos jurídicos, iii) promoción de unidad normativa y conceptual al interior de la entidad, iv) información con respuesta oportuna a la ciudadanía, antes de control, dependencias de la Secretaría Distrital del Hábitat y otras entidades del Sector. Así como en la protección de los intereses y patrimonio público del Distrito.

En la programación y ejecución del Plan de Acción de la Subsecretaría Jurídica se estableció como una de las actividades de la citada meta “Ejercer la defensa judicial de la Secretaría Distrital del Hábitat.” En consecuencia, en los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, la Subsecretaría Jurídica representó judicial y extrajudicialmente a la Entidad en un 100%, logrando contribuir en la protección de los intereses y patrimonio público del distrito, de la siguiente manera:

- Procesos Judiciales

a) Procesos Judiciales período: 01 Julio 2020 a 31 Diciembre 2020.

A 31 de Diciembre de 2020, se presentaron los siguientes resultados en lo relacionado al trámite de los procesos judiciales:

- Procesos judiciales recibidos : 10
- Procesos judiciales activos: 263
- Fallos judiciales: 43

Tabla 22. Fallos judiciales

Fallos	
Fallos desfavorables	12
Fallos favorables	31
Sin fallo aún	169
Total	212

- Acción o medio de control asociado a los procesos judiciales gestionados:

Tabla 23. Acción o medio de control de los procesos judiciales

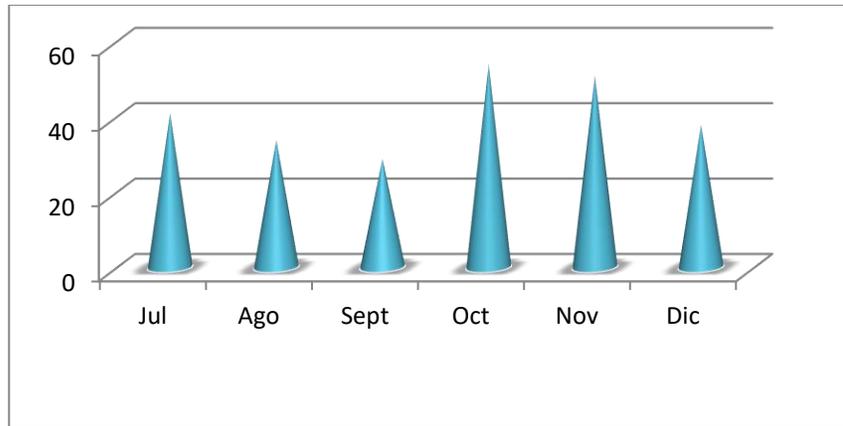
Acción o medio de control	
Nulidad y restablecimiento	189
Contractual	9
Ordinario laboral	5
Ejecutivo laboral	1
Fuero Sindical	1
Acción de grupo	10
Reparación directa	20
Acción Popular	11
Civil ordinario	1
Nulidad simple	16
Total	263

b) Acciones de Tutela – Período 1 julio 2020 a 31 Diciembre 2020

En la vigencia del 2020 se recibieron y se gestionaron un total de 247 acciones de tutela

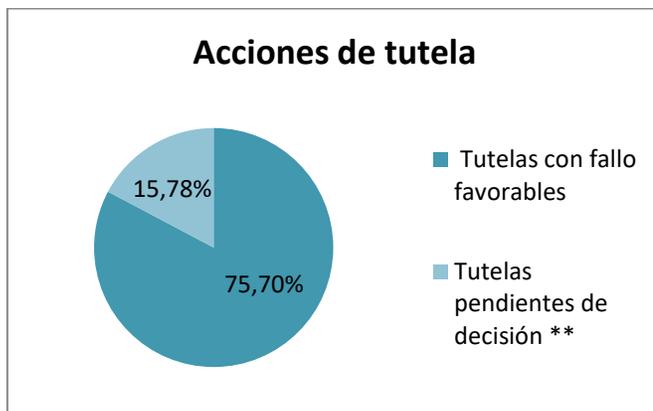
	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Tutelas	41	34	29	54	51	38	247

Gráfico 5. Tutelas recibidas y resueltas del 1-Jul-2020 al 31-Dic-2020



En la anterior gráfica se visualiza que entre el 1 de Julio de 2020 y el 31 de Diciembre de 2020, se recibieron 247 acciones de tutela, de las cuales se han emitido 187 fallos favorables (35 confirmados en segunda instancia), 14 desfavorables en 1ª instancia, 7 desfavorables en 2ª instancia, como se ilustra a continuación:

Gráfico 6. Gestión tutelas 2020



Tutelas gestionadas 2020		
Tutelas con Fallos favorables	187	75,70%
Tutelas pendientes de decisión **	39	15,78%
Total tutelas	247	100%

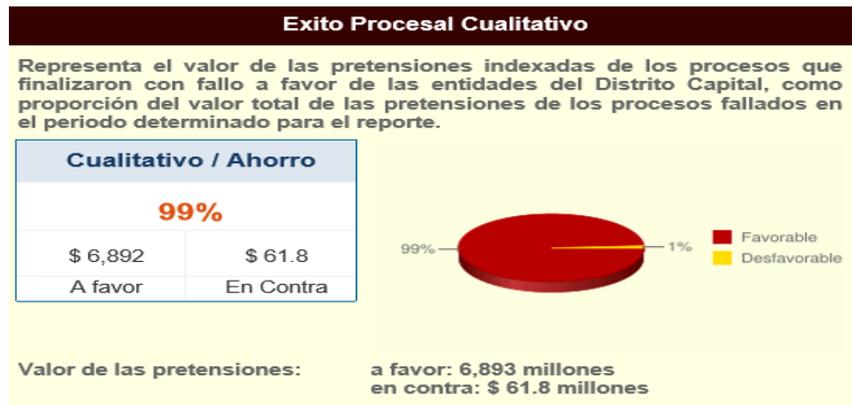
****Tutelas pendientes de decisión**, es decir, tutelas pendientes de envío a revisión de la Corte constitucional, tutelas para impugnación y tutelas pendientes de decisión de 2ª instancia.

Así las cosas, se destaca que durante el periodo reportado, debido a las eficaces y eficientes estrategias de defensa judicial la Subsecretaría Jurídica logro un éxito cuantitativo del 94,15 %.



Informe SIPROJ- 8-Ene-2021

Generando un impacto de beneficio fiscal acumulado en términos de pretensiones indexadas de \$ 6,892 millones de pesos que equivalen al 99% de favorabilidad en términos de éxito procesal cualitativo.



Informe SIPROJ- 8-Ene-2021

Es importante señalar que, el valor total de las pretensiones indexadas de los procesos terminados a favor de la Secretaría Distrital del Hábitat anteriormente señalados, corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre 2020, toda vez que la representación de los procesos judiciales no presentan interrupción a lo largo del año.

c) Conciliaciones

Se conciliaron para este periodo, 17 prejudiciales, 5 judiciales y un pacto de cumplimiento.

- Conceptos Jurídicos

Otra de las actividades planteadas en el Plan de acción para el cumplimiento de meta es “Emitir el total de los conceptos solicitados a la Subsecretaría Jurídica”, para el desarrollo de dicha gestión fueron emitidos 22 conceptos jurídicos en el periodo del 01-Jul-2020 a 31-Dic-2020.

Proyección y emisión de actos administrativos.

Declaratoria de desarrollo y construcción prioritaria

La Secretaría Distrital del Hábitat materializó la figura de declaratoria de desarrollo y construcción prioritaria establecida por la ley 388 de 1997, bajo el amparo del artículo 57 de la Constitución Política según el cual, la propiedad es una función social que implica obligaciones. De acuerdo con este postulado y el referido a la prevalencia del interés general, el ejercicio de las tradicionales facultades inherentes a dicha institución no se encuentra en la actualidad sometido al libre arbitrio del propietario, sino que debe responder a una función enmarcada en nuestro Estado Social de Derecho.

En ese sentido, en la declaratoria de desarrollo y construcción prioritaria sujeta a venta forzosa en pública subasta, como instrumento de gestión de suelo, que tiene como objetivo principal conminar al propietario a desarrollar o construir su predio en un término de dos (2) años, con el lleno de requisitos legales y conforme a la norma urbanística lo permita, y así cumplir con la función de la propiedad; una vez transcurrido el término de dos (2) años de que trata el artículo 52 de la Ley 388 de 1997, esta Secretaría procede a revisar si los propietarios de los predios han cumplido o no con la obligación de desarrollar o construir el predio, y para aquel terreno respecto al cual se verifique su incumplimiento se expide un nuevo acto administrativo donde se ordena la enajenación forzosa en pública subasta.

No obstante, si como resultado del análisis de las condiciones técnicas, urbanísticas, económicas y financieras, se concluye que el predio no es viable para el desarrollo de proyectos destinados a Vivienda de Interés Prioritario VIP, se emite un acto administrativo de exclusión del predio enlistado en las resoluciones de declaratoria.

Así las cosas, en el periodo del 01 de julio de 2020 a 31 de diciembre de 2020, la Subsecretaría Jurídica expidió 46 resoluciones en el marco de las declaratorias de desarrollo y construcción prioritaria.

Procedimientos administrativos que declaran el incumplimiento y el siniestro de la Póliza en relación con los amparos de anticipo y cumplimiento en Proyectos de Vivienda de Interés Prioritario.

De acuerdo con el parágrafo 5° del artículo 49 de la Resolución 844 de 2014 de la Secretaría Distrital del Hábitat- SDHT modificado mediante las Resoluciones 575 de 2015 y 796 del 2017 de la SDHT *“En todos los casos donde se otorgue la póliza única de cumplimiento, corresponde la Subsecretaría Jurídica su admisión y/o aprobación. Así mismo, dicha Subsecretaría tendrá el deber de hacer la efectiva mediante acto administrativo que declara el siniestro, previo el adelantamiento del procedimiento administrativo señalado en la parte primera de la Ley 1437 del 2011, el cual prestará mérito ejecutivo conforme a lo dispuesto en artículo 99 numeral 4 de la misma ley.”*

En ese sentido, la Subsecretaría Jurídica a solicitud de la Subsecretaría de Gestión Financiera, continuo con la tramite de 6 procesos administrativos en aras de determinar el presunto incumplimiento por parte de los oferentes en la entrega de viviendas a favor de los hogares beneficiarios del Subsidio Distrital del Vivienda en Especie, en los proyectos, San Miguel II, Mirador del Virrey, Torres de San Rafael II, Tangara, Colores de Bolonia I y II y Buenos Aires.

Para el desarrollo administrativo de dicha gestión fueron proyectadas 7 resoluciones que a la fecha del 31 de diciembre de 2020, permitieron recuperar para el tesoro público del distrito cuatro mil seiscientos noventa millones ochocientos sesenta y ocho mil (\$ 4.690.868.000).

Tabla 24. Procedimientos administrativos que declaran el incumplimiento y siniestro de póliza

Proyecto	Resolución	Resolución que resuelve recurso	Estado
Torres de San Rafael II	467 de 2020	504 de 2020	Ejecutoriada
San Miguel II	En proceso	En proceso	En proceso
Mirador del Virrey	285 de 2020	339 de 2020	Ejecutoriada
Colores de Bolonia III	536 de 2020	n/a	Acuerdo
Colores de Bolonia II	526 de 2020	n/a	Acuerdo
Buenos Aires	En proceso	En proceso	En proceso
Tangara	603 de 2020	En proceso	En proceso
Total	5	2	

- Consultas y peticiones

En lo que respecta a la actividad “absolver las consultas o peticiones que se formulen a la Subsecretaría Jurídica dentro de los términos legales.” Es importante señalar que, fueron

contestadas en el periodo del 01 de julio de 2020 al 31 de diciembre de 2020, 383 consultas o peticiones.

Gráfica 7. Consultas recibidas y resueltas del 1-Jul-2020 al 31-Dic-2020.



En la anterior gráfica se visualiza que entre el 1 de Julio de 2020 y el 31 de Diciembre de 2020, se recibieron 383 consultas y/o peticiones a la Subsecretaría Jurídica las cuales fueron resueltas dentro de los términos legales, es importante precisar que los documentos a los que se refiere la presente actividad son: derechos de petición, memorandos que solicitan información, informes solicitados por entes de control y dependencias de la entidad, apoyo en la implementación y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión –SIG, dentro de los parámetros de la norma técnica, etc.

- Publicación de actos administrativos.

Con el objetivo de garantizar la publicación de los actos administrativos al interior de la entidad, en el periodo reportado fueron enviadas dos mil doscientos cuarenta y cuatro (2.244) citaciones, cuatrocientos cuarenta y cinco (445) avisos, realizadas ochocientos cuarenta y tres (843) notificaciones personales y tres mil doscientas trece (3.213) ejecutorias, para un total de seis mil setecientos cuarenta y cinco (6.745) actuaciones.

Tabla 25. Notificación de actos administrativos

Mes	Citaciones	Avisos	Notificación Personal	Ejecutorias	Total
Julio	0	0	32	0	32
Agosto	34	142	113	683	972
Septiembre	1141	0	203	772	2116
Octubre	459	1	258	353	1071
Noviembre	501	122	96	507	1226

Diciembre	109	180	141	898	1328
Total	2244	445	843	3213	6.745

5.9.2.3. Definir el 100% de los instrumentos metodológicos para la gestión jurídica de la Secretaría del Hábitat.

Con el objetivo de promover la unificación de criterios para la interpretación y aplicación de la normatividad, que permita optimizar la articulación y coordinación al interior de la Entidad, en los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre se cumplió con la meta programada en un 100%, toda vez que, fueron identificadas cinco (5) actuaciones al interior de la Entidad que requerían claridad, precisión y actualización normativa:

- En desarrollo de la gestión realizada por la Subsecretaría Jurídica se identificó que en algunas áreas de la Entidad, se respondía dentro de los términos legales al peticionario, pero no se resolvía de fondo el requerimiento.
- La Subsecretaría Jurídica observó que, al interior de la Entidad se presentaban casos, en los que si bien se contestaba un requerimiento realizado por la ciudadanía dentro de los términos legales y con una respuesta de fondo a su solicitud, no se realizaba la notificación de la respuesta.
- Se evidenció que las respuestas entregadas a los peticionarios por algunas áreas de la entidad, no contaban con respuestas claras, oportunas y ajustadas a la realidad.
- Se observó que a algunas peticiones realizadas por la ciudadanía no se les realizaba control y seguimiento a las respuestas otorgadas por las áreas.
- En ejercicio las funciones y responsabilidades a cargo de la Subsecretaría Jurídica y con el objetivo de prevenir el daño antijurídico al interior de la Entidad, se realizó la revisión de los normogramas de los procesos y procedimientos a cargo de la SDHT, con el fin que cada líder de proceso definiera la necesidad de su actualización y modificación.

Por lo anterior, se diseñaron 2 piezas de comunicación para lo divulgación de la información los cuales se publicaron por el correo electrónico de la entidad y en página Web, se proyectaron 2 oficios requiriendo a las áreas y se programaron mesas de trabajo con las diferentes dependencias de la Entidad, en aras de actualizar el normograma cuyo objetivo es mantener actualizada la normatividad aplicable en la Secretaría Distrital del Hábitat.

Con las piezas didácticas de comunicación se logró llegar a todos los públicos objetivos como colabores de planta, contratistas y demás funcionarios que laboran desde sus casas.

➤ Tips para responder de los derechos de petición

En desarrollo del ejercicio de la gestión jurídica, se evidenció que, algunas peticiones que fueron contestadas dentro del término legal en la SDHT, no se resolvían de fondo al peticionario. De conformidad con la Corte Constitucional, las respuestas si bien no necesariamente deben resolver afirmativamente la petición, estas si debe ser resueltas de fondo, de manera oportuna y congruente a las solicitudes contenidas en la petición.





La Subsecretaría Jurídica, observó que, es importante verificar que las respuestas a los derechos de petición radicados ante la entidad sean remitidas al peticionario en el término legal (Ley 1755 de 2015, hoy Decreto 491 de 2020, por pandemia) y se realice seguimiento al documento para confirmar que fue debidamente recibida por el peticionario, de lo contrario es necesario publicar en la página web de la entidad y dejar constancia de la misma.



Mediante comunicaciones con radicado SDHT 3-2020-02333 del 29 de julio de 2020 y 3-2020-02431 se remite información a las áreas, con el objetivo de optimizar la gestión administrativa y responder de fondo y con calidad los requerimientos realizados por la ciudadanía.

5.9.3. Sistema Integrado de Gestión

En atención a las Metas productos “Gestionar el 100% del Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG-MIPG” y “Recertificar y mantener un (1) Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001 –2015”, del proyecto de inversión 7602 “Análisis de la Gestión Integral del desarrollo de los programas y proyectos de la Secretaría de Hábitat de Bogotá”, para la vigencia 2020, se avanzó en los siguientes ámbitos:

Calle 52 No. 13-64
 Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
 @HabitatComunica
 Código Postal: 110231



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

5.9.3.1. Auditoría de Seguimiento Técnica de Calidad ISO 9001:2015

La Secretaría Distrital del Hábitat se encuentra certificada en la Norma Técnica de Calidad ISO 9001, desde el año 2011, como garantía del cumplimiento de estándares internacionales para la satisfacción de los ciudadanos de Bogotá, bajo el alcance “*Formulación y ejecución de políticas e instrumentos para la gestión, la financiación y el control del hábitat en el Distrito Capital*”.

Para el 2018, la Entidad se planteó como objetivo el transitar sus sellos de Calidad de ISO 9001 versión 2008 a ISO 9001 versión 2015, lo cual se llevó a cabo con éxito y en la vigencia 2020, se realizó auditoría de recertificación, en donde fue ratificada la certificación manteniendo el alcance de este.

Consolidación Equipo Líderes SIG 2020: En el marco de la resolución 874 de 2018, sustituida mediante resolución 466 de 2020, fue conformado el equipo de Líderes del Sistema Integrado de Gestión 2020, por 25 servidores públicos, con quienes se llevaron a cabo dos encuentros en el segundo semestre del 2020:

Tercer encuentro de líderes SIG El 7 de julio, se realizó tercer encuentro de líderes SIG, en donde fueron capacitados en correcto uso del Mapa Interactivo WEB, describiendo ventajas y fortalezas del Sistema.

Cuarto encuentro: El 11 de septiembre, se llevó a cabo el último encuentro de líderes SIG, en donde se socializaron términos de la norma ISO 9001 y se realizó énfasis en el proceso de auditoría externa realizada por TUV Rheiland.

Revisión y actualización del mapa de procesos y documentos SIG de la entidad: Se realizó la actualización de 102 documentos SIG pertenecientes a los 19 procesos de la entidad, lo cual permitió mantener información para apoyar la operación y el seguimiento de la gestión institucional.

Revisión por la Dirección: Se llevó a cabo la Revisión por la Dirección del sistema de Gestión de la Calidad, acorde con las entradas descritas en la versión 2015 de la ISO 9001 y del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo acorde con el Decreto 1072, en donde la alta Dirección tomó decisiones para la mejora del Sistema Integrado de Gestión.

Auditorías internas al Sistema de Calidad: Del 16 de junio al 1 de julio, se lideró la realización de auditoría interna de calidad a los 19 procesos, citada bajo el consecutivo: 3-2020-01873. Una vez realizada la auditoría interna, se cargaron los resultados en el Mapa Interactivo WEB, módulo de auditorías y se socializaron los resultados mediante el radicado 3-2020-02205.

Auditoría Externa al Sistema de Calidad: Del 9 al 18 de noviembre se realizó la auditoría externa de calidad por parte del ente certificador TUV RHEINLAND; por lo cual a través del memorando 3-2020-05193, se comunicó a los responsables los resultados y respectivos planes de mejoramiento aprobados.

5.9.3.2. Implementación estándares de MIPG

En el marco del Decreto 807 de 2019, por medio del cual el Distrito adopta en el Sistema Integrado de Gestión Distrital, los estándares del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (Decreto Nacional 1499 de 2017), la Entidad dio continuidad a la implementación de los estándares estipulados en el Manual Operativo del MIPG y las directrices emitidas por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor mediante las guías de ajuste, por lo cual desde la Subdirección de Programas y Proyectos se realizaron diferentes actividades entre las cuales se destacan:

Formulación Plan de Acción Anual: En el marco del cumplimiento del Decreto 612 de 2018, la Secretaría Distrital del Hábitat, formuló el Plan de Acción anual, el cual fue puesto a consideración y aprobado en el Comité Directivo No. 001 de 2020.

Aprobación del Plan de adecuación y sostenibilidad del SIG – MIPG: En cumplimiento de las circulares 001 y 002 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se lideró la formulación del Plan de adecuación y sostenibilidad del SIG – MIPG. Una vez recibido los resultados en el FURAG y diferentes informes de la veeduría y Control Interno, el Plan de Adecuación surgió cambio en tres ocasiones.

Definición de líderes de políticas del SIG: En el marco de la resolución 466 de 2020, la entidad definió formalmente la responsabilidad frente a la implementación de las diferentes políticas MIPG, según el manual de funciones vigente.

Definición líneas de Defensa de la SDHT: La Subdirección de Programas y Proyectos, mediante la actualización del procedimiento [PG03-PR06 Administración de riesgos de gestión, corrupción y Seguridad Digital](#) y su política de Administración del Riesgo fueron definidos los roles de cada línea de defensa frente a la implementación de los estándares del Modelo integrado de Gestión.

Congreso Sectorial MIPG: el 25 de noviembre, se llevó a cabo el segundo congreso Sectorial referente al Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en donde se llevaron a cabo conferencias como: Generalidades del MIPG, herramientas de planeación, importancia de indicadores de gestión, diseño, análisis y simplificación de procesos, estructura del MECI, Gestión del riesgo y oportunidades, recomendaciones FURAG, entre otras.

Mascota habitOSO: mediante un concurso interno, la entidad seleccionó una mascota representativa de su Sistema de Gestión, siendo la ganadora HabitOSO, quien es el encargado de socializar mensajes importantes del Sistema Integrado de Gestión en los diferentes medios de comunicación interna.



Liderar las sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. En el marco de la resolución 874 de 2018 y 466 de 2020, en el segundo semestre de 2020 se adelantaron 8 sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en las siguientes fechas: 23 de julio, 24 de agosto, 29 de septiembre, 30 de octubre, 4, 14, 28 y 31 de diciembre.

5.9.4. Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA

La Secretaría Distrital del Hábitat para la el segundo semestre de la vigencia 2020, programó y realizó diferentes actividades entorno a su gestión ambiental y al cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA en sus cinco programas, encaminadas a prevenir la contaminación y mitigar los impactos ambientales generados por las actividades propias de la entidad. Dentro de las actividades más destacadas se encuentran:

5.9.4.1. Programa uso eficiente del agua

Entre las acciones realizadas para reducir el consumo de agua, la Subdirección de Programas y Proyectos según lo contenido en el Plan de Acción 2020 del Plan Institucional de Gestión Ambiental, para el programa, uso Eficiente del Agua y meta “*Mantener el consumo de agua igual o inferior a 0.6 m³/per cápita mensual*” desarrolló las siguientes actividades:

- Realizar inspecciones periódicas de fugas en las instalaciones hidrosanitarias de la entidad: se efectuaron cuatro inspecciones de fugas de las tres sedes de la entidad, con

el fin de evitar desperdicios del recurso hídrico, en los meses de septiembre y diciembre.

- Instalar el 35% de los sistemas ahorradores de agua faltantes en las sedes de la entidad: Se gestionó con la administración del edificio de la sede principal, la instalación de 8 sistemas ahorradores en los baños de mujeres y hombres.

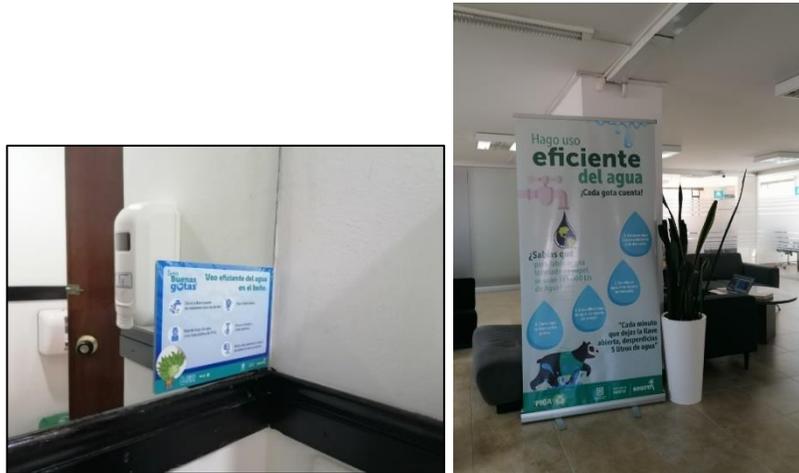
Sanitarios ahorradores de agua 2020



Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos SDHT 2020

- Realizar una campaña semestral para sensibilizar a los funcionarios y contratistas de la entidad, en el uso eficiente del agua: Se publicaron piezas comunicativas sobre el uso adecuado del agua, y en conmemoración del día mundial del agua se diseñó una pieza y un video sobre el recurso hídrico de Bogotá y la importancia del agua, se instalaron en los baños de la entidad, piezas comunicacionales y con un pendón con tips de ahorro del recurso, se promocionó el uso eficiente del agua,

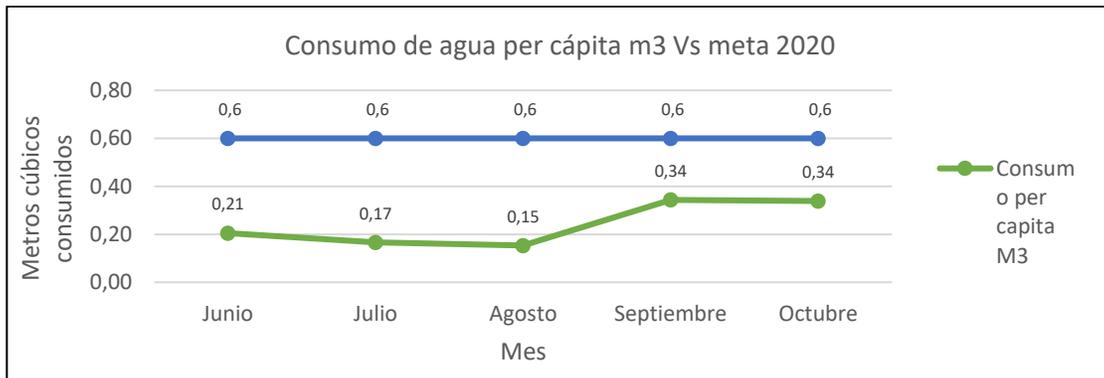
Campaña uso eficiente del agua – 2020.



Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos SDHT 2020

- Realizar seguimiento bimestral al 100% del consumo de agua de la entidad con su respectivo análisis de los resultados obtenidos: Se registró el consumo mensual de agua en el formato PG03-FO467 Consumo de agua, de acuerdo con la información de las facturas de servicio de acueducto agua y alcantarillado de Bogotá de la vigencia 2020. En la siguiente gráfica, se evidencia el seguimiento al consumo de agua en la entidad; se reporta la información de consumo de agua hasta el mes de octubre de 2020, teniendo en cuenta que a la fecha no se cuenta con la facturación del mes de noviembre a diciembre 2020.

Grafica 6 Consumo de agua M3 total, per cápita y cumplimiento meta 2020



Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos SDHT

- Realizar una capacitación de “Fuentes hídricas de Bogotá”, en la semana ambiental: Se realizó una capacitación sobre “Fuentes hídricas de Bogotá”, con el apoyo de la SDA.

Campaña uso eficiente del agua – Junio 2020.



Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos SDHT

5.9.4.2. Programa uso eficiente de la energía

Entre las acciones realizadas para reducir el consumo de energía, la Subdirección de Programas y Proyectos según lo contenido en el Plan de Acción 2020 del Plan Institucional de Gestión Ambiental, para el programa Uso Eficiente de la energía y meta “Mantener el consumo de energía igual o inferior a 65 Kw/per cápita mensual.” desarrolló las siguientes actividades:

- Realizar una campaña semestral para sensibilizar a los funcionarios y contratistas de la entidad, en el uso eficiente de la energía: Se expidió la Circular No. 2 dando lineamientos de uso eficiente de la energía en la SDHT, se promocionaron hábitos de ahorro de energía, mediante el diligenciamiento de un crucigrama por parte del personal de la entidad. Se realizaron mensualmente apagones ambientales, se promocionaron hábitos para el ahorro y uso eficiente de energía. Se difundió a los directivos y a los líderes SIG, un video comunicativo sobre los vampiros energéticos, sensibilizando sobre el ahorro de energía y se diseñó e instaló un pendón con tips de ahorro de energía, en la sede principal de la entidad.

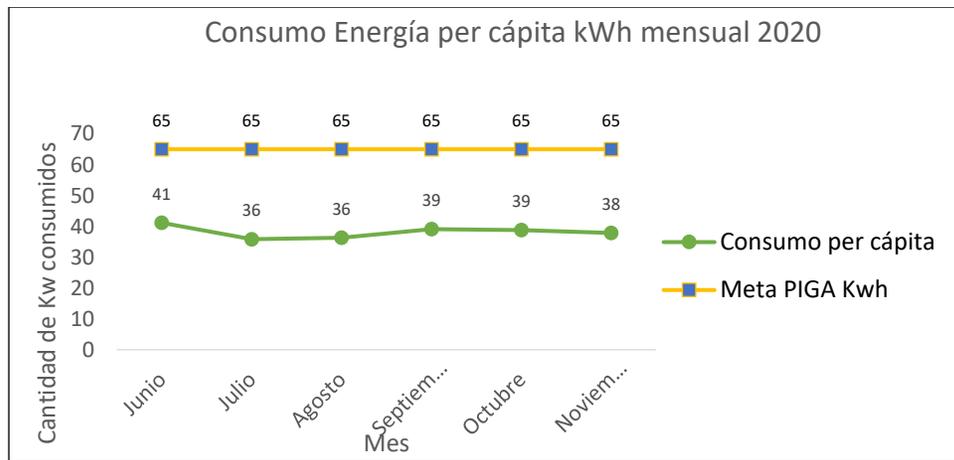
Campaña uso eficiente energía – 2020



Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos SDHT – 2020

- Realizar seguimiento mensual al 100% del consumo de energía de la entidad con su respectivo análisis de los resultados obtenidos: Se registró el consumo mensual de energía en el formato PG03-FO468 Consumo de energía, de acuerdo con la información de las facturas de servicio de Enel Codensa de la vigencia 2020. En la siguiente gráfica, se evidencia el seguimiento al consumo de energía en la entidad; se reporta la información de consumo de agua hasta el mes de octubre de 2020, teniendo en cuenta que a la fecha no se cuenta con la facturación completa del mes de noviembre y diciembre.

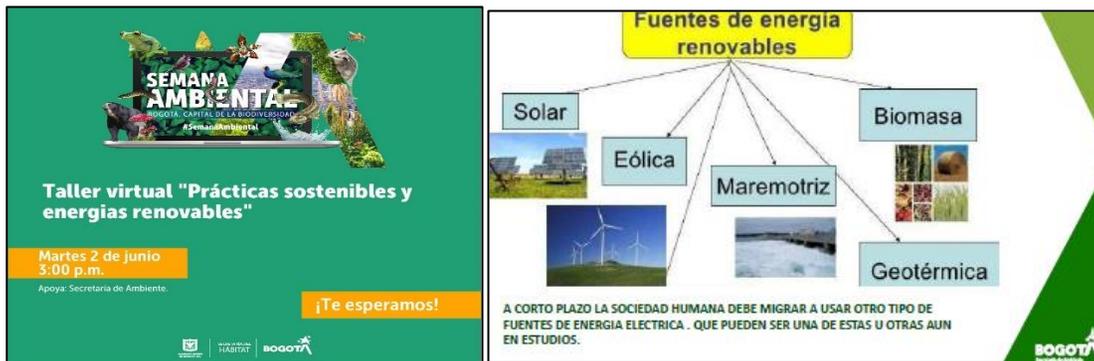
Gráfico 8. Consumo de energía kWh total, per cápita y cumplimiento meta 2020



Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos SDHT – 2020

- Realizar una capacitación sobre energía renovable, en la semana ambiental: Se realizó un taller virtual sobre prácticas sostenibles y energías renovables, con el apoyo de la SDA.

Taller Energías renovables – junio 2020



Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos SDHT

- Realizar mensualmente jornadas de apagón ambiental: Mensualmente se realizaron apagones ambientales, apagando por una hora los computadores e iluminación de la oficina, así mismo en marzo se participó en el apagón mundial la hora del planeta desde los hogares.

Apagón Ambiental –2020



Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos SDHT - 2020

5.9.4.3. Programa Gestión Integral de Residuos

- Realizar semestralmente campañas para el uso adecuado de impresoras y fotocopiadoras: Se expidió la Circular No. 2 dando lineamientos sobre disminuir el consumo de papel, utilizando medios digitales, evitando imprimir y fotocopiar innecesariamente en la SDHT, se asignó un código y tope de impresión y fotocopiado a los funcionarios y contratistas, se publicó pieza mediante correo, sobre consejos de buen uso de impresoras y se asignó bandeja de impresoras para imprimir con papel reutilizable.

Campaña buen uso impresoras y fotocopiadoras” Julio – Octubre – Diciembre 2020





Fuente: Subdirección Programas y Proyectos

- Realizar trimestralmente campañas para el uso eficiente del papel: Se expidió la Circular No. 2 dando lineamientos sobre disminuir el consumo de papel, utilizando medios digitales, evitando imprimir y fotocopiar innecesariamente en la SDHT, se publicó mediante correo pieza de reflexión “Necesitas todo el papel que utilizas?”, se publicó pieza sobre las Tres R’s “Todo lo que imprimes es necesario?”, se asignó bandeja de impresoras para imprimir con papel reutilizable.

Campaña ¿Necesitas todo el papel que utilizas?”
 Septiembre – Octubre – Diciembre 2020



Fuente: Subdirección Programas y Proyectos

- Actualizar e implementar la Estrategia de Cero Papel: Se presentó actualizada la Estrategia Cero Papel, la cual fue aprobada en el Comité de Gestión y Desempeño de la entidad en el mes de marzo y se desarrollaron las 10 actividades establecidas en la estrategia Cero Papel.
- Realizar mensualmente seguimiento a la generación de material reciclable: Se realizó mensualmente seguimiento, mediante el diligenciamiento del formato PG03-FO412 “Registro de la generación y entrega de residuos reciclables” y entrega a Asochapinero. La entidad generó 0,57 kg per capita mensual.
- Realizar trimestralmente campañas para la correcta separación en la fuente: Se expidió la Circular No. 2 dando lineamientos sobre aplicar las tres R’s – Reducir, Reutilizar y Reciclar, así mismo sobre realizar una adecuada separación en la fuente a través de la clasificación de los residuos en los contenedores dispuestos para tal fin, se realizó campaña “Hábitat sin plástico”, se realizó el reto #paralabotella recolectando botellas con residuos de plásticos generados fomentando eco hábitos sostenibles, se realizó una capacitación virtual sobre la Gestión de Residuos y el taller ReciclArte, con el apoyo de la UAESP, se colocaron en las canecas de los puntos ecológicos, stickers indicando el residuo a depositar en cada contenedor, con el fin de incentivar a los funcionarios a realizar una adecuada separación en la fuente, se realizó una charla de sensibilización al personal de aseo y cafetería, sobre gestión de residuos y separación en la fuente y se diseñó e instaló un pendón con recomendaciones sobre gestión integral de residuos.

Campañas Separación en la Fuente – Junio – 2020



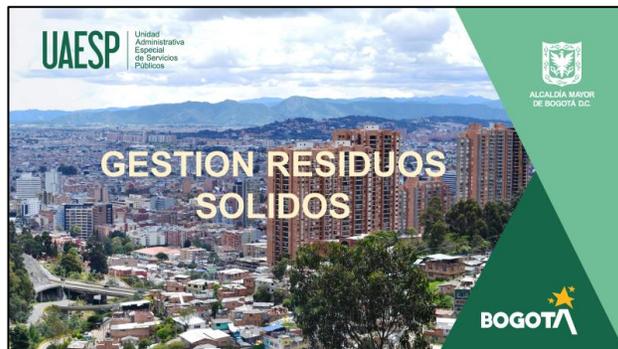
Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos SDHT

Campaña #paralabotella – Julio 2020



Fuente: Subdirección Programas y Proyectos

Capacitación virtual gestión de residuos – Junio 2020



Fuente: Subdirección Programas y Proyectos

Sticker puntos ecológicos, separación en la fuente – Agosto 2020



Fuente: Subdirección Programas y Proyectos

Charla separación en la fuente – Octubre 2020



Fuente: Subdirección Programas y Proyectos

Campaña gestión integral de residuos – Diciembre 2020



Fuente: Subdirección Programas y Proyectos

5.9.4.4. Programa consumo sostenible

Entre las acciones realizadas para generar en la entidad la cultura del consumo responsable, la Subdirección de Programas y Proyectos según lo contenido en el Plan de Acción 2020 del Plan Institucional de Gestión Ambiental, para el programa Consumo Sostenible “Incluir criterios ambientales y de sostenibilidad en el 100% de contratos”, desarrolló la siguiente acción:

- Incluir criterios ambientales y de sostenibilidad en el 100% de los contratos de la entidad que les aplique: Se efectuó revisión de los contratos de la entidad y se evidencio la inclusión de los criterios ambientales en los contratos que aplicaran.

- Realizar dos jornadas de sensibilización en compras públicas sostenibles: Se expidió la Circular No. 2 dando lineamientos sobre efectuar un consumo responsable, mediante la adquisición de bienes y servicios con materiales ecológicos y con permisos ambientales necesarios en la SDHT, se realizaron dos capacitaciones virtuales sobre Compras Públicas Sostenibles, con el apoyo de la Secretaria de Ambiente, y en la semana Ambiental se promocionó a toda la entidad mediante una charla las compras públicas sostenibles
- Actualizar la Guía de Consumo Sostenible de la entidad: Se efectuó la actualización del documento PG03-IN53 Guía de Compras Sostenibles de la entidad.

5.9.4.5. Programa implementación de prácticas sostenibles

Entre las acciones realizadas para implementar las tres (3) líneas de acción del componente de prácticas sostenibles, relacionadas con adaptación al cambio climático, la movilidad sostenible y las condiciones ambientales internas, se desarrollaron las siguientes actividades:

- Realizar campañas para concientizar a los servidores de la entidad acerca del cambio climático anualmente: Se expidió la Circular No. 2 dando lineamientos sobre mejorar las condiciones ambientales internas, hacer uso del transporte sostenible y contribuir a la adaptación del cambio climático; adicional se realizaron tres jornadas de promoción de huertas caseras, mediante siete capacitaciones con el apoyo del jardín Botánico, se diseñó e instaló en la entidad un pendón con recomendaciones para mitigar los efectos del cambio climático y se realizó la siembra de 19 arboles con el apoyo del jardín Botánico, en el parque de los Hippies.
- Realizar las 12 jornadas de Día sin Carro Distrital: Se realizó la promoción de jornadas del día de la movilidad sostenible y se desarrolló la jornada del Día Sin Carro y Sin Moto 2020, en el que participó el personal de la entidad en una caravana de bicicletas y caravana peatonal.
- Realizar actividades de mejoramiento de las condiciones ambientales: Se expidió la Circular No. 2 dando lineamientos sobre: Mejorar las condiciones ambientales internas; mediante el uso de audífonos, la moderación del tono de voz, el orden y limpieza en las oficinas y zonas comunes; se socializó pieza comunicativa con el tema de mejoramiento de condiciones ambientales y se promocionaron las 9's para mantener el entorno ambiental agradable, practicando el orden y aseo las áreas de trabajo.

5.10. GOBIERNO ABIERTO

Este programa está enfocado a la promoción de prácticas de transparencia en el gobierno y canales de participación ciudadana. Es así que, dentro del marco de este programa, se realizaron a través de los proyectos las siguientes acciones y avances.

5.10.1. Catastro de redes

Contar con un catastro unificado de servicios públicos del distrito, resulta necesario, ya que promoverá la articulación interinstitucional e intersectorial que permita consolidar para la ciudad un catastro de redes completo, homogéneo e integral, que a su vez funcione como un insumo técnico fundamental para el desarrollo de proyectos de infraestructura y de servicios públicos en la ciudad, entendiendo por catastro de redes un sistema de registro y archivo que contiene información relacionada con todos los detalles de ubicación y especificaciones técnicas de los elementos de una red y se utiliza como un instrumento para el análisis, evaluación, formulación y desarrollo de programas para la toma de decisiones.

Debido a la inexistencia de un catastro integral de las redes de servicios públicos domiciliarios en la ciudad, la Subdirección de Información Sectorial a través del proyecto 7618 “Construcción del catastro de redes de los servicios públicos en el distrito capital Bogotá”, pretende estructurar la unificación del catastro de redes de servicios públicos domiciliarios con el objetivo de poder coordinar eficientemente la ejecución de obras de infraestructura en la ciudad, acceder a información oportuna y veraz, beneficiando a la totalidad de los ciudadanos de Bogotá.

A 31 de diciembre de 2020, el proyecto cuenta con Documento Técnico de Soporte del Catastro de Redes, que contiene un marco conceptual, objetivos y justificación, mapa de actores, explicación de la información existente, recomendaciones y la prueba piloto. Así como la hoja de ruta para el desarrollo del proyecto en el 2021.

5.10.2. La ruta de la transparencia

Para la implementación de la ruta de la transparencia, es necesario establecer herramientas y/o mecanismos que ayuden a superar las prácticas y comportamientos que impiden la superación de condiciones de opacidad en la gestión de la Secretaría y el Sector Hábitat y que incrementan la posibilidad de llegar a la materialización de riesgos de corrupción. Una gestión transparente y honesta termina por reflejarse en la calidad, oportunidad, pertinencia y accesibilidad que tenga la ciudadanía al quehacer institucional y sus resultados.

La información pública es un eje transversal y que el acceso a la misma es un derecho fundamental, tal y como lo establece la Ley Estatutaria 1712 de 2014, y que a su vez sirve como multiplicador para ejercer otros derechos.

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para llevar a cabo estas prácticas, se tenía que afrontar de manera integral, tres causas cuyas principales características consistían en: la primera relacionada con los comportamientos que generan ambientes de opacidad y riesgos de corrupción con altas posibilidades de materializarse; la segunda se relaciona con la falta de mecanismos que permitan afrontar la problemática de manera sectorial, pues el Sector Hábitat requiere de manera permanente, realizar acciones interinstitucionales para las que es conveniente incluir en la agenda los temas de transparencia y lucha contra la corrupción y; la tercera que le apuesta a contar con reales e incidentes prácticas de control social ejercidos preferentemente desde los grupos de interés externos.

Es así que, en cumplimiento de lo propuesto, se formuló el proyecto 7606 “Implementación de la ruta de la transparencia en Hábitat como un hábito”, adelantándose las siguientes acciones:

5.10.2.1. Implementación de las normas y lineamientos relacionados con la transparencia y la no tolerancia con la corrupción.

Durante el año 2020 las acciones relacionadas con la implementación de normas y lineamientos relacionados con la transparencia y la no tolerancia con la corrupción se enfocaron en las siguientes líneas:

Seguimiento al cumplimiento de los estándares de publicación establecidos en la Resolución MinTIC 3564 de 2015.

El seguimiento al cumplimiento de los estándares, fue una actividad de carácter permanente que se realizó a partir del seguimiento aleatorio, todas las semanas, de los diferentes enlaces responsables de los contenidos y el envío de correos electrónicos por parte de las personas del equipo de transparencia de la Subdirección de Programas y Proyectos para advertir sobre retrasos o falta de información.

Trimestralmente (4 en el año) se realizaron seguimientos generales registrados en el formato de la matriz del Índice de Transparencia (ITA) diseñada por la Procuraduría General de la Nación que daba cuenta del seguimiento detallada a cada uno de los enlaces que componen el botón de transparencia y socializado por correo electrónico, al nivel directivo de la entidad.

El seguimiento a los estándares incluyó la realización del reporte ITA en el aplicativo dispuesto para tal fin por la Procuraduría General de la Nación entre los meses de septiembre y octubre de 2020 generando como logro el cumplimiento del 100%.

- Aprendizajes y retos:
 - ✓ Tecnológicamente es indispensable que la entidad realice los ajustes que se requieren para avanzar en el cumplimiento de estándares de accesibilidad y la posibilidad de una navegación más amigable en el sitio web de la SDHT.
 - ✓ Las áreas responsables de los contenidos en los enlaces procuran dar cumplimiento a los compromisos y deberes, pero es necesario seguir trabajando en términos de tiempos y accesibilidad de los documentos en algunos casos que se evidencian en los reportes trimestrales.
 - ✓ En general se puede catalogar el cumplimiento de los compromisos y las normas en un nivel alto.
 - ✓ Para el año 2021 se presenta el reto de ajustar los estándares a lo establecido en la Resolución MinTic 1519/2020 y sus anexos.

Monitoreo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -PAAC 2020-

Como segunda línea de defensa la Subdirección de Programas y Proyectos realizó una actividad de monitoreo al cumplimiento del PAAC, en la última semana de los meses de abril, agosto, noviembre y diciembre y cuyo resultado fue presentado a la oficina de Control Interno para la respectiva calificación de avance y publicación en el sitio web de la entidad.

El seguimiento implicó acciones de coordinación y seguimiento a las evidencias presentadas por las áreas que registraban compromisos en el marco de Plan.

Como resultados del PAAC 2020 tenemos:

Componente 1: Gestión de riesgos de corrupción

En el marco de las responsabilidades definidas en la Política Institucional de Administración de Riesgos, así como las señaladas en el Procedimiento para la administración de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital PG03-PR06 V.7 de la Secretaria Distrital del Hábitat (SDHT), la gestión realizada y los resultados obtenidos durante la vigencia 2020 se presentan partir de la estructura de las líneas de defensa del Sistema de Control Interno, siendo estas:

Línea Estratégica: Se revisó y actualizó la política de riesgos de la entidad y se realizó el seguimiento a la gestión de los riesgos de corrupción en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno a partir de los informes de monitoreo y seguimiento de la segunda y tercera línea de defensa respectivamente.

Primera línea de defensa: Se actualizaron los mapas de riesgos y se realizaron reportes cuatrimestrales en el mapa de riesgos de corrupción reflejando los avances de las acciones del manejo de riesgo y del mantenimiento de los controles de los 17 procesos que tienen identificados riesgos de corrupción, trabajando el principio de autocontrol.

Segunda línea de defensa: Se elaboró el primer monitoreo de riesgos por procesos (19 informes) que incluyó: (i) la revisión metodológica de los riesgos de corrupción fundamentada en la aplicación de las disposiciones de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas- Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital V4 del Departamento Administrativo de la Función Pública; (ii) cumplimiento de las actividades de control (iii) Estado de las acciones para el manejo de los riesgos.

De igual forma se realiza la publicación en la página web de los resultados consolidados del monitoreo. También se actualizó el procedimiento para la administración de riesgos y se ejecutaron más de 20 mesas de trabajo con los procesos de la entidad para el fortalecimiento de la aplicación de la metodología y documentación de los riesgos de corrupción y se consolidó el mapa de riesgos de corrupción institucional que se encuentra publicado en la página web de la entidad.

Tercera línea de defensa: La Oficina de Control Interno en su rol de evaluador independiente llevó a cabo el seguimiento cuatrimestral a los mapas de riesgos, y se realizaron dos seguimientos a la efectividad de los controles, realizando las respectivas recomendaciones sobre las actividades de control y la ejecución de las acciones de los mapas de riesgos de corrupción.

Componente 2: Trámites y OPAS de la Entidad

La Secretaría Distrital del Hábitat, realizó una serie de acciones enfocadas en la identificación de posibles acciones conducentes a mejorar el desempeño y los impactos de los trámites y otros procedimientos administrativos en la que se les solicitó a todas las áreas revisar sus trámites y procedimientos a la luz del Decreto 2106 de 2019 y se llevó a cabo una evaluación detallada de los trámites y las opas que se encuentran en el inventario registrado en el SUIT⁴.

Como resultado del proceso se cuenta con una matriz que se constituye en la Estrategia Institucional de Racionalización de Trámites y OPAS para el año 2021 y que aborda acciones de racionalización de tipo tecnológicas, administrativas y legales. Inicialmente la matriz de acciones fue aprobada por el Comité de Gestión y Desempeño Institucional el día 30 de octubre de 2020.

Durante el proceso se contó con la participación y asesoría de la Secretaría General, con representantes de la Dirección de Desarrollo Institucional y la Dirección de Servicio al

⁴ Sistema Único de Información de Trámites
Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
[@HabitatComunica](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)
Código Postal: 110231



Ciudadano de donde se obtuvieron recomendaciones y se identificaron acciones de mejora tanto para la propuesta de Estrategia como para la solución de las dificultades presentadas con el trámite de Regularización de Desarrollos Legalizados que, pese a hacer parte del inventario, no se encuentra formalmente inscrito en el SUIT.

De igual manera al finalizar el año, con la participación de la asesora del DAFP-SUIT para Bogotá se evidenció la necesidad de ajustar y aclarar los alcances de los trámites de Regularización de Desarrollos Legalizados y Legalización de Asentamientos Humanos de frente al ciudadano la convergencia de acciones con la Secretaría Distrital de Planeación.

Componente 3: Rendición de cuentas

La Secretaría del Hábitat diseñó la Estrategia de Rendición Permanente de Cuentas “Más Diálogo Social”. El desarrollo de la mencionada Estrategia, le permitió a la entidad fortalecer sus conocimientos y alcances sobre el uso de canales digitales para el desarrollo de las mismas e implementar metodologías como los diálogos sincrónicos y asincrónicos para identificar intereses, conocimientos e inquietudes de los grupos de interés.

La Secretaría abordó la rendición de cuentas como una acción de carácter permanente, adaptando la metodología establecida por el DAFP y la Veeduría Distrital, de acuerdo a las circunstancias generadas por la situación de emergencia COVID 19, con la implementación de nuevas formas de comunicación y el abordaje de acciones particulares como la Rendición de Cuentas Internas que, le permitió a las personas que laboran para la entidad entender la importancia de su labor en el cumplimiento de la misión institucional.

De igual manera la entidad adquirió compromisos interinstitucionales en el tema a partir de la inclusión de acciones de rendición de cuentas en el marco del Plan de Acción de Gobierno Abierto GABO que lidera la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, así como el cumplimiento de normas como el Decreto Distrital 189 de 2020 y la Directiva 005 de 2020 de la Alcaldía Mayor.

Componente 4: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

El componente de Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, centró sus acciones en la divulgación de trámites y servicios, la realización y socialización del informe de gestión de servicio al ciudadano, acciones de promoción de la carta del trato digno de la SDHT, el fortalecimiento de las competencias de los-as trabajadores-as de la SDHT sobre atención al ciudadano, la actualización del procedimiento de trámites de PQRSD y la promoción y orientación sobre el uso de la VUC.

El proceso de seguimiento a los compromisos establecidos en el PAAC 2020, permiten evidenciar dificultades tanto en la ejecución de los mismos como en la presentación de las

evidencias de manera que soporten un proceso de auditoría y que permita identificar claramente los alcances e impactos de las acciones desarrolladas. En razón de lo anterior es preciso establecer unas acciones y compromisos relacionados con el PAAC que, además de cumplir con el Plan permitan generar impactos internos y externos.

En el informe sobre el proceso de Gestión de Servicio al Ciudadano presentado al Comité Institucional de Gestión y Desempeño (acta 008), se identifica como la principal dificultad la falta de coordinación interna, de tal forma que tanto en la planeación como en el desarrollo de actividades de gran impacto, no se tiene en cuenta al proceso de servicio al ciudadano y a quienes lo ejecutan, ignorando que son la línea de frente, lo que implica afectar la calidad de la información.

Se emitió la Ley 2052 del 25 de agosto, que entre otras disposiciones estableció en su artículo 17, la creación de la “oficina de relación con el ciudadano” y el cumplimiento de este mandado, debe ser evaluado de manera urgente por la SDHT, dado el plazo establecido para el cumplimiento de la misma si así se requiere.

Componente 5: Mecanismos para la transparencia

El componente centró su accionar únicamente en dos de los cinco subcomponentes que lo conforman, según la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública: Lineamientos de Transparencia Activa e Instrumentos de Gestión de la Información.

Abordar los mecanismos para la transparencia implica establecer compromisos y metas que comprometan también otro tipo de aspectos como los criterios diferenciales de accesibilidad y la transparencia pasiva.

La implementación de los instrumentos de gestión de la información y su adopción es una actividad que se dejó para su cumplimiento hasta el final de año. Sin embargo, si se realiza un ejercicio reflexivo sobre los mismos, se trata de instrumentos dinámicos y en construcción permanente, especialmente los activos de información y el esquema de publicación de la información y por lo tanto es necesario establecer acciones que garanticen su actualización permanente y el reporte de las mismas.

Componente 6 Gestión de Integridad

La Secretaría del Hábitat, estableció y ejecutó un Plan de Integridad que, fue formulado en cumplimiento a los decretos: 1499 de 2017 por el cual adopto el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la versión 2, que incluyó la dimensión del Talento Humano, la política de integridad y el código de integridad del servicio público, al Decreto Distrital 118 de 2018 que adoptó los valores del Código de Integridad (honestidad, respeto, compromiso, diligencia

y justicia) para la Administración Distrital, por último la Resolución interna 632 de 2018, por el cual se adoptó el código de integridad fue actualizada con la resolución 651 de 2020 para SDHT.

Entre los logros alcanzados se encuentra la actualización y conformación del equipo de gestoras y gestores de integridad con un total de 15 participantes que, fueron reconocidos por la entidad a través de la Resolución 294 de 2020 y cada una de las personas vinculadas realizó el curso de Cultura de Integridad, a través de la Plataforma de la Secretaría General Soy10 y se cuenta con el reglamento actualizado.

- Aprendizajes y retos
- ✓ Con el propósito de fortalecer el diseño del PAAC es recomendable que para cada uno de los componentes se aborden metas y productos para cada uno de los subcomponentes tal y como lo establece la metodología.
- ✓ Hacer uso de los aprendizajes del año 2020, de manera que se establezca desde de la aprobación del Plan, el tipo y las formas de las evidencias para soportar el cumplimiento de cada una de las metas.
- ✓ Para aquellas actividades cuyo cierre es al final del año, programar avances y actividades de manera que el PAAC se constituya en una herramienta de mayor dinamismo, superando el cumplimiento de los tiempos previstos para cada una de las actividades establecidas en este plan.

Seguimiento y reporte de avance al cumplimiento del compromiso del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción (CONPES 01 de 2018).

Según los reportes trimestrales emitidos por la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda durante el año 2020, se dio cumplimiento en nivel del 100% al seguimiento de las denuncias recibidas a través del aplicativo habitatApp.

De igual manera la Subsecretaría IVC, destinó recursos para realizar la actualización tecnológica del aplicativo y los respectivos accesos en las tiendas de aplicaciones para iOS y Android.

- Aprendizajes y retos
- ✓ Se trata de un compromiso al que se le ha dado el seguimiento establecido y los reportes a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, se han cumplido siguiendo el cronograma.

- ✓ Para el año 2021, se debe revisar la posibilidad de promover el uso de la misma a través de por los menos una campaña publicitaria.

Seguimiento a los compromisos reportados en la Plataforma COLIBRI de la Veeduría Distrital.

Al inicio del año 2020, se recibió de la anterior administración un estado de avance del 36% de cumplimiento de los compromisos adquiridos.

La gestión se centró en el cargue de las respectivas evidencias que daban cuenta del cumplimiento de los compromisos y se subió al 100%

De igual manera desde la Subdirección de Programas y Proyectos, se emitió un memorando interno recordando a todas las áreas la necesidad de hacer seguimiento a los compromisos y de establecer y registrar los nuevos compromisos establecidos con la comunidad como una buena práctica de transparencia.

En el segundo semestre, la Subdirección de Programas y Proyectos gestionó, en representación de todas las entidades del Sector Hábitat, el seguimiento a los compromisos establecidos con los Observatorios Ciudadanos, en el marco de las mesas de empalme desarrolladas en el mes de noviembre de 2019.

5.10.2.2. Plan de Gestión de Integridad SDHT

El Plan de integridad 2020 de la Secretaría Distrital del Hábitat, fue formulado en cumplimiento de las siguientes normas:

- Decreto Nacional 1499 de 2017 por el cual se adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2, que incluyó la dimensión del Talento Humano, la Política de Integridad y el Código de Integridad del Servicio Público.
- Decreto Distrital 118 de 2018 que adoptó los valores del Código de Integridad para la Administración Distrital.
- Resolución Interna 632 de 2018, por el cual adopto el Código de Integridad para SDHT.

El plan de integridad 2020 se compuso de cinco (5) etapas y cada etapa se ejecutó a partir de actividades así:

Etapa/fase: Alistamiento

Actividad	Meta/ Producto	Observación
Conformación (actualización) del equipo de Gestores-as de Integridad	Comunicación de conformación de nuevo equipo de Gestores de Integridad	En el mes de septiembre mediante Resolución 294 de 2020, se estableció el nuevo grupo de gestores de integridad.
Revisar y actualizar (si se requiere) el Código de Integridad vigente de la Entidad por parte de los Gestores Integridad para socializarlo a la Alta Dirección.	Código de Integridad Revisado	En el mes de diciembre se expidió la Resolución SDHT 651 de 2020
Incluir el Plan de Integridad en la planeación estratégica de la Entidad para el 2020 (PAAC)	Plan de Integridad incluido en planeación estratégica	Se incluyó el plan de integridad como sexto componente del plan anticorrupción que fue aprobado en Comité Directivo en el mes de enero de 2020

Etapa/fase: Alistamiento: Armonización

Actividad	Meta O Producto	Observación
Realizar el curso de Integridad "Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá" realizado por Gestores de Integridad	Equipo de Gestores Certificado	Los 15 gestores integridad realizaron el curso Cultura de Integridad en el mes de octubre de 2020.
Formular y aprobar el reglamento de Gestión de Integridad	Reglamento formulado y aprobado	El reglamento de GI se encuentra incluido en Resolución SDHT 651 de 2020.

Etapa/fase: Alistamiento: Implementación

Actividad	Meta o Producto	Observación
Creación y divulgación de campaña de apropiación del código "Somos Integridad"	Realizar actividades asociadas a la sensibilización	Se realizo difusión por correo electrónico de la pieza comunicativa dando a conocer el nuevo grupo de gestores de integridad.
Tomémonos un café: Espacio liderado por el equipo de gestores a través del cual se convoca a los servidores a conectarse para conversar sobre la integridad		Se realizo actividad con la Veeduría Distrital en el mes de noviembre de 2020 el tema: Cultura de integridad y conflicto de intereses.
Actividad "Yo te reconozco": Crear un espacio en el que las personas puedan reconocer a sus compañeros por buenas acciones que ayudan a vivir una cultura de integridad		Se realizo encuesta en la última semana del mes de noviembre denominada Yo te reconozco, con el objetivo de identificar el nivel de conocimiento de los valores de integridad y la identificación de buenas prácticas en los funcionarios y contratistas de la SDHT
Encuesta de conocimiento "valores de Integridad"		

Actividad	Meta o Producto	Observación
Divulgación de los lineamientos anticorrupción de la SDHT	Lineamientos Divulgados	Se realizó sensibilización de los lineamientos de corrupción de la SDHT en el mes de noviembre: *Orientación sobre Fraude y Piratería. *Charla sobre conflicto de intereses.

Etapa/fase: Seguimiento y evaluación

Actividad	Meta O Producto	Observación
Seguimiento semestral al cumplimiento del plan	2 seguimientos semestrales formulados	Se presentaron los informes de seguimiento en los meses de julio y noviembre de 2020.
Encuesta virtual de cierre de conocimiento del Código de Integridad	Encuesta aplicada	La encuesta se realizó en la semana del 21 al 25 de diciembre a través del correo masivo.

5.10.2.3. Rendiciones de Cuentas Temáticas:

En el año 2020 la Secretaría Distrital del Hábitat, tanto en cumplimiento de los compromisos de la administración de la alcaldesa Claudia López, como de lo establecido en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la misma vigencia, diseñó la Estrategia de Rendición Permanente de Cuentas “Más Diálogo Social”

La rendición de cuentas de la Secretaría planteó como propósitos generales los siguientes:

- Fortalecer el sentido y valor de lo público.
- Fortalecer su legitimidad como institución del Estado.
- Facilitar y promover el ejercicio del control social.
- Constituir la rendición de cuentas en un espacio de interlocución directa y permanente entre los servidores públicos y la ciudadanía.
- Servir como insumo para ajustar proyectos y planes de acción de manera que responda a necesidades y demandas de los grupos de interés.

En razón de lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido en la actividad F12, que determina la elaboración de “un documento de análisis de los espacios de rendición de cuentas ejecutadas por la entidad durante la vigencia 2020”, se realiza este análisis que establece las acciones, los resultados y los aprendizajes obtenidos en la presente vigencia.

- La Estrategia

La estrategia aprobada en el primer semestre de este año, se ejecutó sobre la base de las siguientes líneas generales:

Objetivo del proceso: Establecer un canal de doble vía, con la ciudadanía en general y los grupos de interés en particular, a través de espacios de diálogo presenciales o virtuales utilizando un lenguaje claro para que, en el marco de los ejercicios de rendición de cuentas, se facilite y fomente el control social sobre el cumplimiento de nuestras funciones, objetivos y metas.

Enfoque en temas y grupos de interés: Cada una de las audiencias establecidas se planearon sobre temáticas específicas y los grupos de interés establecidos en el documento actualizado en el mes de noviembre de 2020.

Audiencias Virtuales: En concordancia con la situación de emergencia generada por la pandemia COVID-19, todos los ejercicios se plantearon y desarrollaron de manera virtual.

Ajustes: Como cualquier proceso, la Estrategia en si misma no es un ejercicio estático y estuvo sujeto a ajustes, especialmente de cronograma, como resultado de las dinámicas de la agenda institucional y de los ejercicios de consulta previos a las audiencias.

Los ajustes en el cronograma fueron sometidos a consideración y la respectiva aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño que, en general se reflejan en el siguiente cuadro:

Programación Inicial	Programación Final
Sensibilización a trabajadores-as de la SDHT	Ejecutado
El papel de la SDHT en tiempos del COVID	Ejecutado
Mejoramiento Integral de Barrios	Ejecutado
Servicios Públicos Eficientes	Ejecutado
Programas de Subsidios de Vivienda	Suspendido. El tema fue abordado de manera específica en la primera audiencia
Socialización Estratégica – El Nuevo Contrato Social Rendición Interna de Cuentas	Ejecutado.
Diálogo Ciudadano Virtual – Así nos vemos-Así nos ven	Suspendido debido a los ajustes de agenda y traslado de la rendición interna de cuentas para el mes de diciembre que se había planteado para el mes noviembre.

Se presenta aquí un resumen de las acciones ejecutadas como resultado de la implementación de la Estrategia, haciendo la claridad de que, por cada una de las audiencias virtuales, se realizaron sendos informes con su respectiva publicación en el sitio web.

Incentivos- Sensibilización Interna:

Calle 52 No. 13-64
 Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
 @HabitatComunica
 Código Postal: 110231



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Se realizó la audiencia de socialización y rendición interna de cuentas, que fue un ejercicio de sensibilización.

Primera audiencia: El Papel de la SDHT en tiempos del COVID

Este primer ejercicio y de prueba de arranque para el aprendizaje institucional involucró la participación de 5 de las 6 Subsecretarías, dada la diversidad temática que implicaba el ejercicio planteado.

El tema de mayor relevancia según un sondeo previo realizado a través de un formulario electrónico forms, circularizado a través de las redes sociales, arrojó que el tema sobre el que se tenía más interés era el de Subsidios de Vivienda y Subsidio de arrendamiento solidario.

Las respuestas a las preguntas surgidas se gestionaron con las áreas responsables de la temática respectiva e incluso fue necesario recurrir a otras entidades del distrito.

El uso de la pauta paga a través de redes sociales para promocionar este tipo de actividades permitió llegar a más de 50 mil personas en la ciudad de Bogotá, que aun cuando no participaran en la audiencia, conocieron que la entidad se encontraba rindiendo cuentas.

Segunda audiencia: Mejoramiento Integral de Barrios

Este ejercicio se caracterizó por profundizar en la adopción de los diálogos asincrónicos. Además del sondeo general realizado a través de los servicios de Red Social (Twitter, Facebook, WhatsApp), se abordaron con los grupos de interés de manera específica, las temáticas de interés de la Subdirección: mejoramiento, regularización, legalización, habitando-habitarte.

Esta fue la audiencia que contó con un mayor número de participantes en línea.

El uso de la pauta paga a través de redes sociales para promocionar este tipo de actividades, permitió llegar a más de 866 mil personas en la ciudad de Bogotá, que aun cuando no participaran en la audiencia, conocieron que la entidad se encontraba rindiendo cuentas.

Tercera audiencia: Servicios Públicos eficientes

Este ejercicio se caracterizó por ser el primero de los establecidos en la estrategia, que además de los diálogos asincrónicos, realizó un diálogo virtual sincrónico, esta vez con administradores y usuarios de los acueductos comunitarios.

La rendición de cuentas en Servicios Públicos, especialmente en los diálogos previos a audiencia virtual, abordó, aunque con algunas dificultades, por primera vez se abordó un grupo de interés relacionado con instituciones.

El uso de la pauta paga a través de redes sociales para promocionar este tipo de actividades, permitió llegar a más de 990 mil personas en la ciudad de Bogotá, que aun cuando no participaran en la audiencia, conocieron que la entidad se encontraba rindiendo cuentas.

Cuarta audiencia: Socialización estratégica del Nuevo Contrato Social – Rendición Interna de Cuentas.

El ejercicio de rendición de cuentas interna fue una actividad que permitió sensibilizar a todas las personas que trabajamos para la Secretaría del Hábitat sobre:

- La importancia de nuestro papel y el doble rol en la sociedad pues de la misma manera en que trabajamos para la ciudadanía somos parte de ellas.
- Rendir cuentas es una responsabilidad que va más allá de una audiencia y es algo para lo que debemos estar preparados como resultado de una gestión cuidadosa y transparente.
- Es importante tener conocimiento sobre el papel que hacen las áreas diferentes de aquellas para las que prestamos nuestros servicios. La encuesta previa y los sondeos en directo permiten evidenciar que es necesario fortalecer este conocimiento.

Aprendizajes:

- ✓ En este proceso la SDHT aprendió de las posibilidades de los ejercicios de diálogos asincrónicos tales como las encuestas y los sondeos.
- ✓ Las dificultades tecnológicas surgidas para la transmisión de las audiencias permitieron identificar debilidades que para el uso de estas herramientas deben ser revisadas por la SDHT.
- ✓ La SDHT se acercó al aprendizaje de implementar los estándares para rendición de cuentas establecidos en el Manual Único adaptándolos al uso de la virtualidad.
- ✓ Para los diálogos virtuales se hace necesario buscar formas diferentes de presentar la información mínima obligatoria de manera esta se haga más dinámica y ocupe tiempos similares al de otras intervenciones.
- ✓ Se dio cumplimiento a los compromisos establecidos en el marco de la audiencia con las fechas establecidas para el informe de cada ejercicio y la gestión de las respuestas a las preguntas.
- ✓ Es necesario revisar imaginarios como los de la conectividad pues, pese a las dificultades que aún existen, se evidenció que no necesariamente por encontrarse en zonas rurales se hace imposible la participación con el uso de estos canales.

- ✓ Contar con una estrategia establecida y tener los informes al día nos permitieron presentar la Rendición Permanente de Cuentas de la SDHT, como una buena práctica en el marco de la Senda de Integridad que organiza la Secretaría General.